

SESIONES CELEBRADAS
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
DESDE EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2.013
HASTA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.015



OG0857489

CLASE 8.^a
SUSPENSA

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de noventa y seis (96) folios incluida esta diligencia, y comprende las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento desde el día 9 de Octubre de 2.013 hasta el día 12 de Diciembre de 2.015.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRIBIDENTE

SR. D. FRANCISCO JOSÉ PARRONA NAVAS

CONCEJALES

La Zarza a 5 de Abril de 2.016



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

ALBERTOS

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (presidente)

EXCLUSARON SU ASISTENCIA

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (presidente)

A

080827482



CLASE B

DIRECCIÓN.- La Junta por el Secretario-Interventor de la Corporación
D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de noventa
y seis (96) folios incluída esta diligencia, y comparendo los recibos expedidos por el
Pleno de este Ayuntamiento desde el día 9 de Octubre de 1913 hasta el día 13 de
Diciembre de 1915.

La Junta a 8 de Abril de 1916

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO-INTERVENTOR



0G0857372

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (motivos profesionales)

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales.)



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día nueve de octubre de dos mil trece, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –celebrada el día 16 de Septiembre de 2013, - ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Aprobación del Convenio entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de La Zarza, en el que se articula una subvención para el Mantenimiento de Plazas para Personas Mayores en situación de Dependencia en Centro Residencial de Mayores con Centro Día de La Zarza de titularidad Municipal, desde 1 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2016.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido del Convenio y dijo que el objeto del mismo es establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento de 32 plazas para personas mayores en situación de dependencia en el Centro Residencial con Centro de Día de La Zarza de titularidad municipal, manteniéndose vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016..

Conocido el contenido del Convenio, el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once concejales que componen la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de La Zarza, para el Mantenimiento de **32 plazas** de personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial de Mayores con Centro Día de La Zarza, de titularidad municipal, por un importe de **1.065.600,00 euros**, con efecto económicos desde 1 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación del Ayuntamiento de La Zarza y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio.



0G0857373

CLASE 8ª

3º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación provisional de la Modificación Puntual número 1/2011, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en la Recalificación de Suelo no urbanizable común a suelo urbanizable calificado como Industrial en el Polígono 4, parcelas 9001, 9003, 24 y 25 del término municipal de La Zarza.

Resultando que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el período de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de 19 de septiembre de 2013, contra la **aprobación inicial** del Expediente para la Modificación Puntual número 1/2011, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, **consistente en la Recalificación de Suelo no urbanizable común a suelo urbanizable calificado como industrial en el Polígono 4, parcelas 9001, 9003, 24 y 25 del término municipal de La Zarza.**

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes –diez de los once concejales que componen la Corporación, adopta el siguiente el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 1/2011, **consistente en la Recalificación de Suelo no urbanizable común a suelo urbanizable calificado como industrial en el Polígono 4, parcelas 9001, 9003, 24 y 25 del término municipal de La Zarza**, tal y como fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de de abril de 2013.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

4º.- Acordar la inclusión en el Libro de Inventario de Bienes y Derecho de la Corporación de tres parcelas adquiridas por el Ayuntamiento de La Zarza, por Resolución de Compraventa, en el Polígono Industrial de San Marcos.

Habiendo adquirido el Ayuntamiento de La Zarza, por Resolución de compraventa las tres Parcelas que se relacionan a continuación:

1.- DESCRIPCIÓN SEGÚN EL TÍTULO Y SEGÚN CATASTRO:

1.- URBANA.- PARCELA NÚMERO TREINTA Y TRES (33).- Terreno calificado urbanísticamente como "Suelo Urbano para Uso Industrial", sito en 06830 La Zarza, al sitio conocido por RANCHETES y CORTINALES DE SAN MARCOS, con la superficie irregular de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (446,00 m2). Linda al frente, en línea de dieciocho metros y setenta y tres centímetros con el vial 6; al fondo en línea de diecisiete metros y ochenta centímetros con la parcela 36; a la derecha entrando, en línea de veintidós metros y dieciséis centímetros con la parcela 34; e izquierda, en línea de veintisiete metros y noventa y nueve centímetros con la parcela 32.

Precio de Adquisición: 14.356,74 €. Fecha de Adquisición: 15 de julio de 2013.

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 2.619, libro 122, folio 180, finca 10.811, inscripción 2ª.

2.- URBANA.- PARCELA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34).- Terreno calificado urbanísticamente como "Suelo Urbano para Uso Industrial", sito en 06830 La Zarza, al sitio conocido por RANCHETES y CORTINALES DE SAN MARCOS, con la superficie irregular de trescientos catorce metros cuadrados (314,00 m2). Linda al frente, en línea de diez metros y dieciocho centímetros con el vial 6, y haciendo chaflán de quince metros y cincuenta y cinco centímetros, el mismo vial 6 y el vial 4; al fondo en línea de dieciocho metros y ochenta centímetros con la parcela 36; a la derecha entrando, en línea de veintidós metros y dieciséis centímetros con la parcela 33; e izquierda, en línea de seis metros y cuarenta centímetros con la parcela 4.

Precio de Adquisición: 10.113,94 €. Fecha de Adquisición: 15 de julio de 2013.

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 2.619, libro 122, folio 182, finca 10.812, inscripción 2ª.

3.- URBANA.- PARCELA NÚMERO CUARENTA (40) .- Terreno calificado urbanísticamente como "Suelo Urbano para Uso Industrial", sito en 06830 La Zarza, al sitio conocido por RANCHETES y CORTINALES DE SAN MARCOS, con la superficie irregular de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados (439 m2). Linda al frente, con el vial número 6; al fondo con otras parcelas del polígono; a la derecha entrando, con la parcela 42; e izquierda entrando, con la parcela 32.

Precio de Adquisición: 18.108,75 €. Fecha de Adquisición: 15 de julio de 2013.

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 2.419, libro 115, folio 69, finca 10.484, inscripción 2ª

4
OG0857374

CLASE 8ª

Visto el dictamen favorable de La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once concejales que componen la Corporación, **adopta el acuerdo de que se incluyan y registren, las referidas parcelas, en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de La Zarza con la calificación jurídica de bienes patrimoniales.**

9º.- Ruegos y Preguntas.-

Se comenzó este punto del orden del día con un ruego del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Francisco José Gómez Ramírez, en el que pidió al Sr. Alcalde que, en lo sucesivo, cuando en el Ayuntamiento hubiera un acto de relevancia, se avisara a todos los Concejales, no a unos sí y a otros no, con antelación suficiente, no unos minutos antes de la celebración del acto, ya que todos los Concejales son iguales. Ello, con el fin de que cada uno pueda organizarse con tiempo suficiente y compaginar la asistencia al acto con otras obligaciones, tanto personales como profesionales.

El Sr. Alcalde dijo que no avisar a todos los Concejales con suficiente antelación fue consecuencia de un descuido, no con ánimo de no invitar a algún Concejales al acto. Fue un error, por lo que pidió disculpa a los Concejales afectados.

-Pregunta de Dña. María José Monge al Sr. Alcalde.

P. En la Junta de Gobierno Local del día 25 de julio de 2013, aparece un pago por despido improcedente a Antonia Galán Pérez de 5.799,68 euros. ¿Qué ha motivado este despido improcedente?

R. El Ayuntamiento como consecuencia de que el Gobierno de Extremadura no prorrogó el Convenio que venía suscribiendo con el Ayuntamiento para la financiación de los costes laborales de las celadoras que tenía contratadas en el Centro de Salud, se vio en la obligación de poner fin a la relación laboral de las mismas, previa indemnización por finalización de los contratos. Esta trabajadora consideró que la finalización de la relación laboral no procedía y demandó al Ayuntamiento por vía judicial, siendo condenado el Ayuntamiento a abonarle la citada indemnización.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Para cuándo se prevé el comienzo de las obras del camino de Torremejía?

R. No los sabemos, el Gobierno de Extremadura, hasta la fecha, no nos ha comunicado

nada.

-Pregunta de D. Francisco José Gómez a D. Juan Benítez.

P. ¿A qué fue debido el apagón de la iluminación ferial del día 7 de septiembre?

R. A una avería del reloj de control. Se arregló al día siguiente.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Se tiene conocimiento del estado del expediente de la solicitud formulada por el Ayuntamiento para el proyecto generador de empleo estable para la construcción de la primera separata de la nave multiuso?

R. No.

-Pregunta de D. Francisco Gómez al Sr. Alcalde.

-P. En el acta de gobierno celebrada el 11 de julio de 2013 hay indemnizaciones por daños a vehículos de 94,44 euros y 223,85 euros. ¿A qué se debe estas indemnizaciones? ¿Cuáles son los daños que se han producido? ¿Cuáles han sido las causas o motivos que han provocado estos daños?

R. La indemnización de 94,44 euros, fue como consecuencia de un reventón de la rueda de un vehículo al conectar con un bordillo de acerado que estaba partido. La indemnización de 223,85 euros, como consecuencia del impacto de un contenedor de basura con un vehículo, parece ser que movido por una racha de aire.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a D. Francisco Ledesma.

-P. ¿Qué caminos se están arreglando con el parque de maquinarias actualmente? ¿Y qué arreglo se están realizando en cada una de ellos? ¿Se está siguiendo el orden de prioridad que previamente se supone que ha indicado el Servicio de Guardería Rural?

R. Actualmente no está actuando en este Municipio el Parque de Maquinaria de la Mancomunidad. A petición del Alcalde hemos tenido, durante unos días, una retroexcavadora, que ha actuado en aquellos caminos que estaban en peores condiciones. Se prevé que el Parque de Maquinaria actúe en este municipio por Navidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.





1



OG0857375

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (motivos profesionales)

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día 19 de diciembre de dos mil trece, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento,



conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –celebrada el día 9 de octubre de 2013, - ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Dar cuenta del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por la Secretaria-Intervención se dio cuenta del cumplimiento de obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades locales - contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, y del resultado de la misma:

- a) Informe Evaluación. Resultado de Estabilidad Presupuestaria. 3 Trimestre Ejercicio de 2013.

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financiación
2.877.367,00	3.038.704,93	3.009,00	0,00	-158.328,93

Capacidad de Financiación de la Corporación -158.328,93

LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA porque se han realizado modificaciones de créditos para incorporar créditos del ejercicio anterior con financiación afectada, para amortizar deuda financiera de la Corporación y por generación de créditos con financiación afectada, por un importe de 470.733,32 euros. Actualmente la Corporación no tiene deuda financiera.

- b) Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

Gasto computable liquidación 2012	Tasa de referencia	Aumento disminuciones	Límite de la regla de Gasto	Gasto computable previsión liquidación
-----------------------------------	--------------------	-----------------------	-----------------------------	--

6
OG0857376

CLASE 8ª

3

(1)	(2)	(3)	(4)	2013 (5)
1.825.614,00	1856.649,44	0,00	1.856.649,44	1.825.472,00

-Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto. 2013
 (4) - (5) 31.177,44
 % incremento gasto computable 2013/2012 (5) - (1) / (1) 0,00

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO.

3º.- Acordar la aprobación del Marco Presupuestario para el período 2014-2016.

Formado el Marco Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2014 al 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que con fecha de 22 de noviembre de 2014 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 05 de diciembre de 2013 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda del día 16 de diciembre de 2013.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

060827376

Señor Presidente del Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Francisco José Ferrera Navarro, Sr. Miguel Sánchez Caballero.

4 Para el Sr. Alcalde se comunicó la Sesión de Pleno que el día 16 de diciembre de 2013, a las 18:00 horas, en el Ayuntamiento de La Zarza, para la aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

PRIMERO.- Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Adjuntar dicho Marco Presupuestario a los Presupuestos Generales de la Entidad Local correspondientes al ejercicio económico 2014

4º.- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estancia y Uso de los Servicios de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza.

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estancia y Uso en la Residencia de Mayores y Centro Día del Ayuntamiento de La Zarza.

Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4.ñ) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y, asimismo.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha de 16 de diciembre de 2013, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza en el siguiente sentido:

Que el artículo 5 de la Ordenanza quede redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º.-La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

a) Por estancia en la Residencia de Mayores, usuarios asistidos, en habitación doble con derecho a manutención (cuatro comidas al día, es decir, desayuno, comida, merienda y cena), lavandería, planchado y limpieza de habitaciones y baños, se abonará el 75% de los ingresos percibidos en concepto de pensión si es superior al Salario Mínimo Interprofesional o el 65% si esta es inferior al Salario Mínimo Interprofesional, excluidas las pagas extraordinarias, con los siguientes máximos y mínimos:

- En caso de matrimonio, con una sola pensión, se abonará una sola cuota que servirá para los dos, calculada con arreglo a lo dispuesto en este artículo.
- En caso de matrimonio, en el que sólo uno de los cónyuges sea el que ingrese como usuario, con una sola pensión, a ésta se le aplicará el 65% si es inferior al S.M.I o el 75% si es

Handwritten signature in blue ink on the left margin.





7
0G0857377

CLASE 8.ª

5

superior al S.M.I y se dividirá entre dos, siendo el resultado de esta cuantía la que se le cobre como tasa por la prestación del servicio.

- En cualquier caso se respetarán 90,00 euros por residente y mes para los gastos de bolsillo, incluso, cuando se trate de matrimonios con una sola pensión.
- Las aportaciones anuales totales no excederán en ningún caso del coste que cada año establezca el convenio de mantenimiento entre el Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Dependencia.

En los supuestos de plazas no concertadas con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, los residentes asistidos, deberán de abonar íntegramente el importe que el concesionario cobre al Ayuntamiento en cada caso.

En el caso de que se modifique el estado físico o psíquico del residente y, en consecuencia, su catalogación varíe de "asistido" a "válido", se le aplicará las condiciones económicas establecidas para estos últimos siempre que haya plaza libre de válido.

b) Por estancia en la Residencia de Mayores, usuarios válidos, en habitación doble con derecho a manutención (cuatro comidas al día, es decir, desayuno, comida, merienda y cena), lavandería, planchado y limpieza de habitaciones y baños, se abonará el 75% de los ingresos percibidos en concepto de pensión si es superior al Salario Mínimo Interprofesional o el 65% si esta es inferior al Salario Mínimo Interprofesional, incluidas las pagas extraordinarias, con los siguientes máximos y mínimos:

- En caso de matrimonio, con una sola pensión, se abonará una sola cuota que servirá para las dos, calculada con arreglo a lo dispuesto en este artículo.
- En cualquier caso se respetarán 90,00 euros por residente y mes para los gastos de bolsillo, incluso, cuando se trate de matrimonios con una sola pensión.

En los supuestos de plazas no concertadas o subvencionadas con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, los residentes válidos, deberán de abonar íntegramente el importe que el concesionario cobre al Ayuntamiento en cada caso.

En el caso de que se modifique el estado físico o psíquico del residente y, en consecuencia, su catalogación varíe de "válido" a "asistido", se le aplicará las condiciones económicas establecidas para estos últimos siempre que haya plaza libre de asistido.

c) Asistentes al "Centro de Día", con derecho a comedor y lavandería.

-Estos abonarán una cuota del 30% de los ingresos percibidos en concepto de pensión si es superior al Salario Mínimo Interprofesional o el 25% de los ingresos percibidos en concepto de pensión si es inferior al Salario Mínimo Interprofesional, incluidas las pagas extraordinarias.

-Cuando se trate de un matrimonio abonarán el 35% de sus pensiones, es decir, sumadas si tienen los dos.

En los supuestos de plazas no concertadas o subvencionadas con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, los usuarios de los servicios del Centro de Día, deberán de abonar íntegramente el importe que el concesionario cobre al Ayuntamiento en cada caso.

d) Cuando los servicios de comidas y cenas se presten a personas no residentes la tarifa por servicio de alimentación será, siempre que sean pensionistas, la siguiente:

-Comida y cena: 6,79 euros/día.

-Comida o cena: 3,96 euros/día.

El cobro de este servicio lo gestionará directamente el concesionario.

e) Los asistentes al Centro de día en calidad de asistido, abonarán las siguientes cuantías:
-500,00 Euros, cuando la prestación del servicio consista en manutención (cuatro comidas al día, es decir desayuno, comida, merienda y cena), lavandería, planchado y aseo personal.
-379,33 Euros, cuando la prestación del servicio consista en manutención (tres comidas al día, es decir desayuno, comida, merienda), lavandería, planchado y aseo personal.

Este servicio, al igual que el de comida y cena, que se preste a personal no residente, tendrá una subida anual igual al I.P.C.

f) Por estancia en la Residencia de Mayores, usuarios asistidos en plaza privada con ayuda vinculada, en habitación doble con derecho a manutención (cuatro comidas al día, es decir, desayuno, comida, merienda y cena), lavandería, planchado y limpieza de habitaciones y baños, se abonará por la prestación de este servicio el importe de 1.200,00 euros mensuales que serán revisados y actualizados según el Índice de Precios al Consumo (I.P.C) en vigor del ejercicio en que sean de aplicación.



0G0857378

CLASE 8.ª

7

En el supuesto de que los usuarios de la Residencia de Ancianos, independientemente de la tipología en la que estén clasificados, sean beneficiarios de la prestación de servicios extraordinarios prestados por la empresa concesionaria, éstos deberán abonar el importe íntegro del coste del servicio.

Que los precios establecidos en este artículo serán revisados y actualizados según el Índice de Precios al Consumo (I.P.C) en vigor del ejercicio en que sean de aplicación.

En todo caso, para los supuestos contemplados en los puntos a), b), c), d) y f) mencionados anteriormente, se tendrán en cuenta las bonificaciones y exenciones contempladas en la normativa vigente, establecida por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y que se aplicarán previa justificación documental.

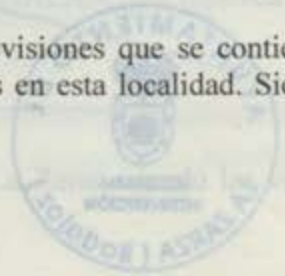


De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

5º.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 2/2013, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en la modificación del límite del suelo urbano por el sur para ajustarlo al trazado real de la Avenida de La Paz.

Se dio cuenta de del expediente de Modificación Puntual número 2/2013, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, consistente en la modificación en la modificación del límite del suelo urbano por el sur para ajustarlo al trazado real de la Avenida de La Paz, y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Atendiendo que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad. Siendo favorable los informes técnico y



jurídico y el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual número 2/2013, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, **consistente en la modificación del límite del suelo urbano por el sur para ajustarlo al trazado real de la Avenida de La Paz**

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, **por el período de un mes**, a efectos urbanísticos, en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", y dar audiencia a los interesados por el mismo período, quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones.

6º.- Ruegos y Preguntas.-

Se comenzó este punto del orden del día con un ruego del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Francisco José Gómez Ramírez, con dos preguntas orales:

Pregunta oral de D. Francisco José Gómez Ramírez a D. Juan Benítez Rodríguez

P. Por qué no se limpiaron los Servicios del Colegio de Arriba el día 10 de noviembre, Fiesta de San Martín:

R. No tengo conocimiento de que no se limpiara. Me interesaré sobre esta asunto y le informaré sobre el mismo.

Pregunta oral de D. Francisco José Gómez Ramírez a D. Francisco Ledesma Molina.

P. Qué trabajos se están realizando en la Ciudad Deportiva.

R. Dos obras de la Diputación, incluida dentro del Programa de Inversión Municipal, consistente en pavimentación e instalación de alumbrado. También se han iniciado las obras de AEPSA, que contiene construcción de graderíos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº
EL ALCALDE.





9
OG0857379

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales.)

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales.)



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día

diecinueve de de diciembre de dos mil doce, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

APROBAR PROVISIONALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL CATORCE.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.014, Bases de Ejecución y Relación del Puestos de Trabajo. Su intervención fue la siguiente:

Dijo:

ASPECTOS GENERALES:

- Ingresos: 2.905. 836 €
- Gastos: 2.898.475,97
- Superávit: 7.360,08 € (cantidad a devolver al Estado por los excesos de ingresos del Estado tras las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009).

Son unos presupuestos condicionados por la Ley, tanto en su elaboración como en su posterior aplicación. Hemos tenido en cuenta las 3 medidas impuestas por el Gobierno de España:

1. Estabilidad presupuestaria
2. Sostenibilidad Financiera
3. Techo de Gasto

El presupuesto está basado en Derechos reconocidos, es decir, sobre una previsión real de ingresos, con respecto a lo ingresado en el 2013, sin gastar por encima de lo que se ingresa.

Presupuestos realistas, austeros, equitativos y sobre todo, enfocados a mantener la calidad de los servicios que actualmente se prestan.

Con un claro enfoque destinado al mantenimiento de los Servicios, y que no supone merma alguna en la calidad de vida de los vecinos; a pesar de que año tras año las aportaciones y ayudas de la Junta vienen disminuyendo enormemente.

Pese a la situación económica, "seguimos adelante con buena salud económica".

- Garantía pagos proveedores en periodos razonablemente rápidos (máx.15 días).
- Garantía pagos al personal, sin retraso alguno.

Objetivos:

1. Mantenimiento personal
2. Mantenimientos servicios e infraestructuras, e incluso aumentar algunos servicios (Ciudad Deportiva; Plaza Ayto-calle Centro Salud y Multiusos).



10
OG0857380
3

CLASE 8ª

3. Continuar con el Plan Extraordinario de Empleo y Formación.

Fomento del Empleo y la Economía Local con actuaciones como:

Desde lo público:

- AEPSA
- PLAN EXTRAORD. EMPLEO Y FORMACIÓN (6 acciones formativas con fondos propios) y 30 puestos por 3 meses para mayores de 25 años y 30 puestos para menores de 25 años por periodo de 1 mes.
- Inversiones por valor de aprox. 200.000 €, para autónomos de nuestra localidad.
- Plan Experiencia y Plan Empleo de Larga Duración.
- Promoción de la localidad y señalización turística (Fedesiba).
- Actuaciones como:

Ruta de la Tapa, ayudando a la Ruta de las Peñas Blancas, EXPOZARZA, Peque-Ocio actividades deportivas (cross y duatlón), etc. Que hacen que nuestro pueblo se promocióne exteriormente, y como consecuencia, dinamiza la economía.

INGRESOS:

- No se suben impuestos.
- Lo más destacable es el aumento en materia de IBI, por nuevas altas, y por las aportaciones del estado.

GASTOS:

- Aumenta el capítulo de personal, inversiones, cultura, deportes, libros escolares, aparecen las ayudas de FEDESIBA.
- Aparece la nueva partida FONDO DE CONTINGENCIA.
- No aparece ni el Capítulo de deuda ni amortización de intereses.

Siguen siendo unos presupuestos sociales:

- Mantenimiento de la Ayuda a domicilio
- Aumento de la partida de Libros escolares
- Mantenimiento de las partidas Asociaciones
- Mantenimiento Partidas benéficas.
- Entre otras.

-PRESUPUESTOS SANEADOS: Seguiremos pagando a proveedores en tiempos que muy pocas AAPP hacen, en menos de 15 días.

No tuvimos que acogernos al Plan de Pago a Proveedores ni por consecuencia aplicar un Plan de Saneamiento, como muchos ayuntamientos han tenido que acogerse, hipotecando, por tanto, a sus vecinos; y no sólo esto, no hay deuda ni pago de intereses.

EN DEFINITIVA: Presupuestos REALISTAS, PRUDENTES Y SERIOS, enfocados claramente, en estos tiempos de dificultades, a mantener los servicios públicos, garantizar el pago al personal, y mantener las infraestructuras del pueblo, todo esto, sin tener déficit... además, de aportar dentro de nuestras posibilidades, al mantenimiento y creación de empleo.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala del Partido Popular Dña. María José Monge Porro, cuya intervención fue la siguiente:

“En los presupuesto del 2014, vemos en el capítulo 3, en el apartado 311, del servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día, que hay una subida, respecto al año pasado, de 61.000,00 euros. ¿A qué se debe? ¿Se va a subir la tasa a los usuarios?

En el capítulo 4, en el apartado 420.0 de la Administración General del Estado hay una subida de más de 87.000,00 euros. ¿A qué se va a dedicar ese dinero?

Como también podemos observar en el mismo capítulo 455.04, también hay un aumento, respecto al año anterior, de 25.000,00 euros para los Programas de Empleo de Larga duración y Plan de Experiencia. Como vemos, tanto desde el Gobierno de Extremadura como desde el de España, no se han olvidado de La Zarza, aumentando la cantidad destinada respecto a años anteriores.

En el capítulo 6 de inversiones reales, en el apartado 1622, de edificios y otras construcciones, hay una partida de 95.348,15 euros, hay un aumento de 80.000,00 euros, respecto del año pasado. ¿A qué se va a destinar este dinero? Desde el Grupo del Partido Popular proponemos que se mejore la iluminación del pueblo ya que en muchos lugares es deficitaria, por ejemplo la avda. de la Constitución, Plaza de España y Calle Los Cerratos; y acondicionamiento en calefacción y aire acondicionado de la Casa de la Cultura.

En el personal laboral eventual contratado podemos ver una disminución tanto en tiempo, jornada, como en plazas en algunos apartados, como en el de mantenimiento de instalaciones e infraestructura que se reduce en 2 plazas, en el conductor y el conserje que se reducen en jornada y en el técnico superior de educación se reduce en tiempo. Se aumenta el número de trabajadores a base de reducir la jornada.

¿En qué consiste el Plan de Empleo Local?



OG0857381
5

CLASE 8ª

Para finalizar, vemos que los presupuestos son los que son, los que nos pertenecen por ley, tanto en ingresos como en gastos; y no vemos ni una partida extra de ingresos desde el Gobierno de Extremadura, España, Diputación ... debido al esfuerzo del Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde tuvo una segunda intervención que fue la siguiente:

Sobre la pregunta que había hecho en su intervención Dña. María José Monge, sobre el aumento de los ingresos en la partida 311, sobre la Tasa por prestación de Servicios en la Residencia de Ancianos, dijo que se debía porque como consecuencia de la supresión de cuatro plazas de usuarios dependiente en el Convenio suscrito para los próximos años entre el Gobierno de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, se preveía que aumentada el número de plazas privadas que tienes subvención afectadas y, en consecuencia, se aumentara la recaudación por este concepto, pero que sólo era una previsión.

Sobre el destino del incremento de los ingresos de la Participación de los Impuesto del Estado dijo que se destinarán a financiar el Presupuesto de gasto en su conjunto, sin ningún gasto afectado.

Respecto a la mejora del alumbrado público de algunas calles, dijo que se comprometía a hacer un estudio de las necesidades y ver las posibilidades de mejoras.

Además dijo, respondiendo a la intervención de la Sra. María José Monge que los Presupuestos:

Son unos presupuestos que:

- Conservan el equilibrio financiero
- No reflejan deuda
- Aumentan las INVERSIONES (generarán MÁS empleo) (a la espera de la modificación de la Ley Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que nos posibilitará utilizar el remanente para inversiones).--Superávit
- Sociales y pensados para los ciudadanos.

INVERSIONES: Aumentan.

Mejorarán las infraestructuras viarias y los edificios existentes, que requieren un mantenimiento y mejoras, aumentarán los equipamientos y los servicios (ciudad deportiva, nave multiusos ferial, plaza del Ayto, y calle acceso al Centro de Salud, huertos urbanos, etc).

- Compra de ordenadores
- Escaleras cementerio
- Tejados cementerio
- Escaleras para Casa de la Cultura.
- Ciudad deportiva.
- Barandillas.
- Huerto urbano alambrada: $6€/m^2 \times 250 \text{ m.l.} = 1500 \text{ €}$ más movimientos de tierras.
- Techumbre del colegio.
- Desfibrilador: 3.000 €
- Alquitrán y reductores de velocidad.
- Piscina pequeña

Añadiendo las mejoras en Señalización y promoción de productos locales facilitado por la Subvención de FEDESIBA.

-PRIORIDAD GASTO SOCIAL:

Supone el 37 % de los presupuestos (libros, subvenciones a asociaciones, ayuda a domicilio, empleo, dependencia,...).

-PRIORIDADES:

Mantenimiento del empleo público. No habrá ningún servicio que disminuya de personal; y se garantiza, como siempre, el pago de nóminas de todos los trabajadores y trabajadoras municipales.

-INCREMENTO:

Cultura, Deportes, inversiones, libros y MÁS EMPLEO.

EN CUANTO A LO QUE APORTA LA JUNTA, TENGO A BIEN DECIRLE QUE:

GOBIERNO DE EXTREMADURA:

En 2012 hubo un recorte de la Junta: 75000 €

En 2013 es de: 100.000 €(cae un 6,3 %; se incluye Cap. 4 y en Cap.7 los 9.000 € menos de AEPSA).

TOTAL entre 2012-13= 175.000 € aprox.

Y este año 76.000 € aproximadamente.

La Junta, gobernada por el PP, ha disminuido notablemente las aportaciones que venía haciendo a los Ayuntamientos. Y no sólo esto, encima paga mal y tarde.

Esto supone, tensiones en momentos determinados de tesorería, como es el caso de las Plazas de la Residencia de Ancianos.

- Reducción aportación de la Junta en la Escuela Infantil.(2 años 11.000 €). Y este año aprox. 9.000 €
- Reducción de la aportación de la Junta en el Fondo Regional de Cooperación.



12
OG0857382

CLASE 8ª

- Plaza del Conserje ha dejado de ser financiada.
- 4 plazas menos de la Residencia.

RESUMEN:

- Pago de la deuda, no aparece la partida de amortización de deuda e intereses.
- Las órdenes de Montoro nos condicionan.
- Destinamos más dinero a empleo y formación
- Menos dinero de la Junta.
- Puesta en marcha de la Ciudad Deportiva.

En definitiva: para resumir; 2 noticias **UNA MALA Y OTRA BUENA.:**

-La mala:

Menos compromiso del Gobierno de Extremadura para con nuestros vecinos y vecinas.
Además, les recordamos la falta de compromiso con nuestro pueblo no presupuestando el colegio en los Presupuestos del Gobierno de Extremadura para el 2014, recortando en libros, en becas, en partidas de operatividad del colegio, en fin, en educación ya saben ustedes como gobiernan en Extremadura.

-La buena, lo positivo:

Unos presupuestos
POSITIVOS
SIN DÉFICIT
SIN PRÉSTAMOS
+ EMPLEO
+ GASTO SOCIAL
+ INVERSIONES
REMANENTES: por cierto, remanentes, que no podemos utilizar "gracias al Sr. Montoro, bueno al PP".

Una vez debatido, suficientemente dicho Presupuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once concejales que forman la Corporación;

ACUERDA:



51
06082385

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.014, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO 1.- INGRESOS DIRECTOS	848.039,38
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	31.025,75
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	578.536,36
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.231.201,92
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	6.842,68
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	201.152,72
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	9.037,24
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.905.836,05 €

PAGOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	984.152,14
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.474.992,35
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTE	99.674,00
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	330.620,24
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	9.037,24
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.898.475,97 €

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábil previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producir reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario





OG0857393

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ
- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

EXCUSA SU ASISTENCIA:

SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (POR MOTIVOS PROFESIONALES).

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y quince minutos del día diez de marzo de 2014, concurrieron, en primera convocatoria, el Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero



21
00823000

1º.- Ratificar la Urgencia de la Convocatoria.-

Por el Sr. Alcalde se justificó la urgencia del Pleno diciendo que, como ya se indicaba en la convocatoria, se había tratado, en la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 27 de febrero de 2014, la posibilidad de Planteamiento ante el Tribunal Constitucional de Conflicto en Defensa de la Autonomía Local y no habiéndose conseguido para la aprobación del acuerdo la mayoría absoluta exigida por falta de asistencia de varios concejales a la misma y considerando de interés el asunto era por lo que se traía de nuevo al Pleno por la vía de urgencia.

Sometido a votación la justificación de la urgencia de la Sesión, fue aprobada por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, - los de los miembros del Grupo Socialista- y tres votos en contra -los miembros del Grupo Popular-.

2º.- Acordar el Planteamiento ante el Tribunal Constitucional de Conflicto en Defensa de la Autonomía Local.

Una vez declara la urgencia de la convocatoria del Pleno, por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito que fundamenta el conflicto que se pretende plantear contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en sus artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas, en el que se recoge los ANTECEDENTES DE HECHO Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Conocido el contenido del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local, tras deliberar sobre el tema.

Sometido a votación la Propuesta de Planteamiento ante el Tribunal Constitucional de Conflicto en Defensa de la Autonomía Local, el Pleno por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, - los de los miembros del Grupo Socialista- y tres votos en contra -los miembros del Grupo Popular-.

ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE N° 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en las arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1997, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (artículo 48 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



14

0G0857394



CLASE 8ª

reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Sr. Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, colegida número 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Zarza, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo con todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º JUAN SÁNCHEZ CABALLERO

EL ALCALDE.



En la Casa Consistorial de La Zarza, a las veinte horas y quince minutos del día 27 de febrero de 2014, reunidos, en primera convocatoria, los Señores Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Francisca José Parras Naves y de leída el Acta el precedente de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.



OG0857385

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA (por motivos profesionales)

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ(por motivos profesional)

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales).

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y quince minutos del día 27 de febrero de 2014, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

21
2882728000

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones –celebrada el día 19 de diciembre de 2013: sesión ordinaria y extraordinaria de aprobación del presupuesto de 2014 - ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Dar cuenta del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al 4º. Trimestre de 2013.

Por la Secretaria-Intervención se dio cuenta del cumplimiento de obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades locales - contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, y del resultado de la misma:

- a) Informe Evaluación. Resultado de Estabilidad Presupuestaria. 4º Trimestre Ejercicio de 2013.

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financiación
3.044.920,77	2.886.354,33	0,00	0,00	158.566,44

Capacidad de Financiación de la Corporación 158.566,44

LA CORPORACIÓN LOCAL SI CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

Gasto computable liquidación 2012 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumento disminuciones (3)	Límite de la regla de Gasto (4)	Gasto computable previsión liquidación 2013 (5)
1.807.110,00	1.837.830,87	0,00	1.837.830,87	1.747.396,37

-Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto. 2013
(4) - (5) 90.434,50
% incremento gasto computable 2013/2012 (5) - (1)/ (1) -0,03



OG0857386

CLASE 8ª

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO.

EL NIVEL DE DEUDA VIVA ES 0,00

3.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2013

Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.013, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2014, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2013	833.297,60 €
Restos por cobrar en igual fecha	537.864,52 €
Suma	1.317.162,12 €
Restos por pagar en igual fecha	264.941,91 €
DIFERENCIA (Superávit)	1.106.220,21 €
Exceso de financiación afectada	70.042,89 €
Remanente de Tesorería.....	1.036.177,32 €

4.- Acordar la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora de Caminos en el Término Municipal de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde e dio cuenta del expediente que se está tramitando para la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Caminos en el Término Municipal de La Zarza, resaltando aquellos aspectos más importantes.

Una vez dada a conocer el contenido de la Ordenanza el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, solicitó del Sr. Alcalde que le aclarara algunos puntos de la Ordenanza a la vez que hizo algunas sugerencias para que se recogieran en la misma.

Pidió que cuando se expusiera al público la aprobación provisional de la Ordenanza se expusiera también el Catálogo de Caminos.

Se le dijo que eran procedimientos distintos que el Catálogo de Caminos estaba en el Ayuntamiento a disposición de cualquiera que lo quisiera consultar y que estaba publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52, de 17 de marzo de 2006.

Respecto a la aclaración que pidió respecto a la distancia de las plantaciones, tanto de porte bajo como de porte alto, con respecto al camino, se le dijo que tenían que cumplir las dos distancias mínimas simultáneamente, respecto al eje del camino y respecto de la línea divisoria de las parcelas limítrofes.

En relación con la propuesta que hizo con respecto a la distancia de los pozos de sondeo, se le aceptó la misma de reducir de 15 metros a 5 metros la distancia de la línea exterior de la calzada del camino.

También dijo que qué iba a pasar con la práctica tradicional y ventajosa de echar escombros no contaminantes de relleno en ciertas zonas del camino con baches y agujeros por algún vecino, siempre con la intención de mejorar el camino.

Se le dijo que en ese aspecto se sería flexible y no se aplicaría la Ordenanza si con esa práctica se mejora el firme del camino y no se le causa ningún daño.

Se aceptó la propuesta, en relación con las sanciones por infracciones muy grave, de aplicar las cantidades, en cuanto a la sanción máxima, del aplicar las establecidas en la Ley de Caminos Públicos de Extremadura. Es decir, las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 1.001 a 15.000 euros.

Encontrándolo conforme y visto asimismo el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la **Ordenanza Municipal Reguladora de Caminos en el Término Municipal de La Zarza.**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

5.-Acordar la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajo en beneficio de la comunidad en el término municipal de La Zarza.



OG0857387

CLASE 8.ª

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la comunidad en el término municipal de La Zarza.

Encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –ocho de los once concejales que componen la Corporación-, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajo en beneficio de la comunidad en el término municipal de La Zarza.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

6º.- Acordar la ratificación de acuerdo de Modificaciones del artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de modificar el artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad, con el fin de adaptarlo a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. En consecuencia, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –ocho de los once Concejales que componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo.

RATIFICAR EL ACUERDO de la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de cuatro de febrero de dos mil catorce, por el que se modifica el artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad, para adaptarlo a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo contenido se fija como sigue:

Artículo 4.- El objeto o fin de la Mancomunidad será la ejecución en común de las siguientes obras y servicios atribuidas a los municipios mancomunados, en los artículos 25 y 26 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local



URBANISMO: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

MEDIO AMBIENTE URBANO: gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

Infraestructura viaria y otros equipamientos.

Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Policía Local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

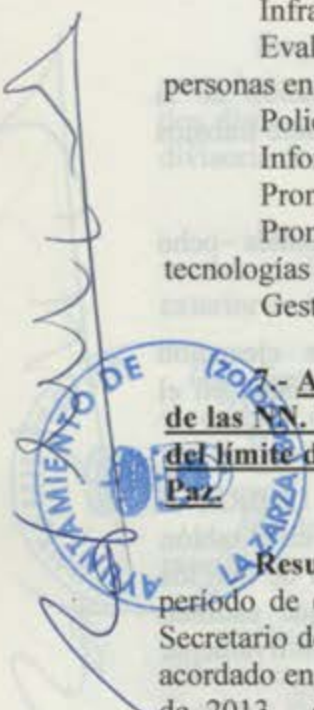
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Gestión administrativa mancomunada.

7 - Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual número 2/2013, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en la modificación del límite del suelo urbano por el sur para ajustarlo al trazado real de la Avenida de La Paz.



Resultando que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el período de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de 17 de febrero de 2014, contra la **aprobación inicial**, acordado en Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2013, del Expediente para la Modificación Puntual número 2/2013, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, **consistente en la modificación del límite de suelo urbano por el sur para ajustarlo al trazado real de la Avenida de La Paz.**

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura y el dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 2/2013, tal y como fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2013.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

18
OG0857388

CLASE 8ª

8.-Acordar la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales constituido en suelo, subsuelo o vuelo del Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General.

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local constituido en suelo, subsuelo o vuelo a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General, aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Badajoz, de fecha de 30 de diciembre del mismo año.

Encontrándolo conforme, previo informe de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes –ocho de los once concejales que componen la Corporación- adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Del artículo 2º, apartado 3, se suprime la frase: telefonía móvil; del artículo 3, apartado 1º, se suprime la frase: (fija o móvil); se suprime el artículo 5 completo, pasando el artículo 6º a ser el 5º, con el siguiente título: Base Imponible y cuota tributaria; el artículo 7º pasa a ser el 6º; el artículo 8 se suprime completamente; el artículo 9º pasa a ser el 7º, con el siguiente título: Régimen de declaración de ingresos; el artículo 10º pasa a ser el 8º, se suprime la disposición adicional 1ª y la disposición adicional 2ª para a ser la 1ª.

Segundo.- Acordar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

9º.- Acordar el Planteamiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto en defensa de la Autonomía Local.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito que fundamenta el conflicto que se pretende plantear contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en sus artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas, en

7

el que se recoge los ANTECEDENTES DE HECHO Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Conocido el contenido del mismo, a propuesta de D. Francisco José Farrona Nava, Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local, previo informe favorable de las Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económica, se sometió al Pleno **ACORDAR EL PLANTEAMIENTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL**, siendo el resultado de cinco votos a favor -los de los miembros asistentes del Grupo Socialista- y tres votos en contra -los de los miembros asistentes del Grupo Popular-.

En consecuencia, siendo los miembros que legamente componen la Corporación de once, no se alcanza la mayoría absoluta -que sería seis votos a favor de la propuesta-, que se exige, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 ter. de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre del Tribunal Constitucional, **siendo rechazada la PROPUESTA DE PLANTEAMIENTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.**

MOCIÓN DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes -ocho de los once concejales que componen la Corporación, se presentó la siguiente Moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de LA ZARZA desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes,



OG0857389

CLASE 8.^a

y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su

maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Expuesta la Moción, el Sr. Concejales del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que consideraban que era éste un tema delicado y que se contempla en el Proyecto de Ley asuntos que no se citaban en la Moción que entendían que eran positivos, como la necesidad de tener autorización de los padres para abortar los menores de edad,

Sometida la Moción a votación, el Ayuntamiento de La Zarza, con cinco votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialista- y tres abstenciones –los de los miembros asistentes del Grupo Popular-, aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de La Zarza insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

10º.- Ruegos y Preguntas.-

Se comenzó este punto del Orden del Día con una pregunta oral del Sr. Concejales D. José Luis Guerrero Trinidad al Sr. Alcalde, dijo que en la Junta de Gobierno Local, celebrada el día once de febrero pasado, se dio cuenta de un escrito de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura sobre una prestación social dirigida a atender de forma extraordinaria y urgente las necesidades más básicas de las familias extremeñas, ¿en qué consiste exactamente esas ayudas?.

El Sr. Alcalde dijo que esas ayudas eran como consecuencia de no gestionarse en el tiempo adecuado las Rentas Básicas por el Gobierno de Extremadura, y que era una tomadura de pelo y una patata caliente para los Ayuntamientos, que tenían que repartir esta ayuda entre los necesitados de municipio. El Ayuntamiento de La Zarza dispondrá de una cantidad máxima de 21.300,38 euros, de la que deberá de aportar el ayuntamiento el 5%, de la cantidad subvencionada por la Junta, que es de 20.235,38 euros; es decir, 1.065,00 euros.

A continuación se procedió a tratar el Ruego y las Preguntas presentadas por Escritos



20
0G0857390

CLASE 8ª

RUEGO del Sr. Concejales D. José Luis Guerrero al Sr. Concejales de Urbanismo D. Francisco Ledesma.

R. Que sean atendidos con la mayor urgencia posible la restauración de los saltos reductores de velocidad, o de lo contrario si el Equipo de Gobierno sigue en su dejadez más profunda de no querer reponer dicho saltos reductores de velocidad, al menos que atienda a quitar los tornillos que quedan clavados en el suelo una vez que salta y se desprende el taco de goma. Tornillos que han valido para que en alguna que otra ocasión alguna señora mayor se haya podido caer, además de pinchazos de coches. Además de todo esto, por la sensación de imagen real de abandono que produce.

Sobre este Ruego, el Sr. Concejales D. Francisco Ledesma dijo los desperfecto de los saltos reductores se estaban reparando desde hacía semanas y que en el Ayuntamiento no se había tenido conocimiento de que se haya producido alguna caída o pinchazos de rueda de coches como consecuencia de los tornillos.

Preguntas de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Cómo se encuentra las relaciones del Ayuntamiento con la empresa que pretendía la instalación de una central térmica de ciclo combinado en nuestro término municipal?

R. No hay relaciones.

P. ¿Se ha puesto en contacto la empresa con el Ayuntamiento después de las últimas sentencias respecto de la instalación de esta central en nuestro término municipal

R. No ha habido ninguna Sentencia. Hace uno días ha pedido un informe urbanístico de los terrenos.

P. ¿En qué situación administrativa se encuentra actualmente dicho expediente?

R. En la misma que hace varios años. La empresa desistió de llevar a cabo ese proyecto.

P. ¿Ha habido algún contacto por parte de la empresa con el Ayuntamiento para ver cómo queda y se resuelve estos temas o qué intenciones tiene la empresa?

R. Ninguno.

P. ¿Qué tiene pensado realizar el Ayuntamiento con respecto a la calificación urbanística de los suelos donde se pretendía ubicar la central de ciclo combinado, ya que dicha calificación fue exclusiva para ese tipo de instalaciones.

R. La calificación del suelo se modificó a través de una Modificación Puntual de las NNSS., y en los informes de la Oficina de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro se dice que el uso del suelo es industrial, no necesariamente para construcción de una Central de Ciclo Combinado.



-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Francisco Ledesma.

P. Está el parque de maquinaria de la Mancomunidad trabajando actualmente en nuestro pueblo.

R. Sí.

P. ¿Qué trabajo está realizando y en qué lugares?. Relacionen el lugar de trabajo con la acción o acciones acometidas o que se pretenda acometer.

R. Actualmente, se está trabajando en: Camino de la Oliva, Camino de Zona de Ranchetes, Camino de Zona de las Hoyas, Acceso camino de las Molineras desde el Cerro Gordo y en limpieza de varias cunetas.

En el futuro se pretende actuar en: continuación de las Hoyas, Las Molineras, Pistas Alquitranadas, Limpieza de Cunetas, Cañada del Guadiana Acceso a los Chopos del Palancar y distintos puntos de varios caminos.

P. Estos trabajos están basados bajo el informe previo de necesidades prioritarias realizado por la guardería rural, como nos informó en plenos anteriores?

R. No hay informe escrito. El Guarda nos comunica verbalmente el estado de los caminos. Igualmente, los vecinos los caminos que pretenden que se arreglen. Nos personamos en los mismos y valoramos la posibilidad de arreglarlos

-Preguntas de D. Frco. José Gómez al Sr. Alcalde.

P. En qué situación se encuentra el expediente de cesión de terrenos del Campo de Fútbol "Los Cortinales", hacia el Gobierno de Extremadura para la construcción del nuevo Colegio Público. Actualmente son propiedad del Ayuntamiento o del Gobierno de Extremadura.

¿En caso de ser aún del Gobierno de Extremadura, qué gestiones tiene pensado realizar el Ayuntamiento para regularizar la situación?

R. Se tiene realizada la autorización a la Junta de Extremadura para la construcción del Colegio Público, la titularidad del terreno es municipal. Estamos a la espera que el Gobierno de Extremadura cumpla el compromiso que tiene con los vecinos de La Zarza de construirlo, después de haber anulado el proceso de contratación de la obra.

P. ¿En caso de ser del Ayuntamiento porqué sigue el Concejal de Deportes, con total pasividad ente la falta de mantenimiento y atención de dichas instalaciones, además del consiguiente peligro y riesgo que conlleva el día a día de los niños que allí juegan?.

R. Habitualmente se le da un lavado de cara a las instalaciones. Actualmente el Campo de Fútbol tiene poco uso. Es verdad que necesita mejorarse.





21
OG0857391

CLASE 8.ª

-Preguntas de Dña. María José Porro a D. Juan Benítez.

Con respecto al empleo y bolsas de trabajo del Ayuntamiento.

P. ¿Cuántas bolsas de trabajo hay vigentes, actualmente en el Ayuntamiento?

R. Hay dos vigentes y una que se eliminó, que era de Ayuda a Domicilio, que se tuvo que anular gracias a la eliminación del Gobierno de Extremadura.

P. . Cuáles son estas bolsas?

R. Las dos vigentes son:

Primera.- Bolsa de trabajo general que se inició en 2010 y se abrió para ampliarla en tres ocasiones más. La bolsa está hecha para las sustituciones temporales de personal

Segunda.- La bolsa de la limpieza de los Colegios se abrió en el 2010 y se inscribieron aproximadamente 50 personas, de las que se hizo un sorteo público y quedó una lista hecha de la que todavía queda gente por salir.

P. ¿Sobre qué bases o normativa se regulan las distintas bolsas vigentes?.

R. Se publicaron en su momento.

P. ¿Son públicas dichas bolsas para que cualquier vecino pueda acceder a las mismas, al igual que a las bases o normativa de convocatoria?

R. Tanto la convocatoria de las bolsas (que se publicaron en su momento) como el acceso a las mismas para consultar el estado de los demandantes de empleo está accesible para todo el mundo.

P. ¿Tiene pensado el Grupo de Gobierno sacar la convocatoria de alguna bolsa de empleo, en un futuro cercano? ¿De qué tipo?.

R. En breves semanas, se pondrá en marcha el Plan Extraordinario de Empleo Local (con el mismo formato que sacamos en agosto pasado), no será ninguna bolsa sino una actuación concreta para sacar aproximadamente entre 30 y 40 puesto de trabajo. Esto lo hacemos con fondos que están consignados en los presupuestos de 2014.

-Preguntas de Dña. María José Porro a la Concejala de Cultura que por su ausencia responde el Sr. Alcalde.

P. ¿Qué personal dependiente del Ayuntamiento trabaja en la guardería infantil, además del personal fijo?

R. Dos Monitoras de Ocio y Tiempo Libre.

P. ¿Quiénes son?

R. Encarnación Monge Benítez y Clara Cerrato Romero.

P. ¿Qué titulación tienen?

R. Terapeuta Ocupacional y Maestra de Escuela Infantil

-Preguntas de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. En qué situación se encuentra la fase de ampliación de la Residencia de Ancianos?

R. Se acaba de poner la carpintería metálica.

P. ¿Para cuándo se prevé la finalización total de la obra?

R. No lo sabemos

P. ¿Para cuándo se prevé la apertura de esta ampliación y su puesta en marcha y por ende la ampliación de prestación de servicio, nueva creación de empleo, ampliación de objeto sociales etc.?

R. No sabemos. Si el Gobierno de España nos dejara podríamos seguir con la utilización de remanentes, pero no lo prohíbe la Ley Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez a D. Juan Benítez.

Según el acta de la Junta de Gobierno Local del 9 de enero de 2014, vemos el pago a la empresa Gestión y Organización Global, SLU, por un importe de 968 €, actividades Pequeño.

P. ¿Dicha actividad supuso un coste de entrada por niño?

R. Sí.

P. En caso afirmativo ¿Cuál fue el precio de entrada?

R. 2,50 euros por día y 10 euros por todos los días.

P. ¿Quién puso la entrada a dicha actividad?

R. Fue el resultado de una negociación entre el Ayuntamiento y la Empresa.

P. ¿Quién fue el beneficiario de dicha entrada?

R. La Empresa. Todo se ha hecho igual que la 1ª edición de 2012. El importe que se ha pagado a la empresa es la misma cantidad subvencionada por la Diputación, no habiendo tenido coste para el Ayuntamiento.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Todavía sigue creyendo el Equipo de Gobierno que no existe paro suficiente en la localidad y más concretamente centrado en el sector de la construcción, que sigue contratando para los enterramientos a personal y empresa de fuera de nuestro pueblo?

R. Las afirmaciones de creer o no creer las hace usted, así que no ponga palabras en nuestras bocas que no son nuestras.

P. ¿Ha hecho algún intento de notificarlo a las distintas empresas del pueblo y/o anunciarlo por si algún autónomo a nivel individual le pudiera interesar este tipo de servicio.

R. Sobre la cuestión, el enterrar no es poner una baldosa, un azulejo o un bordillo. Es un tema delicado, y estamos pensando y meditando qué es lo mejor para poder realizar los enterramientos como deben de hacerse. Es una cuestión de sustituir al enterrador municipal en momentos puntuales que no son muchos a lo largo del año, pero que en breve seguro que llegaremos a una solución local.

Sobre el paro local y más concretamente en el sector de la construcción, no es un tema que no nos preocupe y como nos preocupa, no solamente vamos a sacar el Plan Extraordinario



OG0857392

CLASE 8ª

de Empleo sino un Plan de Inversiones de estímulo al sector de la construcción, posiblemente en verano, claro está si Rajoy nos deja utilizar el remanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº
EL ALCALDE.



RODRIGUEZ,
RODRIGUEZ BONDOSO
EDESMA MOLINA
CORBACHO MOLINA
BENITEZ GIL
RODRIGUEZ CHAVES
MARIA JOSÉ MONGE PORRO
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO
MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

PRESENTE:
JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por suscribir profesionales.)
JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD (por suscribir profesionales.)

ACORDÓ SU ASISTENCIA:
JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por suscribir profesionales.)
JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD (por suscribir profesionales.)

ELECCIÓN, MEDIANTE SORTEO, DE LOS MIEMBROS QUE HA DE CONSTITUIR
ASAMBLEA ELECTORAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS
ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 25 DE
MAYO.

00082300



Preguntas de D. José Luis...

P. En qué situación se encuentran las aplicaciones de la Residencia de Ancianos?

R. Se acaba de poner la...

P. ¿Para cuándo se prevé la...

R. No lo sabemos.

P. Para cuándo se prevé la ejecución de esta ampliación y su puesta en marcha y por qué no se ha iniciado ya la obra?

R. No sabemos si el Gobierno de España nos dejara poderamos seguir con la utilización de nuestros para...

Según el acta de la Junta de Gobierno Local del 7 de marzo de 2014...

P. ¿Cuál es el coste de entrada por...

P. ¿Hay algún subsidio por el precio de entrada?

R. No más subsidio y lo pago por todos los días.

P. ¿Quién paga la actividad de la actividad?

R. Fue el resultado de una negociación entre el Ayuntamiento y la Empresa.

P. ¿Quién fue el beneficiario de dicha actividad?

R. La Empresa. Todo se ha hecho igual que...

Preguntas de D. Francisco José Górriz a D. Francisco J. Lebrón.

P. ¿Podría estar creyendo el Equipo de Gobierno que no existe paro suficiente en la localidad y más concretamente en el sector de la construcción, que sigue contratando para los enterramientos a paratal y empresa de fuera de nuestro pueblo?

R. Las afirmaciones de crear a o crear las bica más, así que no pague palabra en nuestra bica que no sea nuestro.

P. ¿Ha hecho algún intento de notificarle a las distintas empresas del pueblo y/o anunciarlo por si algún autónomo o afilal individual le pudiera prestar este tipo de servicio.

R. Sobre la cuestión, al entrar no se puede una baldosa, un azulejo o un baldillo. Es un tema delicado, y estamos pensando y meditando que es lo mejor para poder realizar los enterramientos excoo deben de hacerse. Es una cuestión de sustituir al enterrador municipal en momentos puntuales que no son muchos a lo largo del año, para que en breve se gura con ligarment a una solución local.

Sobre el paro local y más concretamente en el sector de la construcción, no es un tema que no nos preocupa y como nos preocupa, no solamente vamos a sacar el Plan Extraordinario

AYU
IEÑ
CON
R. I
RA.
R. I
RA.
R. I
RA.
RA.
R. I
ECI
R. I
AUSI
D. JU
D. JO
XC
D. JU
D. JO
AS
LEA
IAY
inut
dica



0G0857395

Comunicación Electoral	CLASE 8ª	CINCO PESETAS
------------------------	----------	---------------

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
 SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
 SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
 SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.
 SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
 SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
 SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
 SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales.)
 D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD (por motivos profesionales).

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales.)
 D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD (por motivos profesionales).

ELECCIÓN, MEDIANTE SORTEO, DE LOS MIEMBROS QUE HA DE CONSTITUIR LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 25 DE MAYO.

En La Zarza a veintinueve de abril dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

unta Electoral de Zona de MÉRIDA	Distrito Censal UNO	Municipio LA ZARZA	Circunscripción Electoral BADAJOS
---	-------------------------------	------------------------------	---

SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:

TITULARES :

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN.
PRESIDENTE: Dña. PAULA PRIETO PRIETO	09.153.418-Q	U0587
1er. VOCAL: Dña. MARÍA ANTONIA PAREDES CERRATO	09.170.653-R	U0559
2º. VOCAL : D. IVÁN LEDESMA CARRASCO	09.194.407-L	U0397

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. MANUEL SANTIAGO GARCÍA	76.256.415-F	U0644
DE PRESIDENTE: Dña. Mª SEBASTIANA MONJE GORDILLO	11.786.949-R	U0519
DE 1er. VOCAL: D. SERGIO GONZÁLEZ PAREDES	09.207.774-T	U0335
DE 1er. VOCAL: D. DOMINGO CERRATO MORÁN	09.197.257-V	U0137
DE 2º VOCAL: Dña. SUSANA MOLINA MONGE	76.254.831-X	U0493
DE 2º VOCAL: Dña. ANTONIA FLORES GUERRERO	09.161.820-T	U0327

SECCIÓN 2ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE: D. JUAN FRANCISCO FLORES GORDILLO	09.194.626-P	A0359
1er. VOCAL : Dña. EULALIA CERRATO GALÁN	09.195.877-V	A0163
2º VOCAL : D. FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTERO	09.191.274-Z	A0131

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. FELIPE BENÍTEZ DÍAZ	76.254.104-L	A0066
DE PRESIDENTE : Dña. Mª. EULALIA FARRONA NAVAS	09.206.102-F	A0326
DE 1er. VOCAL : D. FRANCISCO GIL BLÁZQUEZ	08.687.004-L	A0449
DE 1er. VOCAL : D. PEDRO GÓMEZ PULIDO	08.695.388-P	A0518
DE 2º. VOCAL: D. JUAN ANTONIO CORBACHO GÓMEZ	09.189.980-P	A0206
DE 2º. VOCAL: D. JESÚS GIL LAVADO	09.203.239-L	A0465



24
0G0857396

CLASE 8ª

SECCIÓN 2ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
--------------------	--------	------------

PRESIDENTE: Dña. YANET NIETO MORENO	76.268.392-R	B0217
1er. VOCAL : Dña. Mª. FRANCISCA TRINIDAD ROBLEDO	09.156.442-G	B0450
2º VOCAL : D. CÁNDIDO MEJÍAS BONILLA	09.173.410-K	B0108

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE : D. GABRIEL RODRÍGUEZ GIL	09.202.401-D	B0334
DE PRESIDENTE : D. ÁNGEL PEDRO VIVAS SÁNCHEZ	09.204.927-M	B0466
DE 1er. VOCAL : D. MIGUEL RAMOS FLORES	09.174.591-Y	B0306
DE 1er. VOCAL : Dña. TERESA SÁNCHEZ GORDILLO	08.671.853-W	B0395
DE 2º. VOCAL : D. PEDRO PRADO ESPINOSA	09.178.152-W	B0282
DE 2º VOCAL D. IZZAT FRANCISCO OUF CALERO	30.945.291-X	B0221

SECCIÓN 3ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
--------------------	--------	------------

PRESIDENTE : Dña. ANTONIA CORBACHO MONGE	76.266.954-N	A0235
1er. VOCAL : D. LUCIANO GARCÍA GIL	08.680.499-T	A0432
2º. VOCAL : Dña. ANA GÓMEZ BENÍTEZ	09.205.548-M	A0472

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE : D. EMILIANO GÓMEZ GUERRERO	76.255.201-N	A0482
DE PRESIDENTE : Dña. MARÍA NIEVES GAGO OLIVERA	08.812.946-J	A0390
DE 1er. VOCAL : Dña. ANA Mª ALMENDRO CORBACHO	34.779.757-P	A0005
DE 1er. VOCAL : Dña. MÁXIMA GALÁN BECERRA	09.160.690-C	A0391



DE 2º VOCAL : Dña. SUSANA GIL BONILLA 53.065.860-F A0443
 DE 2º VOCAL : D. JOSÉ ALMENDRO CERRO 09.190.012-V A0004

SECCIÓN 3ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL NOGALES GALÁN	09.182.559-Q	B0229
1er. VOCAL : D. JUAN GABRIEL MEJÍAS CORBACHO	76.254.367-Y	B0119
2º. VOCAL: Dña. ANDREA ROMERO GONZÁLEZ	09.160.083-B	B0399

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. MANUEL MARTÍNEZ ALCARAZ	08.882.105-B	B0089
DE PRESIDENTE : D. JOSÉ LUIS MANSILLA MUÑOZ	09.172.569-P	B0085
DE 1er. VOCAL : Dña. ÁNGELA MORILLO ESPINOSA	09.184.622-D	B0205
DE 1er. VOCAL : D. PEDRO PAREDES BARRERO	08.675.457-H	B0245
DE 2º VOCAL D. FERNANDO PÉREZ TRINIDAD	08.693.617-P	B0303
DE 2º VOCAL: D. JAVIER TRINIDAD GUERRERO	76.267.162-J	B0511

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las horas y cuarenta y tres minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certif

Vº Bº

EL ALCALDE





OG0857397

25

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales).

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD (por motivos profesionales).

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 29 de abril de 2014, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones –celebrada el día 27 de febrero de 2014: sesión ordinaria, y el día 10 de marzo de 2014: sesión extraordinaria- ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Acordar la aprobación del Marco Presupuestario para el período 2015-2017.

Formado el Marco Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2015 al 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que con fecha de 12 de marzo de 2014 se emitió informe de Secretaria en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 12 de marzo de 2014 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda del día 24 de abril de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, nueve de los once que componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo, correspondiente al período de 2015 al 2017, de elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Adjuntar dicho Marco Presupuestario a los Presupuestos Generales de la Entidad Local correspondientes al ejercicio económico 2015.

3º.- Acordar la ratificación del acuerdo de la Mancomunidad del Pantano de Alange por el que se modifica el artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la necesidad de modificar el artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad de Pantano de Alange, con el fin de adaptarlo a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. En consecuencia, precio informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el



26
OG0857398

CLASE 8ª

Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –nueve de los once Concejales que componen la Corporación-, que presentan la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo.

RATIFICAR EL ACUERDO de la Junta General de la Mancomunidad del Pantano de Alange, de diez de abril de 2014, por el que se modifica el artículo el artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad de Pantano de Alange, con el fin de adaptarlo a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo contenido es el siguiente:

“Artículo 3.- Fines.

La actividad de la Mancomunidad, de acuerdo con el artículo 44.1 de la LrBRL, abarcará la ejecución en común de obras y servicios determinados de competencia de los Ayuntamientos mancomunados tal y como vienen determinados por los artículos 25, sobre competencias propias de los municipios, y 26, sobre servicios mínimos, de la misma LrBRL según redacción dada por la LRSAL, Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

En concreto, se dirigirá a la consecución de los siguientes fines:

A) Sección de agua:

a) La gestión para el aprovechamiento en común del Agua del Pantano de Alange, que el organismo competente autorice para el abastecimiento conjunto de las poblaciones pertenecientes a los Municipios de la Mancomunidad en estas sección de aguas, mediante el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa a que se refiere el artículo 81 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, y artículos 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/86, de 11 de abril.

Todos los Municipios que integran la Mancomunidad tienen derecho al aprovechamiento del caudal concedido en los términos que establezca la Junta General. Si fuera necesario efectuar restricciones en el consumo del agua, la Junta General adoptará los acuerdos pertinentes para su regulación.

No entra dentro de los fines de la Mancomunidad el aprovechamiento de caudales de agua de distinta procedencia a la del Pantano de Alange, así como cualquier otra instalación de abastecimiento de agua cuya propiedad corresponda a los Municipios que integran la Mancomunidad.

b) La conservación y mejora de la captación, estación depuradora y depósitos comunes y conducciones generales e individuales necesarias para llevar el agua desde su toma hasta la entrada de los depósitos reguladores de los Municipios que integran la Mancomunidad, así como de éstos y la conservación, ampliación, modificación y mejora de las redes de

distribución de agua propia de cada Ayuntamiento mancomunado, mediante la ejecución de obras financiadas con fondos propios o procedentes de otros Organismos o Entidad.

- c) La gestión del suministro de agua desde los depósitos reguladores de cada Municipio a los usuarios y la determinación de las tarifas o tasas por la prestación del servicio que hayan de regir en las poblaciones mancomunadas.
- d) Cualesquiera otros fines de la competencia municipal que con carácter complementario, sean necesarios para la consecución de los enunciados anteriormente.

B) Sección servicios:

Los Municipios ya mancomunados y los que puedan adherirse a esta Mancomunidad según el procedimiento establecido en el Capítulo VII, podrán atribuir a ésta otras competencias en relación con los siguientes fines:

- a) La prestación de servicios tales como evacuación y tratamiento o depuración de aguas residuales, recogida de residuos sólidos urbanos.
- b) Los que con carácter general fija la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Base de la Junta de Extremadura y el Decreto 12/1997, de 21 de enero por el que se desarrollan prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal, o disposiciones que la sustituyan.
- c) De creación, conservación o mantenimiento de vías públicas, caminos rurales de titularidad municipal, alumbrado público y otros equipamientos de la infraestructura viaria.
- d) Cualesquiera otro servicio de promoción de la actividad turística de ámbito local, del deporte y las instalaciones deportivas, de ocupación del tiempo libre, de promoción de la cultura, de la participación ciudadana en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; que puedan promoverse mancomunadamente.

La Mancomunidad asumirá competencias concretas sobre estos fines según se determinen por Ley previa evaluación de la conveniencia de su implantación y la elaboración de la Ordenanza Reguladora del servicio de que se trate y su aprobación por la Junta General en la forma establecida en la legislación de régimen local.”

4º.- Aprobar las Bases de la convocatoria que regulará la concesión de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo y a personas físicas, para el año 2014.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas para el año 2014. Habló de su objeto y finalidad, del procedimiento de concesión, criterio de adjudicación, obligaciones de los beneficiarios y justificación del gasto. Dijo que las Bases eran las mismas que las del año anterior.

27
0G0857399

CLASE 8ª

El Pleno, estando conforme con las Bases presentadas tal y como ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda aprobar las bases tal y como han sido presentadas**, a efecto de que por el Sr. Alcalde se publiquen en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se inicie el procedimiento de concesión de subvenciones.

5º.- Ruegos y preguntas.-

Se comenzó este punto del orden del con las preguntas presentadas por escrito por el Sr. Concejal de Grupo Popular D. José Luis Guerrero Trinidad, pero que, por ausencia del mismo, fueron leídas por el Sr. Concejal del mismo Grupo D. Francisco José Gómez Ramírez.

Pregunta formulada por D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. Según la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 26 de marzo aparece una correspondencia del Servicio Farmacéutico y Veterinario del Centro de Salud de La Zarza, donde indica la ausencia de carteles anunciadores de "Prohibido fumar" ¿Qué medidas ha tomado al respecto el Equipo de Gobierno? ¿Porqué no se han colocado con anterioridad dichos Carteles?.

R. Se está en ello. Se está estudiando la ubicación de los mismos, ya que según el citado Servicio, hay que ubicarlos en el Parque del Sr. José.

P. ¿Ha solicitado esta Alcaldía ayudas a la Presidencia de la Junta de Gobierno de Extremadura, para que sean financiado total o parcialmente algún proyecto concreto en nuestro Ayuntamiento?. En caso afirmativo ¿ qué fecha y número de registro tiene dicha petición?..

R. Con el fin de solicitar una ayuda para finalizar las obras de la Ciudad Deportiva, mantuve una entrevista con el Asesor de la Presidencia Sr., D. Francisco Risquete, que dijo que se estudiaría la posibilidad de conceder una ayuda para tal fin al Ayuntamiento, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta.

P. Según tenemos conocimiento extraoficialmente la gerencia de la Residencia de Mayores, ha cambiado de dirección o gerencia, siendo actualmente el ex socio de la anterior gerente quién la gestiona. Por tales hechos, solicitamos que informe la Alcaldía de la situación actual de la gestión de la Residencia y de cómo ha quedado los juicios celebrados al respecto ya que hemos visto que en la última Junta de Gobierno Local celebrada, se hacía referencia a un escrito sobre dicha cuestión.

R. Como consecuencia del AUTO NÚM. 58/14 de la Audiencia Provincia de Badajoz, Sección nº 3 de Mérida, que declara la nulidad de todo lo actuado en el procedimiento ordinario número 562/2.012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida, se vuelve al estado inicial, en la que, según se acredita documentalmente, la empresa aparentemente es de titularidad de D. Jesús Catastro Herrera. Actualmente, ete Sr., ha tomado posesión de la empresa y, según conocimiento que tenemos, la está gestionando.

El ayuntamiento sigue cumpliendo lo que se acordó por el Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2013; es decir, que sigue ingresando el importe de la facturaciones mensuales en la cuenta tiene abierta la empresa RESIDENCIA GERIATRICAS EXTREMEÑAS, SL. (RESIGEX) en el Banco de Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), cuyo número es el siguiente: 0182 2761 65 0101507932.

Con fecha de 27 de marzo de 2014, se ha registrado en la Oficina Judicial de Mérida, demanda presentada por Dña. Jennifer González Oliver contra D. Jesús Castro Herrera, para determinar la titularidad de la empresa RESIDENCIAS GERIATICAS EXTREMEÑAS, S.L. (RESIGEX, S.L), que le ha correspondido al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Mérida, habiéndose solicitado por Ayuntamiento al Juzgado, mediante escrito de fecha de 1 de abril de 2014, que se adopten las medidas cautelares que sean necesarias, a la mayor brevedad, para garantizar que el pago que realice el Ayuntamiento a la empresa se destine al pago de nóminas, seguros sociales y facturas a proveedores. Hasta la fecha no hemos tenido conocimiento de que se hayan adoptado las medidas cautelares solicitadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º
EL ALCALDE.





22
OG0857400

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día 30 de junio de 2014, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones anteriores.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la

Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones –celebrada el día 29 de abril de 2014; sesión extraordinaria de nombramiento de miembros de mesas para las elecciones al Parlamento Europeo y sesión ordinaria celebrada el mismo día -ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2013.

Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2013, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2013, tal y como ha sido presentada**

3º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2013.

Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2013, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2013, tal y como ha sido presentado.**

4º.- Dar cuenta del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Lev Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al 1º. Trimestre de 2014.

Por la Secretaria-Intervención se dio cuenta del cumplimiento de obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades locales - contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, y del resultado de la misma:

- a) Informe Evaluación. Resultado de Estabilidad Presupuestaria. 1º Trimestre Ejercicio de 2014.



OG0857401

CLASE 8ª

SIN PENA

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financiación
3.477.039,38	3.087.184,41	0,00	0,00	359.854,97

Capacidad de Financiación de la Corporación

LA CORPORACIÓN LOCAL SI CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESBILIDAD PRESUPUESTARIA

b) Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

Gasto computable liquidación 2013 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumento disminuciones (3)	Límite de la regla de Gasto (4)	Gasto computable previsión liquidación 2014 (5)
1.747.401,00	1.773.612,02	122.171,00	1.895.783,02	1.893.779,00

-Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto. 2013 (4) - (5) _____ 2.004,02

% incremento gasto computable 2014/2013 (5)/(1) - (1) _____ 0,0837= 8,37%

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO.

EL NIVEL DE DEUDA VIVA ES 0,00

5º.- Aprobar el expediente de Modificación de Crédito nº 3/2014, con cargo al remanente de tesorería correspondiente a la liquidación del ejercicio de 2013, destinado a financiar inversiones financieramente sostenible.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº 3/2014, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos

104728030

mil catorce, por un importe de **150.367,94 euros**, con cargo a remantes líquidos de tesorería de la liquidación del ejercicio de 2013.

Habiéndose liquidado el ejercicio económico de 2013 con superávit y con remanente de tesorería, y cumpliendo los requisitos exigidos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de:

1º.- No supera los límites de endeudamiento fijados para las Haciendas Locales; es decir, los contenidos en los artículos 51 y 53 TRLRHL. Esto se refiere a que la deuda viva sea menor al 75% de los ingresos corrientes liquidados; este Ayuntamiento lo cumple.

2º.- Liquidar el ejercicio inmediato anterior:

Con capacidad de financiación en términos SEC 95 de manera consolidada; este Ayuntamiento lo cumple.

Con remanente de tesorería positivo para gastos generales; este Ayuntamiento lo cumple

3º.- Además, en relación al año 2014, se requerirá que el período medio de pago no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad; este Ayuntamiento lo cumple.

No existiendo consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la inversión financieramente sostenible de acerado en la vía pública y alumbrado, se propone la aprobación de este expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y ss. del TRLHL y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, utilizando para ello el remante de tesorería.

Hecha la exposición por el Sr. Alcalde, el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, preguntó al Sr. Alcalde, si le podían adelantar cuales iban a ser las calles sobre las que se iba a actuar, tanto en acerado como en alumbrado

El Sr. Alcalde dijo que no lo podía precisar con exactitud, ya que hasta que no se valoraran las actuaciones no se sabía hasta donde se podía llegar; pero que se tenía previstos, si fuera posible, en alumbrado actuar en la call El Pozo, Pilar de los Frailes, Los Cerratos y Victoriano Caballo, y en acerado: calle Reyes Huertas, Palomares y Buenavista.

Estando conforme ambos Grupos con la citada modificación, el Pleno, por unanimidad, acuerda, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL



30
0G0857402

CLASE 8ª

EJERCICIO DE 2013, PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

155 60904.- Acerado en vías públicas	108.367,94 €
165 60905.- Alumbrado	42.000,00 €

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 150.367,94 €

IMPORTE TOTAL DE MIDIFICACIÓN DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES 150.367,94 €

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el R.D. LEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril, con lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.

6º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda económica y sobre la aprobación de Memoria-Proyecto y forma de financiación de las obras a realizar dentro del Programa AEPSA para el año 2014

Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2014. Denominadas Obras de Pavimentación del Centro de Desinfección y Pintado de varios Edificios Municipales.

Las obras a realizar consisten:

-Pavimentación del entorno y acceso al Centro de Desinfección de Vehículos de ganado.

La actuación es la siguiente:

-Excavación-vaciados en terrenos compactos. 770,00 M2.

-Enganchado de Piedra caliza _____ 770,00 M2 .
-Hormigón para armar HA-25/B16/la EN SOLERA _____ 770,00 M2

-Pintado exterior e interior de parámetro verticales de varios edificios municipales: Ampliación de la Residencia de Ancianos, sita en Calle La Radio; Matadero Municipal, sito en Avda. de la Constitución (Parque del "Sr. José") y Casa de la Cultural, sita en Avda. de la Constitución.

La actuación es la siguiente:

-Lavado y rascado de pintura vieja. _____ 1.754,24 M2.

-Pintura Plástica mate universal. _____ 1.754,24 M2 .

El importe de las obras asciende a un montante total de **ochenta mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos de euros (80.474,85 €)**.

Terminada la exposición del Sr. Alcalde, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. José Luis Guerrero Trinidad, referente a la obra de pavimentación del entorno del Centro de Desinfección, preguntó si se iba a hacer el cerramiento exterior y limitar su acceso ya que actualmente estaba abierto y entraba la gente a rebuscar entre los escombros y lo dejaban todo revuelto y de la mala manera, con el consiguiente mal efecto que ello produce.

El Sr. Alcalde dijo que se pretendía instalar setos con el fin de mejorar el impacto visual. También se estaba tratando con Promedio la posibilidad de instalar cámaras

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Guerrero para preguntar que si se había estudiado la posibilidad de instalar placas fotovoltaicas para generar la energía que precisa el Centro de Desinfección.

A esto respondió el Sr. Alcalde diciendo que actualmente la energía que gasta el Centro de Desinfección se genera por un motor de gasóleo, pero se vería si era más rentable producirla con placas fotovoltaicas.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, y dictaminado favorablemente por la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.014, que asciende a la cantidad de 80.474,85 euros, que será financiada de la siguiente forma:

SPEE _____	62.500,00 €
JUNTA DE EXTREMADURA _____	9.375,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA _____	8.600,85 €



31
OG0857403

CLASE 8ª

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada y solicitar del SPEE, para mano de obra, la cantidad de 62.500,00 euros.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de 9.375,00 euros, que se destinará a financiar materiales.

7º.- Acordar la solicitud de ayuda económica y aprobar proyecto y forma de financiación de las obras contenidas en el Proyecto de Reforma y Adaptación del Local destinado a Ocio y Tiempo Libre "El Molino", a incluir en el Plan de Obras y Servicios de Interés General y Social del Programa de Fomento de Empleo Agrario Generador de Empleo Estable, correspondiente al año 2014.

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto de Interés General y Social del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" que comprende el Proyecto de Reforma y Adaptación de Local destinado a Ocio y Tiempo Libre "EL Molino", sito en Calle El Pilar, 7

El importe de las obras asciende a un montante total de 145.372,857 euros de los que 120.219,424 euros, se destinarán a mano de obra y 25.153,432 euros a materiales.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, y dictaminado favorablemente por la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras de interés general y social a realizar dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable", para el año 2014, contenidas en el Proyecto de Reforma y Adaptación de Local destinado a Ocio y Tiempo Libre "EL Molino", sito en Calle El Pilar, 7 en La Zarza, que asciende a la cantidad de 145.372,857 euros, que será financiada de la siguiente forma:

SPEE	120.000,00 €
JUNTA DE EXTREMADURA	18.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA	7.372,857 €

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención de ciento veinte mil (120.000,00) euros, que se destinará a financiar mano de obra.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de dieciocho mil euros (18.000,00), euros, que se destinará a financiar materiales.

8º.- Acordar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la apertura de nuevo vial, establecimiento de nuevas alineaciones y reordenación de volúmenes en unidad urbana equivalente en la Manzana 3 del Polígono Industrial del Cortinal de San Marcos.

Atendiendo que la aprobación inicial por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de abril de 2014, del Estudio de Detalles ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 90, de 13 de mayo de 2014, y en el periódico "Hoy", de fecha 2 de mayo de 2014, concediéndose un plazo de un mes para presentar reclamaciones, sin que durante el citado período de información pública se haya presentado alegación alguna.

Finalizado el debate y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la apertura de nuevo vial, establecimiento de nuevas alineaciones y reordenación de volúmenes en unidad urbana equivalente en la Manzana 3 del Polígono Industrial del Cortinal de San Marcos, en la localidad de La Zarza, redactado por la Oficina para la Gestión Urbanística y del Territorio, Vivienda y Arquitectura de la Mancomunidad de Municipios Centro.

Segundo.- Proceder al depósito del Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, adscrito a la Consejería de Fomento, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura y publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura.

9.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 2/2011, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en la modificación de la superficie de la unidad rústica apta para la edificación para determinados usos en el Suelo no Urbanizable Ordinario y Especialmente protegido.

Resultando que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el período de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de 20 de mayo de 2014, contra la **aprobación inicial**, acordado en Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de junio de 2013, del Expediente para la Modificación Puntual número 2/2011, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión



32
0G0857404

CLASE 8ª

Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, **consistente en la modificación de la superficie de la unidad rústica apta para la edificación para determinados usos en el Suelo no Urbanizable Ordinario y Especialmente Protegido**, (publicadas en Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de julio de 2013, Boletín Oficial de la provincia de fecha 28 de junio de 2013 y Periódico "HOY" de fecha 2 de julio del mismo año, y expuestas en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento desde fecha 25 de junio de 2013).

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura y el dictamen la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, **el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente el siguiente acuerdo:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 2/2011, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en la modificación de la superficie de la unidad rústica apta para la edificación para determinados usos en el Suelo no Urbanizable Ordinario y Especialmente protegido, tal y como fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de junio de 2013, una vez incorporadas las determinaciones incluidas en el epígrafe 7 de la Memoria ambiental realizada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía a efecto de esta Modificación.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

10º.- Aprobar propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular.

Por el Sr. Alcalde, se dijo que había sido publicada, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 12 de junio de 2014, en el Juzgado Decano de Mérida y el Juzgado de Paz de La Zarza, la convocatoria para el nombramiento de Juez de Paz Titular, con el fin de renovar el cargo, por cumplimiento del tiempo para el que fue elegido, de Juez de Paz Titular, y que se había presentado, en el plazo establecido, sólo un candidato, D. Martín Sánchez Trinidad, para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular. En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal del número de concejales, adopta el siguiente ACUERDO:

Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz Titular del Municipio de La Zarza a D. Martín Sánchez Trinidad, por ser el único candidato presentado para ocupar el cargo y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Finalizado el Orden Día y antes de entrar a tratar el apartado de Ruegos y Preguntas, el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que retiraba, por defecto de forma, la Moción que había presentado por escrito para que fuera incorporada al Orden del Día del Pleno, referente a la gestión de la Residencia de Mayores de La Zarza.

A continuación se pasó a tratar los ruegos y preguntas.

11º.- Ruegos y preguntas.-

Se comenzó este punto del orden del con dos ruegos del Grupo Popular, que hizo el Sr. D. José Luis Guerrero Trinidad, que fueron los siguientes:

PRIMER RUEGO.

Tras la publicación del folleto informativo y/o divulgativo por parte del Equipo de Gobierno de actividades lúdicas, agroturisticas, difusión de los edificios emblemáticos de nuestra localidad, como la Parroquia de San Martín, Ermita de "Nuestra Sra. de las Nieves" Minas de la Tierrablanca, Monumentos, Escudos y demás lugares emblemáticos y de especial relevancia de nuestra localidad. Además de ciertos sectores empresariales: tales como pieles y dulces, consideramos que se deberían de tener en cuenta para futuros proyectos publicitarios y/o divulgativos, la inclusión en el mismo o en actuales página web, "siendo el único producto que hoy por hoy existe en La Zarza proveniente de la agricultura, que realiza todo el proceso industrial de transformación y manufacturación en nuestro pueblo y que sale con marca comercial local a la venta y que a su vez afecta a una gran mayoría de nuestros agricultores, cual es "EL ACEITE DE OLIVA VIRGE EXTRA VIÑA CANCHALOSA" que cuenta hoy, en una de nuestras cooperativas agrarias, con prestigio reconocido como producto de calidad a nivel local, comarcal e incluso nacional.

Con el fin de potenciar el sector agroalimentario de calidad, pedimos encarecidamente que se tenga en cuenta este ruego para que a la mayor brevedad posible se incorpore "EL ACEITE DE OLIVA VIRGE EXTRA VIÑA CANCHALOSA" en los distintos medios de difusión publicitarios de que promueva el Ayuntamiento de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde se dijo que se aceptaba el ruego, y que el Ayuntamiento tenía presente "EL ACEITE DE OLIVA VIRGE EXTRA VIÑA CANCHALOSA", pues recientemente había adquirida botellas pequeñas de ese productos para regalo. También dijo que en próximamente la iba a incluir en la página Web.

SEGUNDO RUEGO.

Habiéndose celebrado el pasado día 24 de junio la Comisión de Residentes de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza, después de 5 años mínimos sin haberse celebrado, desde el Partido Popular de La Zarza queremos hacer una reflexión al respecto y hacer el siguiente ruego.



OG0857405

CLASE 8ª

1º Que en dicha Comisión de Residentes (CR), por parte del actual Gerente se puso de manifiesto muchas incidencias de la que venía acaeciendo la gerencia de la Residencia, así como falta de materiales, falta de funcionalidad, deudas, trato con los residentes y trabajadores, etc.

2º.- Que dicha deficiencia y demás anomalía que se venía produciendo, se entiende, según explicación y resumen de dicha CR, que es por el litigio abierto entre las partes, entre el actual gerente D. Jesús Castro y la anterior Dña. Jennifer González.

3º.- Como consecuencia de dichos litigios entre ambos, llevó al Pleno de este Ayuntamiento a tomar acuerdo sobre qué medidas adoptar sobre la titularidad de la empresa concesionaria del Servicio de Residencia, en Sesión Extraordinaria de 8 de marzo de 2013, el punto nº 4 del orden del día de esa Sesión dice textualmente: "Adoptar acuerdo como consecuencia del litigio sobre la titularidad de la empresa concesionaria del Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza y medidas a adoptar por el Ayuntamiento"

4º.- El acuerdo adoptado, por unanimidad de los miembros presentes en ese punto fue:

a) Que mientras no se determine por la vía judicial quién es el titular de la empresa RESIGEX y a quién le corresponde gestionar la misma o exista una orden judicial que determine otra cosa, se siga pagando, como se ha venido haciendo hasta el día de la fecha, el importe de las facturaciones por la gestión de la Residencia a la empresa Resigex, por el número de cuenta que tiene abierta en BBVA. nº CC 01822761650101507932.

b) Acordar requerirle a la empresa RESIGEX, que presente en el Ayuntamiento de La Zarza, los justificantes de pago de las nóminas, justificante de pago de las retenciones de IRPF, los pagos de los TC1 y los TC2 del personal que trabaja en la Residencia, de los últimos tres meses y que en lo sucesivo, presente en los primeros veinte días de cada mes la misma documentación del mes anterior.

c) Acordar requerirle a la empresa RESIGEX que presente en el Ayuntamiento de La Zarza la documentación que se acredite que está al corriente de pago con los proveedores y la empresa suministradora de energía eléctrica.

5º.- Que desde el Partido Popular de La Zarza, opinamos que el Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno, ha hecho totalmente caso omiso a dichos acuerdos, ya que de no ser así, no se entiende como hoy "un año y cuatro meses después", la Residencia de Mayores cuenta con una deuda de 87.000,00 euros, según se recoge y se informa en la CR.

De dicha deuda unos 23.700,00 euros, corresponde a deuda con la Seguridad Social y unos 33.500,00 euros a deudas con proveedores.

Desde el Partido Popular nos preguntamos, por qué ha consentido el Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno llegar a esta situación de deuda por parte de RESIGEX, cuando en realidad el acuerdo que se tomó como consecuencia de los litigios entre D. Jesús Castro y D^a Jénifé González, en sesión Plenaria de 8 de marzo de 2013, fue precisamente evitar esta cuestión.

¿Por qué no ha hecho su trabajo de control sobre la gestión del RESIGEX el Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno?

Además, por qué dice el Sr. Alcalde en CR que no es su función controlar e inspeccionar las cuentas de una empresa privada, cuando RESIGEX, aún siendo privada, depende directamente del Ayuntamiento y mucho más, cuando hay existencia evidente de problemas en la gestión y mucho más cuando el propio Sr. Alcalde es conocedor de ciertas deudas por parte de RESIGEX ya que él mismo ha tenido que intervenir en la gestión de cobro en algún suministro eléctrico.

También nos preguntamos, por qué sobre la pregunta formulada en el pasado Pleno del día 29 de abril de 2014, sobre que se emitiera informe de la situación de la gerencia de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza, por parte del Sr. Alcalde, éste contesta "que sigue cumpliendo con lo acordado en el Pleno del 8 de marzo de 2013, que era pagar a RESIGEX por su número de cuenta de BBVA, independientemente del gestor que tuviera", pero omite a las claras a sabiendas, las respuesta sobre la petición de documentos fehacientes que aclararan que tenía deudas con seguridad social, proveedores, IRPT, etc".

¿Por qué el Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno no ha controlado la gestión de RESIGEX, según acuerdo plenario de 8 de marzo de 2013?

¿Qué hubiera pasado si los que recoge en el punto nº 44 del informe emitido por D. Jesús Castro y expuesto en el CR del pasado día 24 de junio de 2014, donde habla de posible pérdida de acreditación de la Residencia e incluso del cierre del establecimiento?

¿Por qué no le ha dicho el Sr. Alcalde a las trabajadoras de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza, que por no cumplir ciertos acuerdos tomados en el Pleno, en marzo de 2013, y por la desidia y dejadez de la gestión, ésta ha peligrado y puesto en riesgo su puestos de trabajo?

Por todas estas cuestiones, desde el Partido Popular de La Zarza, ROGAMOS al Sr. Alcalde y a su Equipo de Gobierno, que no siga en esta dejadez y falta de control sobre la gestión de RESIGEX y que vele por la seguridad y permanencia de los puestos de trabajos que allí existen, actuando de forma seria sobre los acuerdos tomados en sesión de Pleno de 8 de marzo de 2013; es decir, asegurando y garantizando, en la medida de los posible, que el dinero



34
OG0857406

CLASE 8ª

que paga el Ayuntamiento a RESIGEX por la gestión de la Residencia, sea principalmente para pagar la Seguridad Social, IRPF, nóminas, proveedores, suministradores etc., y así velar por el buen funcionamiento y tranquilidad de las trabajadoras de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza.

Igualmente, ROGAMOS que la CR., se celebre de forma más o menos continua y nunca superior a una periodicidad de 6 meses, para control, exposición de quejas, inquietudes, etc., tanto del Equipo de Gobierno, Oposición, Gerencia y los más importantes Trabajadores y Residentes.

Hecho estos ruegos por el Grupo Popular, tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir:

“Bueno, intentaré responderle al Ruego, aunque más que un Ruego lo que usted ha hecho con la lectura de lo que ha leído es echarle la culpa a este Alcalde de todo lo mal que ha funcionado la Residencia de Ancianos, según usted.

Primero, tengo que responderle que sobre la gestión de la Residencia, nosotros, como administración hacemos lo que creo que tenemos que hacer, exigir que el funcionamiento sea correcto y que los trabajadores cobren correctamente. Y esto es lo que creo que hemos hecho siempre, y más concretamente desde que surgió todo los acontecimientos de la disputa sobre la propiedad de la empresa entre dos personas, dónde siempre nos hemos mantenido al margen de cualquier disputa.

Cuando la anterior persona gestionaba la Residencia no había ninguna queja en este ayuntamiento por ningún usuario o usuaria, sólo muy puntuales y muy separadas en el tiempo, desde luego no eran generalizadas. Los usuarios/as valoraban positivamente la estancia en la Residencia. Por otro lado, los trabajadores y trabajadoras nos comunicaban lo mismo, hasta tal punto, que los trabajadores presentaron un escrito en este Ayuntamiento manifestando la buena gestión de la anterior persona. En resumen, era cuanto menos formidable. Por lo tanto, no había indicios de que funcionara mal la Residencia.

Además, yo no puedo, ni creo, que debo estar las 24 h. en la Residencia, ni mucho menos controlar el funcionamiento de la empresa. A día de hoy, desde los servicios administrativos de este Ayuntamiento se les ha requerido la documentación que entendíamos que teníamos que pedirle, con la frecuencia necesaria.

Y tengo que decirle, que ¿cómo ustedes no sabían lo “mal que funcionaba”?, según ha dejado usted de dar a entender, cuando, aproximadamente, media lista del PP trabaja directa o indirectamente en dicho lugar; por lo tanto, ustedes lógicamente, deben de saber si funcionaba mal o bien.

Por lo tanto, creo que sus argumentos, son poco éticos, poco reales y poco creíbles, en definitiva, política barata.

Desde luego, si tengo que asumir algún error, es, y ya lo dije en la comisión de residentes, no haber convocado antes la Comisión. Pero, si los trabajadores dicen que todo funcionaba bien y los usuarios también, tampoco le doy mayor importancia.

Por otro lado, para finalizar, la convocatoria de la comisión de residentes, tiene que convocarse por lo que dice el propio reglamento en su artículo 15: una vez cada 6 meses, cuando lo soliciten por escrito alguno de los vocales representantes de los residente o la mitad más uno de los miembros con derecho a voto, por lo tanto, como mínimo en un periodo de 6 meses, se volverá a convocar dicha Comisión de Residentes.

TERCER RUEGO.

Se ruega que a la mayor brevedad posible se adecante el área de la nave del Centro de Desinfección de vehículos, ya que esto se ha convertido en el nuevo basurero del pueblo, pero en la misma puesta de casa.

Esta dejadez por parte del Equipo de Gobierno, ha provocado y provoca muy periódicamente la presencia de chatarreros, escombros etc., y sirve de reclamo para personajes de dudosa honradez y/o confianza.

A este ruego dijo el Sr. Alcalde, que como se había visto en las obras que se iban hacer a través del Programa de AEPSA, se iba a decantar el recinto y su entorno, que el traslado del contenido a dicho lugar se debió a las quejas de los vecinos de donde estaba ubicado anteriormente, en el Punto Limpio.

Finalizado el apartado de RUEGOS se pasó al de PREGUNTAS.

-Preguntas formulada por D. José Luis Guerrero a Dña. Antonia Corbacho.

Tras la publicación en el DOE nº 70, de 10 de abril de 2014, con la publicación de la convocatoria de Orden de 8 de abril de 2014, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2014 a entidades promotoras para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual@prendizext, para el ejercicio 2014.

P. ¿Se ha solicitado desde la concejalía dichas ayudas para las diferentes actividades formativas?

R. Se ha solicitado a través de la Mancomunidad.

P. ¿Qué actividades o familias profesionales se han pedido, según se recoge en el anexo V de dicha convocatoria.

R. Operaciones Básicas de Construcción, Pintura industrial, jardinería.



35
OG0857407

CLASE 8ª

P. ¿Se ha obtenido respuesta de dicha solicitud de ayuda?
R. No se ha obtenido respuesta

-Preguntas de D. Frco. José Gómez al Sr. Alcalde.

Tras la publicación en el DOE nº 47, de 10 de marzo de 2014, del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones por adquisición de la uniformidad y equipamiento técnico de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura y primera convocatoria de estas ayudas.

P. ¿Se han solicitado por parte de este Equipo de Gobierno, dichas ayudas?

R. Si.

P. ¿Se ha resuelto ya?

R. No.

Pregunta de D. Frco. Gómez a D. Juan Benítez

Tras ver el acta de la Junta de Gobierno Local del día 12/06/2014, observamos el importe de 9.828,94 €, en concepto de suministro y trabajos a la empresa Publiguindas.

P. ¿A qué trabajos se refiere dicho importe?

R. Se debe al primer pago del proyecto correspondiente a la Campaña de Promoción de Servicios Turísticos y Productos Locales de la localidad, que está subvencionado por FEDESIBA.

-Preguntas de Dña. Mª José Porro que responde el Sr. Alcalde.

Por qué para la feria de mayo de 2014, al grupo de empresarios de hostelería de la zona del Pilar, se les comunicó verbalmente que si podría disponer de la instalación de una colchoneta hinchable, y posteriormente y momentos antes del comienzo de la feria se les denegó por parte de la concejalía. Incurriendo estos empresarios en gastos de publicidad, cartelería, etc.,

P. ¿Qué motivó este cambio repentino de decisión? ¿Por qué juega esta Concejalía con los intereses de los empresarios, por un lado limitando la posibilidad de capacidad de negocio y por otro lado haciendo incurrir a los empresarios en gastos y pérdidas de tiempo innecesarios?

R. La versión que usted tiene es falsa. Este Equipo de Gobierno, cosa que no hizo el anterior, ha creado la Ruta de la Tapa y otras muchas actividades que repercuten

positivamente en el interés económico de los empresarios y no al contrario.

-Preguntas de D. Juan M^a Tejada a D. Juan Benítez.

En la Feria de Mayo del presente, la licitación para la Caseta Municipal, era de un importe de 800,00 euros. Tal licitación al quedarse desierta.

P. ¿Cuál fue el proceso de licitación posterior? ¿Por qué cantidad se adjudicó? ¿Se trató a todos los empresarios hosteleros con igual de oportunidades para segunda adjudicación?

R. Sobre este tema, el Sr. Alcalde en una conversación informal se lo comunicó al Sr. Concejal D. Francisco José Gónez. Por si no se lo ha dicho él, ahora se lo comunico yo.

Una vez quedada desierta la licitación, previa consulta con el Secretario, se puso un anuncio en la ventana del Ayuntamiento, en grande y bien visible, desde el miércoles 16 de abril al lunes 21 de abril, rebajado el importe a 200,00 euros. Nadie presentó oferta.

Posteriormente, el mismo empresarios que cogió la Caseta el año pasado, solicitó por escrito la adjudicación de la por el precio de licitación rebajado de 200,00 euros, y nos habiendo más ofertantes ni solicitudes, se le adjudicó. Por lo tanto, entendemos que todos han tenido las mismas oportunidades.

Pregunta de D. Frco. José Gómez al Sr. Alcalde.

En el acta de la junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2014, vemos en el punto nº 5.d), la solicitud del PLAN REVITALIZA con diferentes inversiones y presupuesto, realizada a la Diputación de Badajoz.

P. ¿Se ha obtenido respuesta a esta solicitud del Plan Revitaliza por parte de la Diputación?

R. Sí,

P. ¿Cuánto importe nos han concedido?

R. 253.602,69 euros, para la 1ª fase de la construcción de Plaza del Ayuntamiento y acceso al Centro de Salud, y 109.179,31 para un Plan Municipal de Empleo.

P. ¿Para cuándo se prevé el comienzo de las obras?

R. No se sabe con exactitud.

P. ¿Estas obras se realizarán directamente por el Ayuntamiento o mediante contrata con empresa privada?

R. Esta primera fase se realizará mediante su contratación con una empresa del pueblo, previa licitación. Las fases siguientes, en la medida de lo posible, se realizará directamente por el Ayuntamiento con personal contratado.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Por qué aún no están colocado los carteles de Prohibido Fumar en el Parque del Sr.



36



OG0857408

CLASE 8ª

José?

R. No se han puesto por ningún motivo particular.

-Pregunta de D. Juan Mª Tejada a D. Juan Benítez.

Vemos en el acta de la Comisión de la Junta de Gobierno del pasado día 12/06/2014, el pago que se aprueba en la misma por un importe de 2.175,23 €, en concepto de suministro de material de oficina, a la empresa la Palmera.

P. ¿A qué material de oficina se refiere? ¿Relacione el tipo y cantidades de dicho material de oficina.

R. Al gasto de material corriente de funcionamiento del Ayuntamiento de los primeros meses del año: folios, carpetas, sobres etc. etc. Se puede ver la factura con la relación de material en el Ayuntamiento.

-Pregunta D. José Luis Guerrero Trinidad a D. Francisco Molina,

Se observa en el acta de la Junta de Gobierno Local del día 29 de mayo de 2014, en el apartado de correspondencia, el escrito recibido por parte de la Comunidad de Regante del Zújar, donde se reclama la devolución de la parcela donde se iba a construir el futura tanatorio o el pago del importe de la misma que asciende a 4.912,00 euros.

P. ¿Qué tiene pensado hacer el Ayuntamiento?

R. El último escrito que se ha mandado con la postura del Ayuntamiento fue el día 23 de junio pasado.

P. ¿Ha mantenido conversación con la Comunidad de Regantes al respecto?

R. Sí.

P. ¿A qué tipo de negociación se ha llegado?

R. El Ayuntamiento le solicitó autorización para destinar la parcela a para otros usos y nos lo denegaron por no destinarse la parcela al uso para el que se cedió. Intentaremos recuperarla de nuevo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE.



[Handwritten signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

060827408



...de los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz...

Pregunta de D. Juan M. Tejeda a D. Juan Tejeda

CLASE B

En la Parte de Mayo del presente, la Diputación Provincial de Badajoz...

R. (Con las contestaciones de los señores Diputados de Badajoz...)

Pregunta de D. Juan M. Tejeda a D. Juan Tejeda

R. (Con las contestaciones de los señores Diputados de Badajoz...)

Pregunta de D. José Luis González Trujillo a D. Francisco Molinos

R. (Con las contestaciones de los señores Diputados de Badajoz...)

Pregunta de D. Juan M. Tejeda a D. Juan Tejeda

R. (Con las contestaciones de los señores Diputados de Badajoz...)

Pregunta de D. Juan M. Tejeda a D. Juan Tejeda

R. (Con las contestaciones de los señores Diputados de Badajoz...)

Pregunta de D. Juan M. Tejeda a D. Juan Tejeda

R. (Con las contestaciones de los señores Diputados de Badajoz...)

Pregunta de D. Juan M. Tejeda a D. Juan Tejeda

R. (Con las contestaciones de los señores Diputados de Badajoz...)





37
OG0857409

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (POR MOTIVOS PROFESIONALES)

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO (POR MOTIVOS PROFESIONALES)



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día 2 de octubre de 2014, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.



1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –celebrada el día 30 de junio de 2014-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Aprobar la determinación de los días festivos laborables y no recuperable para el año 2.015.

Se dio cuenta del Decreto 104/2014, de 17 de junio (DOE. Nº 119, de 23 de junio de 2014), de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales del Gobierno de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015 y en cuyo artículo 3, se establece que “serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con carácter de fiestas locales- otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo.

En consecuencia, y considerando el calendario de 2015, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –nueve de los once que lo componen , acuerda fijar, para el año 2015, como Fiestas, en la localidad de La Zarza, los días 15 de mayo y 11 de noviembre.

3º.-Aprobar aceptar las condiciones impuestas por la Comunidad de Regantes del Zújar sobre la Parcela 215, del Polígono 1, del término de La Zarza para la renuncia de las cláusula de reversión de la misma y pase a ser propiedad del Ayuntamiento de La Zarza sin condición alguna.

Se dio cuenta del escrito de fecha de 21 de marzo de 2014, del Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza, en el que se pedía al Comunidad de Regantes del Canal del Zújar, por la imposibilidad de construir el Velatorio en la Parcela 215 del Polígono 1, que habías sido cedida al Ayuntamiento de la Zarza para tal fin, que se autorizara el cambio de uso del terreno para destinarlo a huertos sociales urbanos.

En contestación a la anterior petición, la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar, firmado por su Presidente, con fecha de 23 de abril presenta en el Ayuntamiento de La Zarza, el siguiente escrito:

“Analizada la solicitud efectuada a la Comunidad de Regantes para el cambio de uso y finalidad de la parcela 215 del polígono 1 de La Zarza, la Junta de Gobierno de esta Comunidad ha acordado por unanimidad no acceder a lo solicitado y por tanto que sea de aplicación la cláusula tercera del convenio firmado entre el Ayuntamiento de La Zarza y la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar con fecha de 10 de noviembre de 2004, en cuanto al derecho a recuperar la parcela por parte de la esta Comunidad, y si no fuera posible

Handwritten blue ink scribbles and a circular stamp on the left margin. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA' around a central emblem.



0G0857410

CLASE 8.^a

el derecho a recibir del Ayuntamiento de La Zarza la cantidad de 4.000 €, revalorizando anualmente el IPC.

Por lo que en base a lo indicado y dado que no se ha cumplido la finalidad que actuaba como condición explícita para el mantenimiento de la cesión, instamos al Ayuntamiento de La Zarza a que proceda a la devolución de la parcela o al pago de la compensación correspondiente a la Comunidad de Regantes, compensación que tiene un valor de 4.912 €, una vez aplicado el IPC desde enero de 2005 a enero de 2014.”

A la vista del anterior escrito, se le comunica, por escrito de la Alcaldía, que el Ayuntamiento está interesado en adquirir la parcela para los fines que se comunicó, pero con una salvedad el abono de los 4.912 €, sólo se podría hacer efectivo a partir del 1 de enero de 2015, ya que en los presupuestos de 2014 no existe consignación para tal fin, por lo que dicha cantidad se consignaría en los presupuestos de 2015. Además, se solicitó autorización para ir haciendo uso de dicha parcela mientras se abona la misma

Con fecha de 1 de septiembre de 2014, se recibe en el Ayuntamiento de La Zarza el siguiente escrito:

“En Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar celebrada el día 21 de agosto de 2014, se ha procedido al análisis de su solicitud, efectuada mediante escrito de 23 de junio, en la que se manifiesta del interés del Ayuntamiento en adquirir la parcela según lo estipulado en el convenio firmado entre el Ayuntamiento de La Zarza y la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar sobre la parcela 215, del polígono 1, de la concentración parcelaria del Zújar-La Zarza de una superficie de 0.1840 Has., y en base a darle el uso de huertos familiares, para la cual compensaría a la Comunidad de Regantes en el importe de 4.000 euros, revalorizado anualmente con el IPC, con lo que el importe a la fecha es de 4.912 euros.

Se acuerda acceder a dicha solicitud, siempre que el importe indicado, de 4.912 euros, sea abonado a la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar antes del 31 de enero de 2015.

Se acuerda, igualmente, que el Ayuntamiento de La Zarza debe remitir escrito de aceptación de fecha límite e importe, y comprometerse, en caso de incumplimiento, a devolver la titularidad de la parcela a la Comunidad de Regantes, en el plazo de 30 días contados a partir del 31 de enero de 2015.”

38
011728030

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –nueve de los once miembros que lo componen, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adquirir el compromiso de abonar a la Comunidad de Regante del Canal del Zújar, antes del día 31 de enero de 2015, la cantidad de 4.912,00 euros, con el fin de que por la Comunidad de Regantes se renuncie de forma expresa a los derechos que le confiere la Cláusula Tercera del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de La Zarza y La Comunidad de Regantes del Canal del Zújar para la cesión de la parcela 215 del polígono del término municipal de La Zarza, con una superficie de 0,1840 Has., a favor del Ayuntamiento de la Zarza, con fecha de 10 de noviembre de 2004 .

Segundo: Adquirir el compromiso de consignar en los presupuestos del año 2015 la cantidad de 4.912,00 para hacer frente al pago del compromiso adquirido en el punto anterior, si no se pudiera hacer frente al gasto con el presupuesto de 2014.

Tercero: Adquirir el compromiso de devolver la titularidad de la parcela a la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar, si no se le abona la cantidad de 4.912,00 euros, antes del 31 de enero de 2015, en un plazo de 30 días a partir del día anteriormente indicado.

4º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación provisional de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal de La Zarza.

Habiéndose dotado al Cementerio Municipal de La Zarza de columbarios destinados a contener las urnas cinerarias de difuntos y existiendo la necesidad de regular el uso y el importe de los mismos, se hace necesario la modificación del artículo 6, relativo a la cuota tributaria, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal, en los siguientes términos:

Se propone modificar el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal de La Zarza, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, y publicada en el BOP. número 243, de 23 de diciembre de 2011, en lo que se refiere a la concesión de Columbarios, por la reciente construcción de éstos y no previstos en la Ordenanza Fiscal en vigor. No sufriendo variación la tasa en lo que se refiere a la concesión y conservación y limpieza de los nichos.



OG0857411

CLASE 8ª

El Artículo 6º.- Cuota Tributaria, queda redactado de la siguiente forma:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

NICHOS PERPETUOS:

- Enterramientos Inmediatos.. .. .	200,00 €
- Colindante Primer Grado.....	260,00 €
- Enterramientos Futuro.....	1.000 ,00 €
Panteón	0,05 € X CM2.
Traslado restos.....	100,00 €
Enterramiento nicho nuevo.....	50,00 €
Enterramiento nicho viejo.....	100,00 €

COLUMBARIOS PERPETUOS:

-Concesión de Columbarios para depósito inmediato de urnas cinerarias	100,00 €
-Concesión de Columbarios para depósito futuro de urnas cinerarias	500,00 €

Cuando se trate de la inhumación de fetos dentro del mismo féretro ocupado por el cadáver de la madre, se satisfarán los derechos correspondientes a una sola inhumación.

Los restos de cadáveres inhumados en cualquier clase de sepultura podrán pasar al columbario, si así se solicita, sin pago de derecho de ninguna clase, siempre que la sepultura queda completamente libre, efectuándose todas las operaciones por cuenta del Ayuntamiento y revertiendo la sepultura desocupada a favor del mismo.

Epígrafe 1.- Conservación y Limpieza.

A) Por retirada de tierra y escombros, con motivo de la limpieza de sepulturas en panteones a solicitud del concesionario de las misma 40,00 €

B) Por la realización de reparaciones de urgencia, o de trabajos de conservación y limpieza bien a instancia de parte o bien de oficio, cuando requerido para ello el particular no atendiese el requerimiento en el plazo concedido al efecto, además del valor de los materiales empleados, se exigirá por cada operario y hora25 €.

Las tarifas fijadas en este artículo tendrán, a partir del año 2013, un incremento anual



igual al IPC. del año anterior a su aplicación, a excepción de las referidas a los columbarios, que tendrán, a partir del año 2015, un incremento anual de igual al IPC. del año anterior a su aplicación.

Ello, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25.1 de la LRBRL.

Encontrándolo conforme, y previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, nueve de los once que lo componen, que representa la mayoría absoluta, **ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal de La Zarza, tal y como han sido presentado, **quedando, una vez modificado, el I Artículo 6º.- Cuota Tributaria, redactado de la siguiente forma:**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

NICHOS PERPETUOS:

- Enterramientos Inmediatos.....	200,00 €
- Colindante Primer Grado.....	260,00 €
- Enterramientos Futuro.....	1.000,00 €
- Panteón	0,05 € X CM2.
- Traslado restos.....	100,00 €
- Enterramiento nicho nuevo.....	50,00 €
- Enterramiento nicho viejo.....	100,00 €

COLUMBARIOS PERPETUOS:

-Concesión de Columbarios para depósito inmediato de urnas cinerarias	100,00 €
-Concesión de Columbarios para depósito futuro de urnas cinerarias	500,00 €

Cuando se trate de la inhumación de fetos dentro del mismo féretro ocupado por el cadáver de la madre, se satisfarán los derechos correspondientes a una sola inhumación.

Los restos de cadáveres inhumados en cualquier clase de sepultura podrán pasar al columbario, si así se solicita, sin pago de derecho de ninguna clase, siempre que la sepultura queda completamente libre, efectuándose todas las operaciones por cuenta del Ayuntamiento y revertiendo la sepultura desocupada a favor del mismo.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin.]





40
OG0857412

CLASE 8.^a

Epígrafe 1.- Conservación y Limpieza.

A) Por retirada de tierra y escombros, con motivo de la limpieza de sepulturas en panteones a solicitud del concesionario de las misma 40,00 €

B) Por la realización de reparaciones de urgencia, o de trabajos de conservación y limpieza bien a instancia de parte o bien de oficio, cuando requerido para ello el particular no atendiese el requerimiento en el plazo concedido al efecto, además del valor de los materiales empleados, se exigirá por cada operario y hora25 €.

Las tarifas fijadas en este artículo tendrán, a partir del año 2013, un incremento anual igual al IPC, del año anterior a su aplicación, a excepción de las referidas a los columbarios, que tendrán, a partir del año 2015, un incremento anual de igual al IPC, del año anterior a su aplicación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como los textos de las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

11º.- Ruegos y preguntas.-

En este punto del orden se hicieron tres preguntas orales por el Sr. Concejal D. José Luis Guerrero Trinidad, en representación del Grupo Popular, que fueron los siguientes:

-Preguntas formulada por D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. En el acta de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, aparece un pago realizado a PROINTEX, por un importe de 1.361,25 euros, por mediciones acústicas y realización de informe ¿A qué se debe ese pago concretamente ?.

R. Se debe al importe de la factura, por la contratación de Técnicos competentes de medición de ruido realizada por el Ayuntamiento para medir los ruidos de la zona del botellón y las discotecas de veranos, como consecuencia de las quejas que viene realizando el titular del Hotel "EL ARRIERO" sobre los excesos, según él, de ruidos en la zona.

P. Recientemente, por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, se ha convocado a una reunión a los Alcaldes de la Comarca de Tierra de Barros para informales sobre la futura zona regable en la Comarca ¿Podría el Sr. Alcalde informar sobre esa reunión y sobre su repercusión en el término de La Zarza?

R. La reunión a la que hace referencia el Sr. D. José Luis Guerrero, se celebró el día 30 de septiembre pasado y en ella se hizo entrega de la separata del anteproyecto de cada uno de los términos municipales afectados por la futura zona regable, que en lo que se refiere a La Zarza, la zona afectada es la de los Pajares, y se informó sobre las fases a desarrollar para la constitución de la Comunidad de Regantes de Tierra de Barros. En lo que respecta a La Zarza, deben de formar parte de la Comunidad dos propietarios de los terrenos afectados que se deberán de nombrar de entre ellos.

P. ¿El anteproyecto puede ser consultado?.

R. Si, está en el Ayuntamiento a disposición de quienes lo quiera consultar

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.º





41
0G0857417

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (POR MOTIVOS PROFESIONALES)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día 9 de diciembre de 2014, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –celebrada el día 2 de octubre de 2014-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Aprobar provisionalmente la anulación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público constituido por el suelo, subsuelo o vuelo a favor de empresa explotadora del servicio de suministro de intereses general en el municipio de La Zarza.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, la aprobación de la modificación y derogación de varios artículos de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en el Municipio de La Zarza, publicado en el anuncio nº 1381, del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 43, de fecha de 5 de marzo de 2014, y transcurrido el período de información pública y audiencia a los interesados sin que durante el mismo se hubiera presentado reclamación o sugerencia al mismo, el citado acuerdo se entendió adoptado definitivamente, procediéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el anuncio número 2434 del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 72, de fecha 15 de abril de 2014.

Contra la mencionada publicación, que ponía fin a la vía administrativa, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, por la procuradora Dª ELENA MEDINA CUADROS, en nombre y representación del TELÉFONICA MÓVILES ESPAÑA S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en varias Sentencias, de entre las que podemos citar la número 594 de 28 de mayo de 2013 y la número 762 de 18 de junio de 2013, ha fallado a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, anulando los artículos de las Ordenanzas reguladoras de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en cuanto afecta a las empresas de telefonía móvil que no sean titulares de las antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, y con el fin de finalizar el litigio entre el AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SA, (SOCIEDAD UNIPERSONAL), previo informe favorable de La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –diez de los once que lo componen- ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:



42
OG0857418

CLASE 8ª

Primero.- Acordar la anulación de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local en el Municipio de La Zarza, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, y cuyo texto íntegro fue publicado en el anuncio nº 2434 del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 72, de fecha 15 de abril de 2014.

Segundo.- Acordar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la LRBRL y 17 del TRHL., el acuerdo provisional de anulación de la Ordenanza se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, y se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

3º.- Dar cuenta del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al 2º Trimestre de 2014.

Por la Secretaria-Intervención se dio cuenta del cumplimiento de obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades locales - contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, y del resultado de la misma:

a) Informe Evaluación. Resultado de Estabilidad Presupuestaria. 2º Trimestre Ejercicio de 2014.

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financiación
3.177.599,81	3.173.640,61	0,00	0,00	3.959.320

Capacidad de Financiación de la Corporación

54
814738030

LA CORPORACIÓN LOCAL SI CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

b) Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

Gasto computable liquidación 2013 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumento disminuciones (3)	Límite de la regla de Gasto (4)	Gasto computable previsión liquidación 2014 (5)
1.747.401,00	1.773.612,02	122.171,00	1.895.783,02	1.893.779,00

-Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto. 2013
(4) - (5) 2.004,02
% incremento gasto computable 2014/2013 (5)/(1) - (1) 0,0837= 8,37%

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO.

EL NIVEL DE DEUDA VIVA ES 0,00

4º.- Dar cuenta del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al 3º. Trimestre de 2014.

Por la Secretaria-Intervención se dio cuenta del cumplimiento de obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades locales - contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, y del resultado de la misma:

a) Informe Evaluación. Resultado de Estabilidad Presupuestaria. 3º Trimestre Ejercicio de 2014.

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financiación
3.113.424,84	3.324.008,55	0,00	0,00	-210583,73

Capacidad de Financiación de la Corporación



Y3
OG0857419

CLASE 8ª

**LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE
ESBILIDAD PRESUPUESTARIA**

OBSERVACIONES: DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO SE HAN APROBADO DOS EXPEDENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: UNO, DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO PARA GASTOS CONFINANCIACIÓN AFECTADA, POR UN IMPORTE DE 67.575,85 EUROS; OTRO, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, POR UN IMPORTE DE 150.367,94 EUROS. TOTAL IMPORTE DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANTE DE TESORERÍA 217.943,79 EUROS.

b) Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

Gasto computable liquidación 2013 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumento disminuciones (3)	Límite de la regla de Gasto (4)	Gasto computable previsión liquidación 2014 (5)
1.747.401,00	1.773.612,02	122.171,00	1.895.783,02	1.893.779,00

-Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto. 2013
(4) - (5) 2.004,02

% incremento gasto computable 2014/2013 (5)/(1) - (1) 0,0837= 8,37%

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO.

EL NIVEL DE DEUDA VIVA ES 0,00

5º.- Acordar la aprobación definitiva EL ESTUDIO DE DETALLE para la reordenación de volúmenes en la unidad urbana equivalente, correspondiente a la ZONA 1 DE LA UNIDAD DE ACTUACION URBANIZADORA DISCONTINÚA UA 13, SITUADA EN LA CALLE AMISTAD DE LA ZARZA.

06082718



Por el Sr. Alcalde si dio cuenta de la aprobación inicial, por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2014, del Estudio de Detalles ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose publicado en EL periódico "HOY", el día 2 de septiembre de 2014 y en el Diario Oficial de Extremadura número 178, de 16 de septiembre de 2014, concediéndose un plazo de un mes para presentar reclamaciones, sin que durante el citado período de información pública se haya presentado alegación alguna.

Acto seguido el Sr. Concejales del Partido Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que consideraba más viable que los terrenos donde se iban a construir las Viviendas se cedieran a la Junta de Extremadura o a alguna empresa pública para que fueran ellas quienes urbanizaran y construyeran las viviendas, con lo que le sería más rentable al Ayuntamiento, puesto que se estaban construyendo viviendas de esta forma en algunos municipios como se podía observar periódicamente en el DOE, y que todas las promociones de viviendas públicas de que se habían hecho en La Zarza, se había hecho de esa forma. Las últimas las de la Calle Madrid.

El Sr. Alcalde, le contestó diciendo que se había entrevistado con el Director General de la Vivienda del Gobierno de Extremadura para ofrecerle los terrenos y que la Dirección General de la Vivienda los urbanizara y construyera las viviendas y que la contestación había sido que no había dinero para ello. También dijo que se había reunido Miguel Valdés, Gerente de la Empresa Pública destinada a la promoción pública de Viviendas y la respuesta había sido la misma. Continuó diciendo él también observaba en el DOE., que se hacían viviendas de promociones públicas por la Junta en algunos municipios pero que viera de que signo político eran los que gobernaban en los municipios beneficiados.

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once que lo componen, que representan la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en la unidad urbana equivalente, correspondiente a la ZONA I DE LA UNIDAD DE ACTUACION URBANIZADORA DISCONTINUA UA 13, SITUADA EN LA CALLE AMISTAD DE LA ZARZA redactado por la Oficina para la Gestión Urbanística y del Territorio, Vivienda y Arquitectura de la Mancomunidad de Municipios Centro,

Segundo.- Proceder al depósito del Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, adscrito a la Consejería de Fomento, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura y publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura.

44
OG0857420CLASE 8.^a

6º.- Aprobar Moción para solicitar al Gobierno de Extremadura, a petición de la Comunidad Educativa de La Zarza, la inclusión, dentro del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015, de la contratación de la obra de "Construcción del Nuevo Colegio Público 6+2 unidades en La Zarza"

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Moción para solicitar al Gobierno de Extremadura, a petición de la Comunidad Educativa de La Zarza, la inclusión, dentro del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015, de la contratación de la Obra de "**Construcción del Nuevo Colegio Público 6+2 unidades en La Zarza**". Y que del acuerdo adoptado se dé traslado a las siguientes instituciones: Presidencia del Gobierno de Extremadura, Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura (Popular, Extremadura Unida PP-EU, PESOE-Regionalistas, Izquierda Unida-Verdes IU-V, Mixto PREX-CREX), Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as del CEIP Y Colegio Público

Hecha la propuesta por el Sr. Alcalde, el Sr. Concejaldel Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad dijo que se había llegado a esta situación después de las innumerables veces que, desde el Ayuntamiento con el Partido Popular gobernando en éste y el PSOE gobernando en la Junta, se había solicitado la construcción del Colegio Público en La Zarza. Después de salir y publicar la construcción del Colegio a bombo y platillo, el que fuera líder de la oposición y hoy Alcalde del PSOE. en La Zarza. Después de visitar nuestro Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves", la mismísima Consejera de Educación cuando Gobernaba el PSOE en la Junta y anunciar la construcción del Colegio... y con todas estas solicitudes por parte del PP y anuncios, escaparates y publicidad engañosa del PSOE. Hoy, una vez más, desde el PP queremos seguir montado en el carro, de donde nunca nos hemos bajado, y que somos los primero en querer que en La Zarza, se construya, más pronto que tarde, un Colegio Nuevo. Por lo tanto, estamos de acuerdo con aprobar la Moción presentada.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que no tenía intención de hablar del por qué no se había construido el Colegio hasta la fecha, pero que el Sr. Concejaldel Grupo Popular, D. José Luis Guerrero, le había tirado de la lengua.

Dijo que cuando llegaron al Ayuntamiento una de las prioridades de su Grupo fue la de impulsar y aceleran la Construcción del Colegio y prueba de ello es que se recalificó los terrenos del Campo de Fútbol y con el fin de poner los terrenos necesarios para tal fin a disposición de la Junta. Durante este período la Junta redactó el Proyecto, solicitó la licencia de obra y se le concedió por el Ayuntamiento, sacó la obra a licitación y se adjudicó. Todo estaba previsto para el inicio de las obras. Con el cambio de Gobierno en la Junta, llegó el Partido Popular, y una de las primeras acciones que hizo, fue, alegando que se habían agotado

7

los Fondos FEDER, anular todo el proceso de licitación y adjudicación de las obras de construcción del Colegio, sin que hasta la fecha se haya incluido en los Presupuestos ni en ningún otro proyecto. Cuando si hubiera habido interés por parte de la Junta para construir el Colegio, el dinero se saca de donde sea. Lo importante es que se construya el Colegio, lo haga quien lo haga, y que felicitaría a quien fuera.

Estando conforme con la referida Moción y considerando, además, el informe favorable de Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –diez de los once concejales que lo componen, **ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN de solicitar del Gobierno de Extremadura la inclusión, dentro del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015, de la contratación de la Obra de “Construcción del Nuevo Colegio Público 6+2 unidades en La Zarza” y se dé cuenta del acuerdo de aprobación de la Moción a las instituciones anteriormente relacionadas.**

Antes de pasar al turno ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se pidió la inclusión, por razón es de urgencia, incluir en el Orden del Día la **aprobación provisional del Reglamento de Registro de Facturas del Ayuntamiento de La Zarza.**

Justificó la urgencia diciendo que como consecuencia de la obligatoriedad, a partir del día 15 de enero de 2015, de la presentación de facturas en formato electrónico y siendo conveniente la aprobación de un Reglamento interno u Ordenanza general con la finalidad de regular los aspectos de la misma que se consideren necesarios como requisitos de las facturas, plazos y seguimiento etc.

Habiéndose elaborado el Reglamento de Registro de Facturas para el Ayuntamiento de La Zarza en el día de la fecha, como consecuencia de la próxima entrada en vigor de la obligatoriedad de las facturas electrónicas y habiéndose convocado ya el Pleno ordinario para el día 9 de diciembre de 2014, se hace necesario tratar la aprobación provisional de este Reglamento por la vía de urgencia en el citado Pleno.

Sometida a votación la urgencia, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes –diez de los once que componen la Corporación- que representa la mayoría absoluta lega.

A continuación se trató el asunto.

Acordar la aprobación provisional del Reglamento de Registro de Facturas del Ayuntamiento de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Reglamento de Registro de Facturas del Ayuntamiento de La Zarza, redactado al efecto en el que se regula los requisitos formales de las facturas, el uso de la factura electrónica, cómputos de plazos, período medio de pago, protección de datos, el sistema de consulta del estado de tramitación de facturas electrónica y otros.



45
OG0857421

CLASE 8ª

El Pleno, encontrándolo conforme, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once concejales que lo componen, y que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de Registro de Facturas del Ayuntamiento de La Zarza,

Segundo.- Que el acuerdo provisional, así como el texto de Reglamento, se exponga al público en el Tablón de Anuncios del este Ayuntamiento, y se publique edicto en el BOP., durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

A continuación el Sr. Concejale del Grupo Popular D. José Luis Guerrero propuso que se incluyera en el Orden del día, por la vía de urgencia, el nombramiento de un Representante del Ayuntamiento de la Zarza, para forma parte de Comunidad de Regantes de la Zona Tierra de Barros.

El Sr. Alcalde dijo que no era competencia del Ayuntamiento nombrar a un Representante del mismo para formar parte de la Comunidad de Regantes, ya que, según el Alcalde, el Representante del municipio de La Zarza en dicha Comunidad, se tenía que nombrar entre los propietarios afectados.

En consecuencia, se retiró la propuesta.

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde preguntó si había algún ruego o preguntas orales, ya que las que se habían presentado por escrito, la contestaría, asimismo, por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y veintinueve minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.



060821451



los Fondos FEDER, amén de los otros recursos que se destinan a la construcción del Colegio, sin que se haya incluido en los Presupuestos de ningún otro proyecto. Cuando se hubiese incluido en los Presupuestos del Colegio, el dinero se saca de donde se saca para el resto de los gastos, y que se destinan a que se construya el Colegio, lo que...

43-23413

... cuando se refiere a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela, se refiere a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela, se refiere a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela...

... que el acuerdo propuesto, en tanto en cuanto se refiera a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela, se refiere a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela...

... que el acuerdo propuesto, en tanto en cuanto se refiera a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela, se refiere a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela...

... que el acuerdo propuesto, en tanto en cuanto se refiera a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela, se refiere a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela...

... que el acuerdo propuesto, en tanto en cuanto se refiera a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela, se refiere a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela...

... que el acuerdo propuesto, en tanto en cuanto se refiera a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela, se refiere a la reforma de la planta y a la construcción de la planta de la escuela...



ACT
AYU
E
EJEC
QUIN



46
OG0857427

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ
- D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales.)

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales.)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil quince, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

APROBAR PROVISIONALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL QUINIENTOS



Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.015, Bases de Ejecución y Relación del Puestos de Trabajo. Su intervención fue la siguiente:

ASPECTOS GENERALES:

- Ingresos: 2.975. 796 €
- Gastos: 2.969.384
- Superávit: 6.411 €

Son unos presupuestos condicionados por la Ley, tanto en su elaboración como en su posterior aplicación. Hemos tenido en cuenta las 3 medidas impuestas por el Gobierno de España:

1. Estabilidad presupuestaria
2. Sostenibilidad Financiera
3. Techo de Gasto

El presupuesto está basado en Derechos reconocidos, es decir, sobre una previsión real de ingresos con respecto a lo ingresado en el 2014, sin gastar por encima de lo que se ingresa.

COMO EN AÑOS ANTERIORES: Presupuestos realistas, austeros, equitativos y sobre todo enfocados a mantener la calidad de los servicios que actualmente se prestan.

Con un claro enfoque destinado al mantenimiento de los Servicios, y que no supone merma alguna en la calidad de vida de los vecinos; a pesar de que año tras año las aportaciones y ayudas de la Junta vienen disminuyendo enormemente.

Pese a la situación económica, "seguimos adelante con buena salud económica".

- Garantía pagos proveedores en periodos razonablemente rápidos(máx.15 días).
- Garantía pagos al personal, sin retraso alguno.

Objetivos:

1. Mantenimiento personal
2. Mantenimientos servicios e infraestructuras, e incluso aumentar algunos servicios (Círculo Deportivo. Plaza Ayuntamiento-calle Centro de Salud, Multiusos y comienzo urbanización de los próximos solares para viviendas autopromoción). Además de hacer una apuesta por ampliación y mejora del alumbrado público.
3. Continuar con el Plan Extraordinario de Empleo y Formación. Más empleo y más formación, ahora más que nunca, ahora con menos recursos disponibles.

Fomento del Empleo y la Economía Local con actuaciones como:

Desde lo público:

- AEPSA
- PLAN EXTRAORD. EMPLEO Y FORMACIÓN (numerosas acciones formativas con fondos propios) y seguiremos poniendo nuestro grano de arena en cuanto a empleo.



47
OG0857428

CLASE 8ª

• Actuaciones como:

Ruta de la Tapa, ayudando a la Ruta de las Peñas Blancas, EXPOZARZA, peque-Ocio, actividades deportivas (cross, duatlón y como novedad trail de montaña colaborando con el Consejo Local de Deportes),etc. Que hacen que nuestro pueblo se promocione exteriormente, y como consecuencia, dinamiza la economía.

Continuar con la programación de VIVE LA CALLE, el Día de las ASOCIACIONES, Feria del Mayor, AYUDA A ASOCIACIONES A TODAS LAS INICIATIVAS QUE SURJAN.

INGRESOS:

- No se suben impuestos.
- Prácticamente igual, ajustado a lo recaudado el pasado año.

GASTOS:

No aparece ni el Capítulo de deuda ni amortización de intereses.
Como he dicho, las INVERSIONES Y MANTENIMIENTO SERVICIOS.

Siguen siendo unos presupuestos sociales:

- Mantenimiento de la Ayuda a domicilio
- Mantenimiento partida de Libros escolares
- Mantenimiento de las partidas Asociaciones
- Mantenimiento Partidas benéficas.
- Entre otras.

-PRESUPUESTOS SANEADOS: Seguiremos pagando a proveedores en tiempos que muy pocas AAPP hacen, en menos de 15 días.

No tuvimos que acogernos al Plan de Pago a Proveedores ni por consecuencia aplicar un Plan de saneamiento, como muchos ayuntamientos han tenido que acogerse, hipotecando, por tanto ,a sus vecinos; y no sólo esto, no hay deuda ni pago de intereses.

EN DEFINITIVA: Presupuestos REALISTAS, PRUDENTES Y SERIOS, enfocados claramente, en estos tiempos de dificultades, a mantener los servicios públicos, garantizar el pago al personal, y mantener las infraestructuras del pueblo, todo esto, sin tener déficit... además, de aportar dentro de nuestras posibilidades, al mantenimiento y creación de empleo.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, cuya intervención fue la siguiente:



En el estado de Ingresos:

En el Capítulo I, Bienes de Naturaleza Urbana, hay una reducción de unos 20.000,00, en relación con el ejercicio anterior. ¿A qué se debe, se baja algún impuesto o hay alguna reestructuración?

En el Capítulo III, se observa:

- Subida de Basura, 7.000,00 euros
- Bajada de Matadero, 2.000,00 euros
- Escuelas Deportivas, sube 1.600 euros.

Vemos otras tasas como:

- Entrada de vehículos, que sube 1.000,00 euros
- Explotadora de suministro, que sube 4.000,00 euros

En el capítulo IV, se incrementan los ingresos de la Administración del Estado 10.000,00 euros. Aparece como nueva partida el Programa Aurora, con 25.000,00 euros ¿Qué es, en qué consiste, qué empleo local se prevé generar?

-De la Comunidad Autónoma, baja la partida de la Consejería de igualdad y empleo 25.000,00 euros.

-Aparece como nueva partida la Red de Teatros con 22.000,00 euros.

En relación con las subvenciones de la Diputación, el Plan de Empleo Revitaliza baja en 5.500,00 euros. ¿Qué tipo de empleo está ligado a este plan Revitaliza?

En el Capítulo VII, Tránsito de Capital "Entidades Locales", el Plan Provincial de la Diputación desaparece. El año anterior tenía asignado 101.119,00 euros. Las Ayudas de Fedesiba de 13.875,84 € y 14.282,88 € desaparecen. Aparecen como nuevas el Plan Revitaliza I y II ¿Qué previsiones hay en cada una de estos planes).

En el Estado de Gastos

En gasto de personal no se prevé ampliación de plantilla, ya que los gastos son similares a los del año anterior.

En el Capítulo II, relativo a los gastos corrientes, en reparaciones, mantenimiento y conservación: todas las partidas se mantienen prácticamente igual que el año anterior, por lo que algunas instalaciones difícilmente se verán mejoradas, como por ejemplo Biblioteca, Cementerio, Saneamiento etc.

En lo que respecta al trabajo realizado por otras empresas, la partida Estudio y Trabajos Técnicos a qué se refiere.





48
OG0857429

CLASE 8ª

Según los presupuestos no se prevé la apertura de la ampliación de la Residencia de Ancianos para el año 2015.

En el Capítulo VI. Inversiones Reales. Destacamos de este capítulo el Plan Revitaliza ¿qué empleo se prevé, que obras?

La partida de mejora de caminos e infraestructura aumente en 5.000,0 euros. La verdad que se pueden quedar bastante satisfecho nuestros vecinos en general y en particular los agricultores y ganaderos, ya que si van a ver nuestros caminos bien arreglados y decentes para su tránsito, con este presupuesto.

¿A qué adquisición de terreno se refiere con la asignación de 4.942,66 euros?
Baja un 50% las obras en edificios y otras construcciones.

En resumen con estos presupuestos, como el año pasado, lo único que se detecta es que el empleo va a seguir siendo precario, mucha política socialista de compra de voto. Empleo: para mayores de 25 años, para menores de 25 años, para mujeres, para éste, para el otro. Todos con un denominador común:

- Jornada reducidas
- Salarios vergonzosos y poco digno para el padre de familia
- Poco estable

Además, haciéndolos coincidir en muchos casos en fecha de temporada alta de recolección, como aceitunas y frutas.

Esperemos que den de sí, estos 2.9 millones de euros, para colocar algunas papeleras más, los guantes que se rompan en los Parques restituirlos o repararlos, arreglar las farolas y bombillas, reductores de velocidad, más limpieza, más seguridad, espejos en las esquinas..., más educación cívica con programas específicos en el Colegio e Instituto.

Nuestra capacidad de crecimiento como pueblo empresario, con estos presupuestos, se ve reducida, ya que no se prevé obras para ampliación del Polígono Industrial, por lo que nos tenemos que aguantar y resignar al crecimiento y capacidad de generar empleo desde la iniciativa privada.

Como he comentado anteriormente, tampoco se prevé, en estos presupuestos la ampliación de la Residencia de Ancianos, con lo que la oferta de Bienestar y la oferta de empleo, para un sector como el menemino, en la mayoría de los casos, como ha venido siendo hasta hora, se ve desgraciadamente cerrado.



Y en estos tiempos que en la Biblioteca no se prevea nada de mejora y ampliación, deja mucho que decir de nuestros gestores, en este caso el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de La Zarza.

Nuestros Parques y Jardines cada vez más abandonados, más secos y menos visitados, con faros rotos, sin ninguna papelera. Con juegos rotos, peligrosos e inexistentes en muchos casos.

En definitiva, que atendiendo las necesidades básicas de personal, mantenimiento y poco más, no hay novedad notoria, excepto la construcción del nuevo Ayuntamiento y eso que eran contrarios a proyectos faraónicos como os gustaba criticar las obras del Partido Popular. Lo que no sé si en ese adjetivo entra la majestuosa Ciudad Deportiva de casi dos millones de euros, y ese nuevo Ayuntamiento que, la verdad, no está reparado cuanto va a suponer.

El Sr. Alcalde tuvo una segunda intervención que fue la siguiente:

En cuanto a las cuestiones planteadas por el portavoz del partido popular, el alcalde respondió a todas las dudas planteadas en cuanto a datos económicos.

En cuanto a la Biblioteca y el Cementerio, el alcalde resaltó que se había remodelado todo el mobiliario y aumentado el número de estanterías en la biblioteca, y en cuanto al Cementerio durante el 2014, se había cubierto 4 grupos de nichos y se pretendía, en el año 2015, completar la totalidad de techumbres en el campo santo.

En cuanto a la Residencia de ancianos, se iban a acometer trabajos en este 2015, y en el momento que se clarificara la titularidad de la empresa, que como todos sabemos, está en los tribunales, se negociaría con dicha empresa.

En cuanto a caminos, no sólo se utiliza la partida de inversiones para acometer mejoras, sino también el capítulo 2 de los presupuestos.

Contra las afirmaciones de empleo precario, el alcalde contestó que le parecía una falta de respeto hablar de los aproximadamente 200 solicitantes de empleo en el Ayuntamiento. ya que no es trabajo precario, sino que los sueldos están conformes al salario mínimo interprofesional, o en otros casos, acogidos a los convenios correspondientes de cada sector.

Para finalizar, sobre este tema, el alcalde afirmó que las competencias en materia de empleo no las tienen los ayuntamientos, sino la administración estatal y autonómica, y aseveró que la Junta lo que tenía que hacer es en vez de tanta propaganda, invertir en planes de empleo y frenar el número de parados que durante esta legislatura había incrementado enormemente.

Con respecto al Polígono industrial, el Alcalde contestó que desde la Junta no se le había recibido. Por otro lado, los 3 últimos solares licitados por el Ayuntamiento habían recibido poca demanda, comprendiendo, que en estos tiempos, es muy complicado para los autónomos emprender nuevas inversiones. Por otro lado, comentó que había dos maneras de enfocar el polígono industrial, una negociando o a través de convenios con particulares, como hizo el Partido Popular, y a la vista está, que el medio polígono está sin ejecutar, o como lo ha hecho esta corporación, comprando íntegramente todos los terrenos, para si los próximos gobiernos regionales lo estimaran oportuno, comenzar la urbanización.

49
OG0857430

7

CLASE 8ª

88888

PRIMERO: en ningún momento, esta corporación ha dicho en los últimos meses o en este pleno, que vaya a hacer un nuevo ayuntamiento, además en el cartel que está en la fuente, lo pone bien claro, construcción nueva plaza del Ayuntamiento y acceso al centro de salud, eso es lo que vamos a hacer, por cierto, con dinero de diputación de Badajoz, la única que está haciendo un esfuerzo importante para con los ayuntamientos y, por ende, con los ciudadanos.

SEGUNDO: Con respecto a la Ciudad Deportiva, hay una gran diferencia y se la explico:
Frente a la plaza de toros que ustedes querían construir, nosotros deporte.

Frente a una obras que la iban a utilizar unos pocos, una inversión que podrán utilizar todos los vecinos de La Zarza.

Frente a una plaza de toros que se iba a utilizar muy pocos días al año, ¿dos, tres cuatro...?, una ciudad deportiva que podrá ser utilizada todos los días del año.

Frente a una obra con fondos propios, una obra, la ciudad deportiva, que se ha ejecutado con más de la mitad con fondos provenientes de otras administraciones.

Frente a una plaza de toros que se iba a financiar con deuda y con venta de patrimonio de todos los zarceños, una Ciudad deportiva que se ha hecho sin deuda y sin venta de las propiedades de los zarceños.

Así que, señor portavoz del Pp., de obras, lecciones de ustedes las justas y las necesarias.


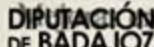
Para finalizar:

Con unos presupuestos que:

- Conservan el equilibrio financiero
- No reflejan deuda
- Aumentan las INVERSIONES (generarán MÁS empleo).y si el Gobierno de España nos autorizara, utilizaríamos el Remanente para seguir dinamizando la economía local.
- Sociales y pensados para los ciudadanos.

INVERSIONES Aumentan:

Mejorarán las infraestructuras viarias y los edificios existentes, que requieren un mantenimiento y mejoras, mantendrán los equipamientos y los servicios (ciudad deportiva, nave multiusos ferial, plaza del ayto, y calle acceso al Centro de Salud, huertos urbanos, etc).

- Paquete de inversiones
- Nichos cementerio
-  pista de pádel
-  el pavimento.

- Iluminación LED y ampliación en zonas donde haga falta.
- Tejados cementerio continuación
- Ciudad deportiva.
- Multiusos
- Plaza ayto.

-PRIORIDAD GASTO SOCIAL:

Supone el 40 % de los presupuestos (libros, asociaciones, ayuda a domicilio, empleo dependencia,...).

-PRIORIDADES:

Mantenimiento del empleo público. No habrá ningún servicio que disminuya de personal; y se garantiza como siempre, el pago de nóminas de todos los trabajadores y trabajadoras municipales.

ENCUANTO A LO QUE APORTA LA JUNTA, TENGO A BIEN DECIRLE QUE:

GOBIERNO DE EXTREMADURA:

En esta legislatura hemos tenido unos recortes de fondos por parte del gobierno de Extremadura .

La Junta, gobernada por el PP, ha disminuido notablemente las aportaciones que venía haciendo a los Ayuntamientos. Y no sólo esto, encima paga mal y tarde.

Esto supone, tensiones en momentos determinados de tesorería, como es el caso de las Plazas de Residencia de Ancianos.

- Reducción aportación de la Junta en la Escuela Infantil.(la mitad en esta legislatura). Estamos hablando de aproximadamente 15.000 €
- Reducción de la aportación de la Junta en el Fondo Regional de Cooperación.
- Plaza del Conserje ha dejado de ser financiada.
- 4 plazas menos de la Residencia.
- Celadoras
- Nada para colegio, nada para polígono, nada para viviendas, nada, nada, nada....

RESUMEN:

- Pago de la deuda, no aparece la partida de amortización de deuda e intereses.
- Las órdenes de Montoro nos condicionan.
- Destinamos más dinero a empleo y formación
- Menos dinero de la Junta.
- Puesta en marcha del Multiusos . y seguiremos completando la Ciudad Deportiva.

Definitiva: para resumir: 2 noticias UNA MALA Y OTRA BUENA.

50
OG0857431

9

CLASE 8ª

Menos compromiso del Gobierno de Extremadura.

La buena . lo positivo:

Unos presupuestos

POSITIVOS

SIN DÉFICIT

SIN PRÉSTAMOS

- EMPLEO

- GASTO SOCIAL

- INVERSIONES

En definitiva, más de lo que necesita la gente.

Una vez debatido, suficientemente dicho Presupuesto, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialistas- y tres abstenciones -los de los miembros asistentes del Grupo Popular-, **ACUERDA:**

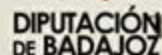
Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2015, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO 1.- INGRESOS DIRECTOS	829.043,13
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	31.025,75
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	586.995,36
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.254.901,98
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.842,68
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.950,00
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	9.037,24
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.975.796,14 €

PAGOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	1.009.172,94
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.478.711,11
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTE	95.528,00
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	348.365,21
CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	28.569,92
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	9.037,24


TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS**2.969.384,42 €**



Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112. 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.



RESUMEN

...	...
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	...
PAGOS	...
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	...
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES	...
...	...
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	...



OG0857432

51

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 19 DE MARZO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ
- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (POR MOTIVOS PROFESIONALES)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 20 horas del día 19 de marzo de 2015, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

12
060827435

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 9 de diciembre de 2014.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de la Sesiones Ordinaria y Extraordinaria -celebradas el día 9 de diciembre de 2014- ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Dar cuenta del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al 4º Trimestre de 2014.

Por la Secretaria-Intervención se dio cuenta del cumplimiento de obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades locales, contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, y del resultado de la misma:

a) Informe Evaluación. Resultado de Estabilidad Presupuestaria. 4º Trimestre Ejercicio de 2014.

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financiación
3.165.588,59	33015.205,89	0,00	0,00	150.382,70

Capacidad de Financiación de la Corporación

LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

OBSERVACIONES: DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO SE HAN APROBADO DOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: UNO, DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA, POR UN IMPORTE DE 67.575,85 EUROS; OTRO, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, POR UN IMPORTE DE 150.367,94 EUROS. TOTAL IMPORTE DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANTE DE TESORERÍA 217.943,79 EUROS.

b) Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

52
OG0857433

CLASE 8ª

Gasto computable liquidación 2013 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumento disminuciones (3)	Gastos de inversiones financiera/Sostenible (4)	Límite de la regla de Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable previsión liquidación 2014 (6)
1.747.401,00	1.773.612,02	122.171,00	150.368,00	1.895.783,02	1.794.026,46

-Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto. 2014
 (5) - (6) _____ 101.696,56% incremento
 gasto computable 2014/2013 (5)/(1) - (1) _____ = 2,67

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO.

EL NIVEL DE DEUDA VIVA ES 0,00

3.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2014

Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2014, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de febrero de 2015, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2014	879.459,57 €
Restos por cobrar en igual fecha	674.588,26 €
Suma	1.554.137,83 €
Restos por pagar en igual fecha	293.375,14 €
DIFERENCIA (Superávit)	1.260.672,69 €



Exceso de financiación afectada 76.002,03 €

Remanente de Tesorería..... 1.184.670,66 €

4º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2014.

Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2014, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once miembros que la componen, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2014, tal y como ha sido presentada.**

5º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2014.

Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2014, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once miembros que la componen, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económico de 2014, tal y como ha sido presentado.**

6º.- Acordar la aprobación del Marco Presupuestario para el período 2016-2018.

Formado el Marco Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2016 al 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que con fecha de 6 de marzo de 2015 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 12 de marzo de 2015 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda del día 16 de marzo de 2015

53
OG0857434

CLASE 8ª

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once que componen la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo, correspondiente al periodo de 2016 al 2018, de elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Adjuntar dicho Marco Presupuestario a los Presupuestos Generales de la Entidad Local correspondientes al ejercicio económico 2016

7º.- Adoptar acuerdo sobre la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto.

Por el Sr. Alcalde, se dijo que había sido publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 11 de febrero de 2015, la convocatoria para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto, con el fin de renovar el cargo, por cumplimiento del tiempo para el que fue elegido, y que se había presentado, en el plazo establecido, sólo un candidato, D. JUAN GARCÍA FLORES, para cubrir la plaza de Juez de Paz SUSTITUTO. En consecuencia, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz Sustituto a D. JUAN GARCÍA FLORES, con DN.I.: 09198770N, por ser el único candidato presentado para ocupar el cargo.

8º.- Aprobar el expediente de Modificación de Crédito nº 2/2015, con cargo al remanente de tesorería correspondiente a la liquidación del ejercicio de 2014, destinado a financiar inversiones financieramente sostenible.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº2/2015, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil quince, por un importe de **153.996,22 euros**, con cargo a remanentes líquidos de tesorería de la

liquidación del ejercicio de 2014.

Habiéndose liquidado el ejercicio económico de 2014 con superávit y con remanente de tesorería, y cumpliendo los requisitos exigidos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de:

1º.- No supera los límites de endeudamiento fijados para las Haciendas Locales; es decir, los contenidos en los artículos 51 y 53 TRLRHL. Esto se refiere a que la deuda viva sea menor al 75% de los ingresos corrientes liquidados; este Ayuntamiento lo cumple.

2º.- Liquidar el ejercicio inmediato anterior:

Con capacidad de financiación en términos SEC 95 de manera consolidada; este Ayuntamiento lo cumple.

Con remanente de tesorería positivo para gastos generales; este Ayuntamiento lo cumple.

3º.- Además, en relación al año 2015, se requerirá que el periodo medio de pago no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad; este Ayuntamiento lo cumple.

No existiendo consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la inversión financieramente sostenible de la obra de construcción de la 2ª fase de la Plaza del Ayuntamiento y Acceso al Centro de Salud de La Zarza, se propone la aprobación de este expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y ss. del TRLHL y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, utilizando para ello el remanente de tesorería.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejales de Partido Popular D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que la modificación de crédito le parecía bien, No obstante dijo, que había obras a realizar, en opinión del Grupo Popular, de mayor urgencia que las que se pretendía realizar con la referida modificación de crédito, por un importe de 153.996,22 euros. Citó las siguientes obras:

- Finalización de las obras de la Ampliación de la Residencia de Ancianos, con el fin de ponerla en marcha.
- Obras de Mejora y Ampliación, en algunas Calles, del Alumbrado Público
- Mejoras de Parque y Jardines y Juegos Infantiles
- Arreglo de Caminos.-
- Urbanización del Polígono Industrial.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir, en relación con la Residencia de Anciano, que en este mismo Pleno, se pretendía tratar, por la vía de urgencia, dentro del Proyecto de ámbito supralocal@prendizext "Pantano de Alange" dos obras:



54

OG0857435



CLASE 8ª

- Especialidad "MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS": Instalación de Placas Solares en el Edificio "Proyecto Técnico de Ampliación de Instalación de climatización para local destinado a Residencia de Ancianos"
- Especialidad "MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION":

También dijo que se pretendía negociar con la empresa adjudicataria de la prestación del Servicio de la Residencia, la aportación que podría realizar la misma para finalizar las obras, ya que creía que el Gerente actual de la empresa estaba legitimado para ello.

En relación con las obras de mejora de los Caminos Rurales dijo que durante este año, con el presupuesto del Ayuntamiento se seguiría realizando obras de mejora de los mismos, al igual que se hará con el Alumbrado Público.

Lo que se pretendía con esta modificación de era avanzar, dentro de lo posible, la obra de la Plaza del Ayuntamiento y el Acceso al Centro Salud, con el fin de mejorarle a la población, sobre todo de la zona alta del pueblo, el acceso al Centro de Salud.

Una vez debatido este punto, el Pleno, con siete votos a favor -los de los miembros de Grupo Socialistas- y tres abstenciones -los de los miembros asistentes del Grupo Popular, acuerda aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014, PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

1532 60904.- 2ª Fase obra de construcción Plaza del Ayuntamiento y Acceso al Centro de Salud. 153.996,22 €

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 153.996,22 €

IMPORTE TOTAL DE MIDIFICACIÓN DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES 153.996,22 €

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril, con lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.

9.-Acordar la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora del funcionamiento de los huertos urbanos en La Zarza.

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la aprobación la Ordenanza Municipal reguladora del funcionamiento de los huertos urbanos en La Zarza.

Acto seguido intervino el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que le parecía bien la idea de crear pequeños huertos urbanos y ponerlos a disposición de parte de la población, pero hizo varias preguntas:

¿Por qué no pueden optar personas no pensionistas con niveles de renta bajos y desempleados de larga duración?

¿Cómo se seleccionan a los que tienes que salir en caso de la oferta para sea menor que la demanda para entrar?

¿El cultivo es permanente?

¿De qué manera se va a controlar las propiedades que estén a más de 2 km y si son del cónyuge o del hijo etc.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, y dijo que, en principio, se iba a adaptar para crear los pequeños huertos a la parcela que se ha adquirido a la Comunidad de Regantes del Canal el Zújar, y una vez que se vea como funciona se vería la posibilidad de ampliar los huertos con los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento para el Polígono Industrial y ampliar la posibilidad de que se beneficien de los mismos un sector mayor de la población. Dijo que la adjudicación de los huertos se haría por sorteo entre los demandantes que reúnan las condiciones establecidas en la Ordenanza que los regula, y que el cultivo sería los propios de los pequeños huertos, y que no se podría plantar arbolado.

55
OG0857436

CLASE 8.ª

Con respecto a la última pregunta dijo que se recogía la misma y se estudiaría la mejor forma de llevar ese control.

Una vez conocido el contenido de la Ordenanza y previo debate celebrado al efecto.

Encontrándolo conforme, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –diez de los once concejales que lo componen- adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora del funcionamiento de los huertos urbanos en La Zarza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentare reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

10.- Adoptar Acuerdo de respaldo y apoyo del escrito remitido por el Mavordomo y Presidente de la Comisión del Real Patronato de "Nuestra Sra. de Las Nieves" al Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey, para que traslade a la Familia Real la invitación al Real Santuario de "Nuestra Sra. de Las Nieves", el próximo año 2016, con motivo de la celebración del 50 Aniversario de la Coronación Canónica de "Nuestra Sra. de la Nieves".

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de la Corporación que, como consecuencia de que, en el año 2016, se va conmemorar el 50 Aniversario de la Coronación Canónica de "Nuestra Sra. de Las Nieves", por el Sr. Mayordomo y Presidente de la Comisión del Real Patronato de "Nuestra Sra. de las Nieves" de La Zarza, y avalados por el Reverendísimo Sr. Arzobispo de la Archidiócesis del Mérida-Badajoz., y por la Alcaldía de este Ayuntamiento, se ha mandado escrito la Jefe de la Casa Real de Su Majestad el Rey, con el ruego de que traslade a Sus Majestades los Reyes de España, D. Felipe VI y Dña. Leticia, la ilusión y el honor que sería para el pueblo de La Zarza poder contar con la visita de Sus Majestades al Real Santuario de "Nuestra Sra. de las Nieves"

Estando la historia del pueblo de La Zarza muy ligado a la de la Virgen "Nuestra Sra.

de Las Nieves, ya que ésta se remonta a al día 3 de mayo de 1.586, fecha en la que el Rey Felipe II otorgó el título de Villa de La Zarza. Además, en 1726, mediante Cédula Real otorgada por Su Majestad el Rey Felipe V y Bula Pontificia de S.S. el Papa Benedicto XII, se constituyó el Real Patronado "Nuestra Sra. de Las Nieves"

Durante los siglos sucesivos, diferentes Bulas, Papeles de Indulgencias Plenarias y Parciales nos llevan hasta el 1966, en el que la venerada imagen de "Nuestra Sra. de las Nieves" es Coronada Canónicamente por el Reverendísimo Sr. Arzobispo de Évora (Portugal), Monseñor Frei David de Sousa y el Reverendísimo Sr. Obispo de Badajoz, Monseñor José María Alcaraz y Alenda, coronación que tuvo lugar el día 8 de septiembre de 1.966, bajo el auspicio de S.S. el Papa Pablo VI. Por otra parte, el día 29 de Abril de 1966, ya había sido agregado el Real Santuario de "Nuestra Sra. de Las Nieves de La Zarza" a la Basílica de Santa María la Mayor de Roma, documento refrendado por el Cardenal Arcipreste de la Basílica de Romana, Su Eminencia Carlo Confalorieri.

En consecuencia, considerando la estrecha relación entre el pueblo de La Zarza y la Virgen "Nuestra Sra. de las Nieves" y por entender que es un Acto de máxima solemnidad y de la mayor importancia para el Pueblo, la Conmemoración, en el año 2016, del 50 aniversario de su Coronación Canónica, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once miembros que lo componen, adopta el acuerdo de adherirse a la petición realizada por el Sr. Mayordomo y Presidente de la Comisión del Real del Real Patronato "Nuestra Sra. de Las Nieves", en escrito de fecha de 16 de febrero de 2015, en el que se solicita al Jefe de la Casa Real, que traslade a Sus Majestades los Reyes de España, D. Felipe VI y Daña. Leticia, la invitación para asistir a los Actos Conmemorativa del 50 Aniversario de la Coronación Canónica de "Nuestra Sra. de Las Nieves", o, en caso de no poder asistir Sus Majestades, trasladar la invitación a Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I o a Su Majestad La Reina Dña. Sofía.

11º.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1/2014, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistentes en admisión de retranqueo en la edificación en línea alineada a vial entre medianeras en Zona I, Residencial Casco Urbano en determinadas Calles,

Se dio cuenta de del expediente de Modificación Puntual número 1/2014, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, **consistentes en admisión de retranqueo en la edificación en línea alineada a vial entre medianeras en Zona I, Residencial Casco Urbano en determinadas Calles,** y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Atendiendo que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad. Siendo favorable los informes técnico y jurídico y el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO:**

56
OG0857437

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual número 1/2014, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, **consistentes en admisión de retranqueo en la edificación en línea alineada a vial entre medianeras en Zona I, Residencial Casco Urbano en determinadas Calles,**

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, **por el período de un mes,** a efectos urbanísticos, en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", y dar audiencia a los interesados por el mismo período, quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones.

12.- Acordar dar nombre a la Calle que va desde la Calle La Carrera a la Calle Pedro Cortés de Monroy.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de dar nombre a la Calle que va desde la Calle La Carrera a la Calle Pedro Cortés de Monroy, ya que dicho tramo, no tiene denominación y existen algunas entradas a edificios. Asimismo, propuso, que se denominara Calleja "El Barrial", por conocerse con ese nombre, el referido tramo, desde tiempo inmemorial.

Considerando lo anterior y previo informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los onces concejales que lo componen, **ACUERDA DENOMINAR** el tramo de vía pública, que va desde la Calle La Carrera a la Calle Pedro Cortés de Monroy, como CALLEJA "EL BARRIAL".

Una vez tratado los puntos del Orden del Día y antes de empezar a tratar los Ruegos Preguntas, por el Sr. Alcalde se presentó una Moción para tratar por la vía de urgencia, que la justificó por motivo de cumplimiento de plazo para solicitar acogerse al Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, que se pretende; siendo aprobada la urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros. A continuación se paso a tratar el asunto:

ADOPTAR ACUERDO PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO DE 2015

11

PARA EL PROGRAMA DE FOMACIÓN PROFESIONAL DUAL @APRENDIZEXT.:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del PROYECTO DE ÁMBITO SUPROLOCAL@PRENDIZEXT "PANTANO DE ALANGE".

Estando conforme con el Proyecto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once Concejales que lo componen, y que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adopta los SIGUIENTES ACUERDOS.:

1º Solicitar ayuda económica, acogiéndose a la Orden de 17 de febrero de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2015 a entidades promotoras de acciones del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, dirigidas a personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

2º Aprobar el Proyecto denominado @prendizext "Pantano de Alange", de ámbito supralocal, que solicita el Ayuntamiento de Alange y participan los Ayuntamientos de La Zarza y Villagonzalo, destinado a formar a 16 jóvenes de 16 a 25 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las especialidades de "MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS" y "MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN"

Las obras que se van a realizar en La Zarza en cada especialidad formativa son las siguientes:

- Especialidad "MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS": Instalación de Placas Solares en el Edificio "Proyecto Técnico de Ampliación de Instalación de climatización para local destinado a Residencia de Ancianos"
- Especialidad "MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN":

"Ampliación e instalación eléctrica edificio destinado a residencia ancianos"

Presupuesto total de ambas instalaciones: 43.740,45 €

3º Acordar el compromiso de financiación municipal del proyecto para el que se solicita la subvención en los costes que no sean financiados por el Servicio Extremeño de Empleo.

4º Aprobar el compromiso de contratación por este Ayuntamiento, durante un mínimo de 6 meses a jornada completa, del 40% del alumnado participante en el proyecto. El Ayuntamiento de La Zarza asume la obligación de la contratación de tres alumnos.

57
OG0857438

CLASE 8ª

13- Ruegos y preguntas.-

El Sr. Alcalde preguntó si había algún ruego antes de comenzar a tratar las preguntas que se habían presentado por escrito.

Se comenzó este punto con un ruego del Sr. D. José Luis Guerrero, rogó que a la mayor brevedad se pintara una Paso Peatonal en la Avenida de Juan Carlos I para la entrada y salida de la Ciudad Deportiva, ya que son muchos los niños pequeños que entran y salen de la misma, que, como más tardar, se hiciera antes de la próximas elecciones.

El Sr. Alcalde, dijo que lo tomaría en consideración.

A continuación, se procedió a contestar las preguntas que se había formulado por escrito:

-Preguntas formuladas por D. Francisco José Ramírez a D. Juan Benítez

Tras la celebración de las fiesta de inauguración del Pabellón Multiusos del Recinto Ferial.

P. ¿Qué coste tuvo dicha inauguración? ¿Por qué concepto? ¿A qué partida presupuestaria va destinada?

R. Aclarándole que no ha habido ninguna "fiesta de inauguración", sino unas Jornadas a Puertas Abiertas del Edificio Multiusos, no "pabellón multiusos", del Recinto Ferial. Le doy la información sobre el coste su coste, que se cargará a la partida de festejo:

Actuación del Grupo Musical The Rockes, 1.651,65 €

Actuación del Grupo Rociero y Monologuista, aún no tenemos la factura pero su coste está sobre 500,00 euros.

P. ¿Qué problemas hubo con los castillos hinchables que dejaron de funcionar?

R. Problemas de motores, en consecuencia, para no correr riesgo se decidió que dejaran de funcionar.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez al Sr. Alcalde.

Una vez inaugurado el nuevo Campo de Fútbol, (Ciudad Deportiva).

P. Desglosado por partida y/o conceptos ¿Cuál ha sido su coste total desde sus inicios (compra de terrenos) hasta la actualidad?.

R. El desglose de las partidas es el siguiente:

COSTES CIUDAD DEPORTIVA

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA EJERCICIO DEL PAGO	CONCEPTO	CUANTÍA
1	600.4/2009 Ejercicio 2009	Francisco Caballo Arranz y Hnos. Venta de terrenos para Ciudad Deportiva	200.000,00 €
2	600.3/2009 Ejercicio 2010	Consejería Admón. Pca. y Hnda. Impuesto Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	2.000,00 €
3	609.01.3/2010 Ejercicio 2010	Higuercons, S.L., certificación obra. Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local. Urbanización y cerramiento Complejo Deportivo	193.000,00 €
4	609.01.3/2010 Ejercicio 2010	Javier Galán Gil. Redacción de proyecto urbanización y cerramiento Complejo Deportivo.	3.480,00 €
5	609.01.3/2010 Ejercicio 2010	Javier Galán Gil. Dirección de obra urbanización y cerramiento Complejo Deportivo.	1.055,83 € 2.464,17 €



OG0857439

6	609.02.3/2010 Ejercicio 2010	Varios. Obras Ciudad Deportiva	169.238,35 €
7	609.02.3/2010 Ejercicio 2011	Varios. Obras Ciudad Deportiva	236.279,53 €
8	609.02.3/2010 Ejercicio 2012	Varios. Obras Ciudad Deportiva	100.262,15 €
9	609.02.1/2012 Ejercicio 2013	Pedro María Barrero Espinosa. Alumbrado interior Ciudad Deportiva.	50.000,00 €
10	609.13.1/2010 Ejercicio 2011	Prointex, S.C. coord. seguridad y salud obra electricidad Ciudad Deportiva.	942,35 €
11	622.169/2014 Ejercicio 2014	Muebles G3 Antonio Manuel Galán González. Instalación suelo laminado Ciudad Deportiva.	3.770,36 €
12	622.169/2014 Ejercicio 2014	Aceros Mérida, S.A. Suministro material diverso Ciudad Deportiva.	2.340,03 €
13	622.169/2014 Ejercicio 2014	Aceros Mérida, S.A. Suministro material diverso Ciudad Deportiva	6.261,74 €
14	622.169/2014 Ejercicio 2014	Aceros Mérida, S.A. Suministro material diverso Ciudad Deportiva	323,19 €
15	622.169/2014 Ejercicio 2014	María Luisa Amigo Gómez. Deportes Hexágono. Suministro material deportivo Ciudad Deportiva.	4.326,32 €
16	341.226.05/2014 Ejercicio 2014	María Luisa Amigo Gómez. Deportes Hexágono. Suministro material deportivo Ciudad Deportiva.	281,26 €
17	169.622/2014 Ejercicio 2014	Servimex, S.L. Suministro mobiliario Ciudad Deportiva.	11.210,65 €
18	169.622/2014	Instalaciones y	1.633,50 €

	Ejercicio 2014	mantenimiento Hnos. Paredes, S.L. montaje e instalaciones juegos infantiles Ciudad Deportiva.	
19	609.00.1/2013 Ejercicio 2013	Graderío. Obra AEPSA 2013. Ciudad Deportiva.	8.044,00 €
20	609.01.1/2014 Ejercicio 2014	Ferobras S.L. Cert. n.º.1. Obra construcción pistas y pavimentación Ciudad Deportiva.	101.690,52 €
21	1.227.06/2012 Ejercicio 2012	Javier Galán Gil. 3ª. fase dirección obra Ciudad Deportiva.	3.540,00 €
22	1.227.06/2012 Ejercicio 2012	Pointex, S.C. Proyect. Dirección y Coordinación 2ª. fase electricidad Ciudad Deportiva.	2.883,43 €
23	1.227.06/2010 Ejercicio 2012	Pointex, S.C. Dirección obra instal. red subterránea Ciudad Deportiva.	1.533,46 €
22	1.227.06/2010 Ejercicio 2012	Pointex, S.C. Proyecto dirección obra coordinación seguridad y salud 1ª. fase instalación eléctrica Ciudad Deportiva..	3.302,95 €
25	169.227.06/2014 Ejercicio 2014	Pointex, S.C. Proyecto instalación obra electricidad III fase y otros trabajos técnicos Ciudad Deportiva.	3.354,41 €
26	169.227.06/2014 Ejercicio 2014	Javier Galán Gil. Redacción memorias y dirección obras programa inversión municipal expte.173.2/PM/13 asfaltos.	726,00 €
27	169.227.06/2014 Ejercicio 2014	Javier Galán Gil. Coord. seguridad, salud y dirección de obra constr. pistas y pavimentos Ciudad Deportiva.	726,00 €
28	165.609.05/2014 Ejercicio 2014	Instalaciones eléctricas Francisco González	22.990,00 €



OG0857440

		Molina G & M. Obra instalación Baja Tensión Ciudad Deportiva.	
29	CLASE 8 ^a 169.227.06/2014 Ejercicio 2014	CINCO PESETAS Ángel Rodríguez Rivero Prointex, S.C. Proyecto y dirección obra eléctrica B.T Ciudad Deportiva Fase IV.	1.835,09 €
TOTAL GASTOS CIUDAD DEPORTIVA			1.139.495,29 €

En terrenos, se ha gastado 202.000,00 euros. En obra, 937.495,29 euros. Las obras se han financiado: con fondos propios, 251.942,29 y con fondos de otras Administraciones, 658.553,00 euros.

Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Francisco Ledesma

Hemos vistos varias obras y maquinarias trabajado en la piscina municipal.

P. ¿Qué tipo de obra se está realizando?

R. Sustitución de losetas perimetrales de la piscina.

P. ¿Qué coste tiene dichas obras o presupuesto en caso de estar haciéndola una empresa externa.

R. Excepto la Retro, se está haciendo con medios propios del Ayuntamiento.

P. ¿A qué partida presupuestaria se asigna?

R. Los gastos que se ocasionen irán al capítulo 2. En reparaciones y mantenimiento.

-Preguntas formuladas por Doña. María José Monge a D. Juan Benítez.

En el acta de la Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2015 aparece un pago de 18.002,00 euros, a la empresa Publigindas.

¿En qué concepto?

R. Es el Plan de Señalización Turístico de La Zarza que está subvencionado por FEDESIBA.

En el acta de la Junta de Gobierno de 14 de enero de 2015, aparece un pago de 12.938,00 euros a la empresa Estilo 2, SA.

P. ¿En qué concepto?

R. Por suministro de luminarias leds que han sido instaladas en varias calles.

-Preguntas de Dña. María José Monge al Sr. Alcalde.

Hemos vistos que se han puesto varios postes indicadores o señalizadores por distintas

calles del pueblo, similares a los que había anteriormente.

P. ¿Qué se ha hecho con los indicadores que se han quitado?

R. Se están restaurando.

P. ¿Cuánto ha costado esta señalización?

R. 4.900,00 euros, más IVA.

-Pregunta de d. José Luis Guerrero a D. Francisco Ledesma

P. ¿Por qué se han arrancado los árboles de la Calle la Iglesia?

R. Porque las raíces levantaban el hormigón comenzando a afectar a las viviendas. Algunos estaban enfermos.

P. ¿Por qué se han arrancado los árboles de la zona verde que rodea a la Estatua del Arriero?

R. Porque un árbol estaba enfermo.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

Vemos que en las obras de acerado que se están haciendo en el Camino del Cementerio hay varios tramos donde se ha invadido propiedad privada e incluso en algunos casos se han cortado algunos olivos.

P. ¿Ha tenido que indemnizar o expropiar el Ayuntamiento algún vecino por la ocupación de dicho espacio?

R. Hemos ocupado parte de los dos metros del dominio público del camino.

P. ¿Cuál ha sido el importe de la indemnización y en que conceptos?

R. Se ha indemnizado a un propietario que se le ha cortado tres olivos, a razón de 100 euros por olivo. Total 300,00 euros.

-Pregunta de D. Francisco José Gómez a D. David Vicente Benítez.

P. ¿Quién paga la factura eléctrica de la Ciudad Deportiva?

R. La empresa adjudicataria a excepción de la aportación del Ayuntamiento que es de 200,00 euros al mes.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

En base a la respuesta dada por usted recibida con número de registro 2015/344, en concreto la que hace referencia al proyecto de la puesta en marcha de 15.000 has. de riego en Tierra de Barros. No cree que es un proyecto de interés general para todos los vecinos afectados de forma directa y para los afectados de forma indirecta también, que genera empleo y riqueza en la zona, para que usted hubiera mostrado algo más de entusiasmo y hubiera habido más implicación por parte del Ayuntamiento.

Al respecto pregunto.



OG0857441

CLASE 8ª

P. ¿Si el signo político del Gobierno de Extremadura hubiese sido otro (PSOE) el que hubiera promovido dicho proyecto, su aptitud al respecto hubiera sido la misma?

R. Si el signo político hubiera sido otro, estoy seguro que la Junta hubiera actuado de otra forma, ya que no informó al municipio de La Zarza de la misma forma que a otros municipios de otro signo político que tuvieron información de primera mano.

P. ¿No cree que debe de darles a los vecinos de La Zarza las mejores oportunidades, independientemente de quien gobierne en la Comunidad Autónoma de Extremadura?

R. Esa pregunta se la debe de hacer usted a los responsables de la Junta porque la misma pregunta se la hice yo a ellos. A este Ayuntamiento no se le facilitó el listado no vino la empresa a informar a los afectados. Yo he tenido que tramitar las solicitudes de los que no se habían incluidos en principio

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



Handwritten signature in blue ink across the stamps.

Faded text: EXCUSO SU ASISTENCIA, Sr. JUAN MARIA TELADA, Sr. MARIA JOSE MONTE...



...del pueblo, similares a las que...

- P. ¿Qué se ha hecho con los... quitado?
- R. Se está restaurando.
- P. ¿Cuánto ha costado esta restauración?
- R. 4.900,00 euros, más IVA.

Pregunta de D. José Luis Guerrero a D. Francisco Labrador

P. Si el Ayuntamiento de Badajoz...
 R. Como los otros municipios...
 R. Si el signo político...
 P. ¿No cree que...
 R. En primer lugar...
 P. ¿No cree que...
 R. En primer lugar...

Y en hablando más... por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión.

- R. Hemos ocupado... los ayuntamientos...
- P. ¿Cuál es el importe...?
- R. Se ha indemnizado... a un propietario...

Pregunta de D. Francisco... D. David Vicente Benítez.

- P. ¿Quién paga la...?
- R. La empresa adjudicada... de la explotación del Ayuntamiento...

Pregunta de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde

En base a la requesta dada por unid recibida con número de registro 2015/744, mi encargo le que hace referencia al proyecto de la planta en marcha de 15.000 lts. de riego en Tierras de Barros. No crea que es un proyecto de interés general para todos los vecinos...

Al respecto pregunto



OG0857447

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

TITULARES:

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ
- D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

- D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales.)
- DÑA. MARIJA JOSE MONGE PORRO (por motivos profesionales)

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

- D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales.)
- DÑA. MARIJA JOSE MONGE PORRO (por motivos profesionales)

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ
- DE PRESIDENTE: D. SANDRO ROMERO MOYA
- DE 1.º VOCAL: Dña. NOELIA MONGE CERRATO



En La Zarza a veinticinco de abril dos mil quince, siendo las trece horas, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con motivo de las elecciones locales y autonómicas a celebrar el día 24 de mayo de 2015.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Junta Electoral de Zona de MÉRIDA	Distrito Censal UNO	Municipio LA ZARZA	Circunscripción Electoral BADAJOS
--	-------------------------------	------------------------------	---

SECCIÓN ÚNICA, MESA ÚNICA:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I.

HOJA/ORDEN

PRESIDENTE: Dña. ANA ISABEL CORTÉS PRIETO 76.258.070-Y U0157
 1er. VOCAL: D. FRANCISCO CASABLANCA CORTÉS 76.243.319-K U0098
 2º. VOCAL : Dña. CÁNDIDA TRINIDAD BRAVO 09.156.771-B U00676

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dña. MARÍA NIEVES FLORES BARCO 09.186.984-W U0207
 DE PRESIDENTE: Dña. FRANCISCA CANO BLÁZQUEZ 09.189.814-A U0090
 DE 1er. VOCAL: D. FERNANDO MACÍAS RODRÍGUEZ 09.201.467-H U0424
 DE 1er. VOCAL: Dña. Mª. de las MERCEDES BERMEJO NIETO 50.221.523-B U0070
 DE 2º VOCAL: D. FRANCISCO PAREJO BLANCO 09.152.033-B U0549
 DE 2º VOCAL: Dña. ALICIA ROMERO GIL 09.209.709-A U0608



OG0857448

CLASE 8ª

SECCIÓN 2ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE: Dña. ANA BELÉN ESPINOSA PAREDES	76.254.120-N	A0305
1er. VOCAL : D. JUAN VICENTE GONZÁLEZ DÍAZ	76.266.104-J	A0560
2º VOCAL : Dña. ANA ISABEL CORBACHO GARCÍA	76.252.894-M	A0209

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. FELIPE GIL RODRÍGUEZ	09.203.643-D	A0489
DE PRESIDENTE : Dña. JOSEFA GÓMEZ TRINIDAD	07.270.194-D	A0542
DE 1er. VOCAL : Dña. Mª. del CARMEN GÓMEZ RODRÍGUEZ	76.251.684-Z	A0531
DE 1er. VOCAL : Dña. SARA BARBA MONTERO	09.207.942-F	A0026
DE 2º. VOCAL: D. BENITO GIL CORBACHO	08.372.250-C	A0462
DE 2º. VOCAL: D. JOSÉ BENÍTEZ GALÁN	09.188.901-X	A0072

SECCIÓN 2ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE: D. ÁNGEL PEDRO VIVAS SÁNCHEZ	09.204.927-M	B0477
1er. VOCAL : Dña. CRISTINA LECEGUI PAREDES	76.263.241-W	B0036
2º VOCAL : D. FRANCISCO Mª. ROMERO GARCÍA	09.151.207-J	B0377

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE : D. JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ	76.258.007-N	B0308
DE PRESIDENTE : D. SANDRO ROMERO MOYA	09.212.334-Y	B0388
DE 1er. VOCAL : Dña. NOELIA MONGE CERRATO	76.252.949-Z	B0146

DE 1er. VOCAL : D. JUAN JOSÉ PINTADO BARRANTES 09.201.437-B B0286
 DE 2º. VOCAL : D. MARTÍN LÓPEZ TRINIDAD 09.183.063-Z B0072
 DE 2º VOCAL : Dña. ANA MONTERO BONILLA 76.257.685-N B0162

SECCIÓN 3ª, MESA A:

TITULARES:

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE :	Dña. PATRICIA CIDONCHA DONOSO	09.209.554-D	A0216
1er. VOCAL :	Dña. Mª. del PILAR COLLADO GONZÁLEZ	08.690.696-P	A0217
2º. VOCAL :	D. FRANCISCO J. GUERRERO ANDÚJAR	09.208.299-L	A0541

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE :	Dña. ANA Mª. ESPINOSA GALÁN	09.191.056-A	A0334
DE PRESIDENTE :	Dña. ARANZAZU GONZÁLEZ GALÁN	76.253.940-Q	A0501
DE 1er. VOCAL :	Dña. MARÍA GÓMEZ GUERRERO	76.252.906-V	A0482
DE 1er. VOCAL :	Dña. ANA Mª BENÍTEZ ESPINOSA	09.166.134-J	A0093
DE 2º VOCAL :	D. ALONSO BENÍTEZ MORENO	08.692.885-N	A0117
DE 2º VOCAL :	D. MARCELINO CORONADO TRINIDAD	09.157.047-B	A0252

SECCIÓN 3ª, MESA B:

TITULARES:

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE :	D. IVÁN MARTÍN GONZÁLEZ	09.187.135-S	B0086
1er. VOCAL :	D. JOSÉ LAVADO SEGURO	76.220.545-V	B0033
2º. VOCAL :	D. JUAN PULIDO MONGE	76.264.904-D	B0335

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE :	Dña. Mª. DOMINGA PINTADO BARRANTES	76.247.846-V	B0311
DE PRESIDENTE :	D. SECUNDINO MONAGO CORTÉS	08.696.871-L	B0158
DE 1er. VOCAL :	Dña. MARÍA PAREJO BLANCO	09.177.302-A	B0272
DE 1er. VOCAL :	Dña. GUADALUPE PEÑATO CORBACHO	76.257.738-L	B0278
DE 2º VOCAL :	Dña. JUANA TORO FRANCO	08.688.708-K	B0485
DE 2º VOCAL :	Dña. ANA MACÍAS TRINIDAD	76.260.661-K	B0076



OG0857449

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las trece horas y trece minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SAN...

AUSENTES

D. JUAN MARIA TORRES...

SRA. DÑA. MARIA ROSA...

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. JUAN MARIA TORRES... (POR MOTIVOS PROFESIONALES)

SRA. DÑA. MARIA ROSA... (POR MOTIVOS PROFESIONALES)

En la Casa Consistorial de La Zarza, desde las 13 horas y 13 minutos del día 25 de abril de 2005, se celebró la sesión ordinaria, los señores Concejales anteriormente mencionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, convocada al efecto en el día previamente establecida. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel San... y de la Acta el Secretario de la Corporación, D. Miguel San...

DE 1ª VICEPRESIDENTE: D. JUAN JOSÉ PINO ARRIBAS 09.183.063-2 B0286
 DE 2ª VICEPRESIDENTE: D. MARTÍN LÓPEZ MARTÍN 09.183.063-2 B0072
 DE 2ª VICEPRESIDENTE: Dña. ANA MONTE 76.257.885-N B0162



SECCIÓN 3ª, MESA A1

CLASE 5ª

TITULARES

NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I. HOJA/ORDEN

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO GUERRERO ANJARA 09.208.290-1 A0441111
 DE 1er. VOCAL: D. FRANCISCO GUERRERO ANJARA 09.208.290-1 A0441111
 DE 2ª VOCAL: D. FRANCISCO GUERRERO ANJARA 09.208.290-1 A0441111

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dña. DOMINGA GALÁN 09.191.191-80 B0011
 DE PRESIDENTE: Dña. DOMINGA GALÁN 09.191.191-80 B0011
 DE 1er. VOCAL: Dña. DOMINGA GALÁN 09.191.191-80 B0011
 DE 1er. VOCAL: Dña. DOMINGA GALÁN 09.191.191-80 B0011
 DE 2ª VOCAL: Dña. DOMINGA GALÁN 09.191.191-80 B0011
 DE 2ª VOCAL: Dña. DOMINGA GALÁN 09.191.191-80 B0011

SECCIÓN 3ª, MESA B1

TITULARES

NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I. HOJA/ORDEN

DE PRESIDENTE: D. IVÁN MARTÍN GONZÁLEZ 09.187.135-5 B0086
 DE 1er. VOCAL: D. JOSÉ LAVADO SECHERO 76.230.545-V B0013
 DE 2ª VOCAL: D. JUAN PULIDO MONGE 76.264.964-D B0335

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dña. M. DOMINGA PINTADO BARRANTES 76.247.846-V B0011
 DE PRESIDENTE: D. SECUNDINO MONAGO CORTÉS 08.896.871-L B0158
 DE 1er. VOCAL: Dña. MARÍA PAREJO BLANCO 09.177.302-A B0372
 DE 1er. VOCAL: Dña. GUADALUPE PERATO CORBACHO 76.257.738-L B0378
 DE 2ª VOCAL: Dña. ILIANA TORO FRANCO 08.688.708-K B0483
 DE 2ª VOCAL: Dña. ANA MACÍAS TRINIDAD 76.260.661-K B0076



OG0857450

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (POR MOTIVOS PROFESIONALES)

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO (POP MOTIVOS PROFESIONALES)



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 13 horas y 15 minutos del día 25 de abril de 2015, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

080827480



1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebradas el día 19 de marzo de 2015- ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Acordar que el Ayuntamiento de La Zarza solicite la acreditación/inscripción en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad y conveniencia que tiene el Ayuntamiento de La Zarza de impartir Cursos de Formación para el Empleo y de contar con los medios necesarios para ello, ya que dispone del Centro Formativo y Cultural "El Albergue" perfectamente equipado para tal fin.

En consecuencia y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Empleo y Personal, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes -nueve de los once miembros que lo componen, **ADOPTA EL ACUERDO DE SOLICITAR**, de conformidad con el Decreto 168/2015, de 17 de agosto, **la acreditación/inscripción en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

3º.- Acuerdo de aprobación de los Modelos, Plazos y Forma de publicación de la Declaraciones para los Registros de Intereses.

El Sr. Alcalde recuerda que el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán declaración sobre las causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellos participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, y, en su caso, Sociedades.

Estas dos declaraciones se formalizarán en los modelos aprobados por los Plenos respectivos por lo que se hace necesario que el actual Ayuntamiento apruebe los correspondientes modelos de declaración.

Dichas declaraciones deben llevarse a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato de los miembros electos de las Corporaciones Locales y se inscribirán en sendos Registros de Intereses constituidos en cada Corporación Local, que tendrán, ambos, carácter público.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual

Handwritten signature in blue ink on the left margin.





OG0857451

CLASE 8ª

y, en todo caso, en el momento de la finalización del mandato.

En defecto de Reglamento Orgánico propio de la Corporación, resulta conveniente acordar los plazos de presentación de las declaraciones de intereses así como la forma en que van a ser objeto de publicación.

En consecuencia, previo informe de la Comisión Informativa de Empleo y Personal, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, nueve de los once concejales que lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los modelos de declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad y las declaraciones de bienes patrimoniales y sobre participación en sociedades, y que son del siguiente tenor.

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES/BIENES

REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN	Fecha de anotación	/ /
Años /	Número de registro	

1. DATOS DEL/LA DECLARANTE

Primer apellido

Segundo Apellido

Nombre

N.I.F.:

2. CARGO

Concejal del Ayuntamiento

3. ESTADO CIVIL

Soltero Casado Régimen económico matrimonial _____

4. TIPO DE DECLARACIÓN

Inicial (antes de la toma de posesión)	Cese
Final (con ocasión del fin del mandato)	Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan formula la presente DECLARACIÓN DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS, que consta de ___ páginas y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Ante mí
El Secretario de la Corporación

Firma del declarante

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN	Fecha de anotación / /
Años /	Número de registro

5. SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD (artículos 177 y 178 LOREG)

6. CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

6.1 PUESTOS DE TRABAJO, CARGOS O ACTIVIDADES EN CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA

6.2 ACTIVIDADES PRIVADAS DE CARÁCTER PROFESIONAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL O LABORAL, POR CUENTA AJENA O PROPIA.



OG0857452

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO O CATEGORÍA
ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES	CLASE 8ª		
ACTIVIDADES Y OCUPACIONES PROFESIONALES			
ACTIVIDADES POR CUENTA AJENA			

6.3 OTRAS ACTIVIDADES Y/O SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD	DESCRIPCIÓN

En _____, a _____ de _____ de _____

Ante mí
El Secretario de la Corporación

Firma del declarante



Fdo.: _____

Fdo.: _____

REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

CORPORACIÓN	Fecha de anotación / /
Años /	Número de registro

1. DATOS DEL/LA DECLARANTE

Primer apellido _____

Segundo Apellido _____

Nombre _____

N.I.F.: _____

2. CARGO

Concejal del Ayuntamiento _____

3. ESTADO CIVIL

Soltero Casado régimen económico matrimonial _____



--

4. TIPO DE DECLARACIÓN	
Inicial (antes de la toma de posesión)	Cese
Final (con ocasión del fin del mandato)	Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan formula la presente **DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**, que consta de ___ páginas y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Ante mí
El Secretario de la Corporación

Firma del declarante



Fdo.: _____

Fdo.: _____

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

CORPORACIÓN	Fecha de anotación / /
Años /	Número de registro

5. PATRIMONIO INMOBILIARIO						
CLASE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	VALOR

6. PARTICIPACION EN SOCIEDADES			
SOCIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE LA PARTICIPACIÓN (en Euros)	SOCIEDADES POR ELLA PARTICIPADAS

6x
OG0857453

		TOTAL	
CLASE 8ª			

7. DEPOSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Saldo medio total en cuentas bancarias		
Fondos de inversión y seguros de vida		
Títulos de Deuda Pública		
Obligaciones y Bonos		
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones		
	TOTAL	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

8. OTROS BIENES

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Pagarés y certificaciones de depósito		
Concesiones administrativas		
Otros bienes		
	TOTAL	

9. VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE

FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	VALOR (en Euros)



OG0857454

Firma del declarante

CLASE 8ª

Fdo.: _____

SEGUNDO: Fijar los siguientes plazos de presentación:

Las declaraciones de los concejales cesantes podrán presentarse desde que finalice su mandato hasta que se produzca el cese en el ejercicio de sus funciones.

Las declaraciones de los concejales entrantes, desde que sean proclamados concejales electos hasta la fecha en la que deban tomar posesión.

Respecto de las declaraciones de los concejales cesantes que renueven mandato, presentarán una sola declaración pudiendo optar por uno u otro momento.

TERCERO: Determinar que la publicación de las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad y las declaraciones de bienes patrimoniales se haga en la página Web del Ayuntamiento, haciendo referencia exclusivamente al hecho de su presentación, según el siguiente modelo:

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA.

PUBLICIDAD DE LAS DECLARACIONES DE BIENES Y ACTIVIDADES PRESENTADAS POR LOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la presentación de las declaraciones sobre bienes patrimoniales y declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad por parte de los concejales cesantes y de los concejales entrantes de este Ayuntamiento.

CONCEJALES CESANTES QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES:

- D.....; Fecha de presentación:
- D.....; Fecha de presentación:
- D.....; Fecha de presentación:
- D.....; Fecha de presentación:



(...)

CONCEJALES ENTRANTES QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES:

D.....; Fecha de presentación:

D.....; Fecha de presentación

D.....; Fecha de presentación:

(...)

En....., a....., de....., de

EL SECRETARIO

Fdo.: _____

4º.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0857442

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ
SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.
SR. D. DAVID VICENTE BENITEZ GIL
SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES.
SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO DÓPIDO**

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES (excusa su asistencia por motivos profesionales)

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (excusa su asistencia por motivos profesionales)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y quince minutos del día diez de junio de dos mil quince, concurrieron, en primera convocatoria, el Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES -EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA- CELEBRADAS EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2015.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de la sesiones pendientes de aprobar -celebradas el día 25 de abril de 2015: sesión extraordinaria, referente a la elección de los miembros de la Mesas Electorales para las elecciones locales y autonómicas a celebrar el día 24 de mayo, y la sesión ordinaria- ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejales cesante el Grupo Popular D. José Luis Guerrero Trinidad para despedirse de la Corporación y del personal del Ayuntamiento, agradeciendo el comportamiento que había tenido el Ayuntamiento, durante el tiempo que había estado como Concejales, dio la enhorabuena a los nuevos concejales electos y les deseó buena suerte en su gestión en la nueva Corporación.

Por último tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que había sido un placer gobernar durante todo este mandato que acaba de terminar, ya que el Grupo de la oposición había tenido un comportamiento correcto, dentro de un buen ambiente, independientemente de los inevitables enfrentamientos políticos, y dijo que estaba a su entera disposición para todo lo que hiciera falta en este nuevo mandato.

A continuación se le obsequió a cada uno de los Concejales salientes, en agradecimiento de los servicios prestados en este Ayuntamiento, con una Estatuilla del Arriero de La Zarza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0857455

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, el día 13 de junio de 2015. Hora de celebración: 11 horas y 30 minutos. Lugar: Casa Consistorial de La Zarza.

TIPO DE SESIÓN: CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA ZARZA Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

CONVOCATORIA: PRIMERA.

SEÑORES ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS:

NOMBRE Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.	08-12-1976
SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.	18-02-1978
SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES	19-06-1963
DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO	30/04/1968
SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA	04-06-1967
SRA. DÑA. CANTALINA ESPINOSA GARCÍA	10/05/1971
SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL	24-12-1980
SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ	03-08-1976
DON JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO	12/07/1973
DÑA. ANA ISABEL PAREDES BARRANTES	15/02/1979
D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ.	12/07/1971

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En La Zarza, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día trece de junio del año dos mil quince, concurren todos los Concejales que resultaron electos en las elecciones celebradas el día veinticuatro de mayo de dos mil quince.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituye la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar la Sesión Pública Constitutiva de la Corporación Municipal, conforme a la dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.



95

000827422

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Declarada abierta la sesión, se procedió a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presente en el acto, y de la que fue Secretario el que lo es de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; por el **SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**, Concejal de menor edad y por el **SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**, Secretario General de la Corporación.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS Y JURAMENTO Y PROMESA DE LOS CONCEJALES.

El Secretario manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Mérida, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el día 5 de junio de 2015, ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo en la circunscripción electoral de La Zarza, según el siguiente resumen:

-Número de electores:	2.962
-Número de votantes:	2.356
-Número de votos a candidaturas:	2.254
-Número de votos válidos:	2.309
-Número de votos nulos:	47
-Número de votos en blanco:	55

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	NÚM. DE CONCEJALES
PSOE.	1.357	7
P.P.	897	4

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos que se relacionan:

- POR EL PARTIDO SOLIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- (1) DON FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.
- (2) DON JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ
- (3) DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
- (4) DÑA. MARIA EUGENIA CORBACHO GUERRERO
- (5) D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- (6) DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA
- (7) D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL.



71
OG0857456

CLASE 8ª

- POR EL PARTIDO POPULAR (P.P)

- (1) DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ
- (2) DON JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO
- (3) DÑA. ANA ISABEL PAREDES BARRANTES
- (4) D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ.

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

El Secretario informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, y que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General al preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades

Seguidamente, el Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Sra. Presidenta invita a los Concejales electos a que se exponga en este acto si les afectan alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, se procede a la toma de posesión.

En el momento de tomar posesión y para adquirir la condición de sus cargos, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución. En consecuencia, se procede, por cada uno de los concejales electos, a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de La Zarza, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por orden establecido en las candidaturas, primero la prestan los de la candidatura del PSOE y a continuación los del PP.

TERCERO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA

CORPORACION.

Una vez cumplidos los trámites perceptivos la presidenta de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que le otorga la legislación vigente, **PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA ZARZA.**

CUARTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

La Sra. Presidente anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección de Alcalde recordando que de conformidad con lo establecido en el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura. Pregunta si alguno de ellos retira su candidatura.

Por la Secretaría se indica que en función de la respuesta anterior serán candidatos a Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza, los Concejales que encabezan las correspondientes candidaturas: Señores D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS y D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ, informándose de los procedimientos de elección (la votación debe ser ordinaria salvo que se acuerde por mayoría que sea nominal o secreta. El art. 40 del ROF, establece que para la elección de Alcalde es preciso aplicar las normas relativas al régimen de sesiones plenarias del Ayuntamiento, no existiendo precepto alguno que establezca que se haga mediante votación secreta que está reservada en el artículo 70 de la LBRL para aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos contenido en el artículo 18.1 de la Constitución. La realización de votación secreta tan solo podría encontrar amparo en el art. 102.3 del ROF, que dice que la votación secreta solo podrá utilizarse para la elección o sustitución de personas, manifestando los asistentes, por unanimidad, que la votación sea ordinaria a mano alzada, procediéndose a votar por orden decreciente a favor de cada uno de los candidatos con el siguiente resultado:

-SR. . D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS, obtiene 7 votos afirmativos, ningún voto negativo y cuatro abstenciones.

-SR. D. FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ, obtiene 4 votos afirmativos, 7 negativos y ninguna abstención.

Finalmente, al obtener la mayoría absoluta establecida en el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la Sra. Presidenta de la Mesa, **proclama Alcalde electo** de La Zarza al SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

QUINTO.- JURAMIENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

A continuación el Sr. Secretario le pregunta al Sr. Alcalde proclamado si acepta el cargo:

El SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS, responde afirmativamente por lo que accediendo a la presidencia del Salón de sesiones manifiesta:

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente la obligaciones del cargo del Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la

72



OG0857457

CLASE 8ª

Constitución como norma fundamental del Estado, y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponde.

A continuación, entre los aplausos de los presentes, la Presidenta de la Mesa procede a entregar la vara de mando, tomando posesión de la misma como Alcalde D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS, pasando a ocupar, acompañado por el Secretario, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento, que es abandonada por los componentes de la Mesa de Edad que se incorporan a sus respectivos escaños.

El Sr. Alcalde, después de dar las gracias por la elección, cede la palabra al cabeza de lista del Partido Popular, D. Francisco José "Gómez Ramírez, que dio la enhora buena al Sr. Alcalde por el resultado de las elecciones y por su proclamación, a la vez que le deseo suerte en su gestión.

A continuación el Sr. Alcalde, manifiesta:

Mis primeras palabras en este mandato, son de felicitaciones y agradecimientos, como no podía ser de otra manera.

Primero al pueblo de La Zarza: darle las gracias, por la renovada confianza que ha puesto en mí y en mis compañeros de partido, el PSOE. Esta confianza supone una gran responsabilidad, pero también una gran ilusión y un gran reto que estoy seguro de poder afrontar con garantías de éxito.

Quisiera felicitar también a todos los concejales y concejalas de la Corporación que hoy se constituye. Independientemente de la candidatura de la que formamos parte, los zarceños nos han encomendado a todos y cada uno de nosotros una importante tarea: trabajar por nuestro pueblo, por su presente y por su futuro.

Estoy completamente seguro que cada uno de nosotros, desde el lugar que nos corresponde, nos dejaremos lo mejor de nosotros mismos para no defraudar este importante caudal de confianza.

Quiero agradecer también a mis compañeros de partido todo el trabajo desarrollado en los últimos meses.

A mis compañeras concejalas en la Corporación anterior que no continúan en el cargo, Toni y Olalli, que sin duda su labor es parte del éxito actual del PSOE; así como a los concejales que me acompañarán en las labores de Gobierno municipal durante este mandato por haber aceptado la responsabilidad y el reto que les propuse. Estoy seguro de que todos estarán a la altura del trabajo que se les exige.



524528000

No deseo finalizar sin agradecer el respaldo que he recibido de mi familia y muy especialmente el apoyo incondicional y la inagotable paciencia de mi mujer.

Si siempre es un honor pertenecer a esta Corporación Municipal, el período que hoy se abre es, además, un reto: el de estar a la altura de las circunstancias. Para mí, el mayor honor que puede tener una persona que se dedica a la política es ser alcalde de su pueblo.

La experiencia política y personal de estos ocho años ha sido inigualable y ha superado cualquier expectativa que pudiera tener. Por eso mismo me sobrecoge y me honra todavía más esta tercera reelección.

Sabemos que es lo que queremos hacer y cómo queremos hacerlos y no vamos a defraudar a nadie.

Sin la ingenuidad del que llega por primera vez a un despacho, pero con la seguridad que da saber lo que se puede conseguir y lo que los ciudadanos esperan. Sin falsas modestias pero siendo consciente de que el trabajo bien hecho se basa en mantener una línea de continuidad esencial con lo ya se ha hecho, y no dejando de reconocer que queda mucho por hacer.

La Zarza es un pueblo que es admirado desde fuera y observado con orgullo y satisfacción desde dentro por sus gentes, por su dinamismo y por la calidad de servicios que presta y el nivel de equipamientos que posee, y con un modelo de gestión a seguir desde otras administraciones, pero hay que seguir mejorando y adaptarse a las necesidades continuas que van apareciendo.

Seguiremos mejorando la eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales y dotando a nuestro pueblo de las infraestructuras que precisa para seguir desarrollándose y creciendo. Continuaremos, en definitiva trabajando para incrementar la atención, el bienestar social y el nivel de vida de los zarceños. Seguiremos con el trabajo incansable, el diálogo permanente y la cercanía con nuestros vecinos.

Seguir ayudando a nuestros vecinos desempleados, trabajar por la diversificación de la economía local, compaginar crecimiento con medio ambiente, fomentar la formación y el desarrollo serán otros objetivos primordiales en los próximos cuatro años.

No tener deudas, nos permite que nuestros proyectos tengan credibilidad y ofrecer solvencia y seguridad.

Tenemos varios retos que no dependen de nosotros, sino de otras administraciones, lo primero que haré cuando se conforme la nueva estructura de la Junta de Extremadura es pedir entrevistas con las Consejerías afectadas para que el colegio no se demore más, para que La Zarza tenga viviendas de promoción pública y para que el polígono industrial empiece a andar.

Pero, sobre todo, quiero que la puerta de mi despacho siga estando abierta al ciudadano.



OG0857458

CLASE 8ª

Quiero expresar, como ya he subrayado públicamente en varias ocasiones en las últimas semanas, también mi deseo de seguir siendo el alcalde de todos los zarceños, independientemente de la ideología y las convicciones de cada uno, como se ha demostrado en estos años.

A partir de hoy, todos tenemos claro cuáles son los deberes que nos han puesto los vecinos: unos, gestionar y desarrollar un programa de gobierno; y otros, fiscalizar y controlar la labor del gobierno.

Por ello, tiendo la mano en este mismo momento al PP. Todos los que esta mañana nos sentamos aquí tenemos una legitimidad democrática que nos otorgan los vecinos que han depositado su confianza en nosotros. No me olvido de ello. La Zarza nos necesita a todos, y todos tenemos que trabajar por nuestro pueblo.

Debemos centrarnos en los asuntos políticos que interesan a los zarceños y tratar de buscar los puntos de encuentro en pro de la mejora de vida de nuestros vecinos..

Por ello invito a todos a ponernos de acuerdo y desde la lógica discrepancia ideológica -que es sana en cualquier sociedad madura y democrática- ponernos a trabajar juntos por el porvenir de La Zarza a la que todos - no me cabe la menor duda- queremos por igual.

Nuestra fuerza democrática debiera residir, cada uno con su singularidad y diferencias, en realizar un esfuerzo por demostrar a la ciudadanía nuestra capacidad de diálogo de búsqueda de encuentro, de debate enriquecedor entre los representantes políticos, porque es muchísimo más lo que nos une que lo que nos separa.

Quiero expresar mi voluntad, nuestra voluntad, de hacer partícipe de este proyecto al conjunto de nuestra sociedad.

Queridos amigos, concluyo ya.

Yo os ofrezco mi lealtad, mi entrega en cuerpo y alma, mi dedicación y la convicción de que juntos -insisto juntos- recogeremos el fruto de lo sembrado durante estos años, contando siempre con la profesionalidad y excepcional preparación de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de La Zarza.

Tengo ante mí una enorme responsabilidad y un apasionante reto. Os aseguro que no escatimaré esfuerzos ni ilusión. Os prometo que pondré todo lo mejor de mí, en la tarea de servir a La Zarza.

Afronto el tiempo por venir con ilusión, con esperanza, con fortaleza, con la confianza que nos da saber que contamos con el apoyo y aliento de este pueblo maravilloso del que sentimos orgulloso, de La Zarza.

Muchas gracias a todos.

CUENTAS E INVENTARIO

Conforme dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de abril, el Secretario-Interventor hace entrega a cada uno de los nuevos miembros de Corporación del Acta de arqueo extraordinario elaborado al efecto y que recoge los saldos al día 10 de junio pasado, por un importe de 1.181.477,87 €, acompañado de los correspondientes justificantes bancarios, poniendo a disposición de la Corporación la documentación relativa al inventario Municipal

Seguidamente, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las doce horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, como Secretario, certifico.

Vº Bº.
EL ALCALDE.



Edo.: Francisco José Farrona Navas.





745
OG0857459

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES

DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. CANTALINA ESPINOSA GARCÍA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

DON JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO

DÑA. ANA ISABEL PAREDES BARRANTES

D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ.

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veinticinco de junio del año dos mil quince, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D.

Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento -celebrada día 13 de junio de 2015-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

2º.- Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos.

Se dio cuenta de la constitución de los Grupos Municipales del Ayuntamiento que son dos: El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) y el Grupo Municipal del Partido Popular (P.P). Están formados de la siguiente forma:

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):

- D. Francisco José Farrona Navas
- D. Juan Benítez Rodríguez
- Dña. Faustina Rodríguez Chaves
- Dña. María Eugenia Corbacho Guerrero
- Dña. Francisco Ledesma Molina
- Dña. Catalina Espinosa García
- D. David Vicente Benítez Gil

El Portavoz del Grupo es D. Juan Benítez Rodríguez y los Suplentes del Portavoz, por el orden que se indican, son los siguientes: Dña. Faustina Rodríguez Chaves, D. Francisco Ledesma Molina Dña. María Eugenia Corbacho Guerrero, Dña. Catalina Espinosa García y D. David Vicente Benítez Gil.

Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

- D. Francisco José Gómez Ramírez
- D. Juan José Romero Romero
- Dña. Ana Isabel Paredes Barrantes
- D. Joaquín Barrero Martínez

El Portavoz del Grupo es D. Francisco José Gómez Ramírez y los Suplentes del Portavoz, por el orden que se indican, son los siguientes: D. Juan José Romero Romero, Dña. Ana Isabel Paredes Barrantes y D. Joaquín Barrero Martínez.

3º.- Dar conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de Delegaciones.

“Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 24 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular, a la constitución de las Delegaciones en ejercicio de la potestad de



OG0857460

CLASE 8ª

autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad. Esta Alcaldía considera necesario, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley anteriormente indicada, y demás legislación concordante, proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general, a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de carácter especial, en favor de diferentes Concejales.

Por ello, está Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Efectuar a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectiva Áreas de actuación:

A D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ, para la gestión de los siguientes asuntos:

- Ferías y fiestas.
- Cultura.
- Participación ciudadana.
- Formación y empleo.
- Turismo y desarrollo local.

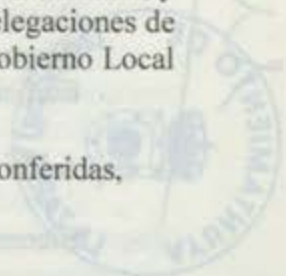
A DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES, en las siguientes áreas de actuación:

- Igualdad
- Sanidad.

A D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

- Juventud
- Cementerio

La Delegación general a favor de los citados Concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuanto documentos de trámite o definitivos, incluida la propuesta de resolución y los decretos para la ejecución de la citada delegación.



255
02A578030
Segundo. Efectuar a favor de los Concejales más abajo relacionados, las delegaciones específicas para los asuntos que, asimismo, se indican:

A DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO

Basura y Limpieza
Educación

A D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA, en las siguientes áreas de actuación:

Fomento.
Agricultura y caminos.
Guardería rural.
Parques y jardines.
Edificios públicos.

A DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA, en las siguientes áreas de actuación:

Bienestar Social y Tercera Edad.

El alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución de la materia relacionada, no incluyendo ninguna facultad resolutoria.

Tercero. Las atribuciones delegadas se deberán de ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Las resoluciones que se adopten por delegación, se entenderán dictadas por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a la cual se tendrá que mantener informada del ejercicio de la delegación, siendo, por tanto, éstas ejecutivas y presuntamente legítimas.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre la composición de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 24 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento el 13 de junio, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley //1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la



OG0857461

CLASE 8ª

citada Ley, y los artículos 4, 11,13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario de la Corporación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada

HE RESUELTO

Primero. Constituir la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas.

Vocales:

- D. Juan Benítez Rodríguez
- Dña. Faustina Rodríguez Chaves
- D. David Vicente Benítez Gil

Segundo. La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones, con una periodicidad de 14 días, los días y horas que determine su Presidente, en las dependencias del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía.

Tercero. Para la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Benítez Rodríguez
- Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Faustina Rodríguez Chaves
- Tercer Teniente de Alcalde: D. David Vicente Benítez Gil

Cuarto. A estos efectos, esta Alcaldía, cuando tenga que ausentarse del término Municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta delegación expresamente, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde, y, en su defecto por los demás Tenientes de Alcalde con el orden de prelación anteriormente establecido.



5º.- Creación y Composición de las Comisiones Informativas.

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente y con el Reglamento Orgánico Municipal, a la creación y composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de dotarlo de órganos complementarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen por vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos.

Considerando que de conformidad con el precepto citado, estas comisiones estarán integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Por todo ello, está Alcaldía, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal y con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en todo aquello que no se oponga, contradiga o sea incompatible con los anteriores, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, acordar el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, para la preparación y estudio de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles:

1. Comisión Informativa de Empleo y Personal
2. Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio
3. Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico
4. Comisión Especial de Cuentas.

A las comisiones anteriormente aludidas, se adscribirán los Srs. Concejales que se relacionan a continuación:



77
0G0857462

CLASE 8ª

EMPLEO Y PERSONAL:

Por el Partido Socialista Obrero Español

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas.

Suplente de Presidente

Dña. María Eugenia Corbacho Guerrero

Vocales:

D. Juan Benítez Rodríguez

D. Francisco Ledesma Molina

Suplentes de Vocales:

Dña. Faustina Rodríguez Chaves y D. David Vicente Benítez Gil

Por el Partido Popular

Vocales:

D. Francisco José Gómez Ramírez

Dña. Ana Isabel Paredes Barrantes

Suplentes de Vocales:

D. Juan José Romero Romero y D. Joaquín Barrero Martínez

OBRA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

Por el Partido Socialista Obrero Español

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas.

Suplente de Presidente

Dña. María Eugenia Corbacho Guerrero

Vocales:

D. Juan Benítez Rodríguez

D. Francisco Ledesma Molina

Suplentes de Vocales:

Dña. Faustina Rodríguez Chaves y D. David Vicente Benítez Gil

Por el Partido Popular

Vocales:

D. Juan José Romero Romero

D. Joaquín Barrero Martínez

Suplentes de Vocales:

D. Francisco José Gómez Ramírez y Dña. Ana Isabel Paredes Barrantes



FF

000827485



HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:

Por el Partido Socialista Obrero Español

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas.

Suplente de Presidente

Dña. María Eugenia Corbacho Guerrero

Vocales:

D. Juan Benítez Rodríguez

D. Francisco Ledesma Molina

Suplentes de Vocales:

Dña. Faustina Rodríguez Chaves y D. David Vicente Benítez Gil

Por el Partido Popular

Vocales:

D. Juan José Romero Romero

D. Joaquín Barrero Martínez

Suplentes de Vocales:

D. Francisco José Gómez Ramírez y Dña. Ana Isabel Paredes Barrantes

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Por el Partido Socialista Obrero Español

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas.

Suplente de Presidente

Dña. María Eugenia Corbacho Guerrero

Vocales:

D. Juan Benítez Rodríguez

D. Francisco Ledesma Molina

Suplentes de Vocales:

Dña. Faustina Rodríguez Chaves y D. David Vicente Benítez Gil

Por el Partido Popular

Vocales:

D. Francisco José Gómez Ramírez

Dña. Ana Isabel Paredes Barrantes

Suplentes de Vocales:

D. Juan José Romero Romero y D. Joaquín Barrero Martínez

Segundo.- Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía, en estos dos últimos casos cuando estos órganos actúen por delegación de este, pudiendo intervenir también en relación con otros asuntos que no sean de competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente le solicite dictamen.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



Handwritten notes and scribbles on the right margin.

72
0G0857463

CLASE 8ª

Sometidos a votación los acuerdos propuestos por la Alcaldía, fueron aprobados por unanimidad de los miembros del Pleno.

6º.- Designación del miembro de la Corporación que ha de ejercer las Funciones de Tesorería del Ayuntamiento.

“Siendo necesario la designación de una persona que desempeñe las funciones de Tesorería en el Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el artículo 2, apartado f), del R.D.1732/1994, de 29 de Abril, sobre Provisión de Puestos de Trabajos de Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional, que establece: “En las Corporaciones Locales con Secretarías de Clase Tercera (población inferior a 5.000 habitantes y cuyo presupuesto no exceda de 3.005.060,52 euros) la responsabilidad administrativa de las funciones de Tesorería podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o funcionarios de la misma”.

Por el Sr. Alcalde se propuso para desempeñar el cargo al Sr. Concejal, del Partido Socialista Obrero Español a **D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ,**

A continuación el Grupo Popular hizo otra propuesta y propuso para desempeñar el cargo de Tesorero a **D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ**

Sometida esta propuesta a votación, fue rechazada por siete votos en contra -la de los miembros del Grupo Socialista y cuatro votos a favor -la de los miembros del Grupo Popular.

A continuación se sometió a votación la propuesta del Grupo Socialista, el Pleno con siete votos a favor -los de los señores miembros del PSOE- y cuatro en contra -los de los señores miembros del Partido Popular, **DESIGNA PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO DE AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA A D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ”**

7º.- Nombramientos de los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del “Pantano de Alange”

Por el Sr. Alcalde, se dijo que el Pleno debía de nombrar, según los Estatutos de la Mancomunidad, a cuatro de sus miembros para que lo representara en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange y que su Grupo proponía al Pleno que se designaran los

siguientes miembros, todos perteneciente, al Grupo Socialista:

- D. Francisco José Farrona Navas.
- Dña. Faustina Rodríguez Chaves.
- Dña. Catalina Espinosa García.
- David Vicente Benitez Gil.

Además de conformidad con lo apartado e) del artículo 11 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales de Extremadura, que establece que para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de las Mancomunidades, cada municipio tendrá atribuido un voto en la Asamblea General, por lo que el pleno de cada entidad mancomunada deberá designar quién de los vocales representantes del Ayuntamiento ostenta el voto para la elección de los citados órganos en cada una las Mancomunidades representadas por el Ayuntamiento. En consecuencia, propone, que sea el Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, quien ostente el voto para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de la Mancomunidad

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejil D. Francisco José Gómez Ramírez, para decir que su Grupo no estaba de acuerdo con esa propuesta, ya que teniendo en cuenta el resultado de las elecciones pasadas consideraba de justicia que uno de los miembros de la Corporación que representara al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad fuera un miembro del Grupo Popular.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que en política era cuestión de razones y que su Grupo entendía que el Ayuntamiento de La Zarza iba a estar mejor representado en la Mancomunidad con los Concejales del PSOE que con los Concejales del PP.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular fue rechaza por siete votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos a favor -la de los miembros del Grupo Popular-.

A continuación se sometió a votación la propuesta presentada por el Grupo Socialista que fue aprobada por siete votos favor -los de los miembros del Grupo Socialista por cuatro en contra - los de los miembros del Grupo Popular- En consecuencia, los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange son:

- D. Francisco José Farrona Navas.
- Dña. Faustina Rodríguez Chaves.
- Dña. Catalina Espinosa García.
- David Vicente Benitez Gil.

Y que sea D. Francisco José Farrona Navas, quien ostente el voto para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de en la Mancomunidad Aguas del Pantano de Alange.

8º.- Nombramiento de los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.



OG0857464

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde dijo que según los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Centro había que nombrar a un miembro del Ayuntamiento para formar parte de la Mancomunidad ya que el Alcalde lo era de pleno derecho por el mero hecho de ser Alcalde, y propuso a D. Francisco Ledesma Molina para que, además del Alcalde, representante al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad. Además de conformidad con lo apartado e) del artículo 11 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales de Extremadura, que establece que para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de las Mancomunidades, cada municipio tendrá atribuido un voto en la Asamblea General, por lo que el pleno de cada entidad mancomunada deberá designar quién de los vocales representantes del Ayuntamiento ostenta el voto para la elección de los citados órganos en cada una las Mancomunidades representadas por el Ayuntamiento. En consecuencia, propone, que sea el Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, quien ostente el voto para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de la Mancomunidad

A continuación se sometió a votación la propuesta del Grupo Socialista de nombrar como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad, a demás del Alcalde, a D. Francisco Ledesma Molina, y que sea el Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, quien ostente el voto para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de la Mancomunidad.

Siendo aprobada por siete votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos en contra –los de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, se nombró al miembro de la Corporación D Francisco Ledesma Molina para que represente al Ayuntamiento de La Zarza, además de Alcalde, en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro y que sea D. Francisco José Farrona Navas, quien ostente el voto para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de la Mancomunidad Intgra de Municipios Centro

9º.- Nombramiento del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Publico "Nuestra Sra. de las Nieves"

Se comenzó este punto del orden por el Sr. Alcalde diciendo que por el Grupo Socialista se proponía a Dña. María Eugenia Corbacho Guerrero para representar al Ayuntamiento de La Zarza en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves".

A continuación el Grupo Popular propuso a la Sra. Concejala Dña. Ana Isabel Paredes Barrantes para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves"

Sometida a votación ambas propuestas, la del Grupo Popular sacó cuatro votos a favor, y la del Grupo Socialista sacó siete votos a favor. En consecuencia, resultó nombrada para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves", **Dña. María Eugenia Corbacho Guerrero**

10º.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. de "La Zarza".

Se comenzó este punto del orden por el Sr. Alcalde diciendo que por el Grupo Socialista se proponía a Dña. María Eugenia Barrero Guerrero para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria "Tierrablanca de La Zarza".

A continuación el Grupo Popular propuso a la D. Joaquín Barrero Martínez para representar al Ayuntamiento de La Zarza en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Tierrablanca de La Zarza."

Sometida a votación ambas propuestas, la del Grupo Popular sacó cuatro votos a favor, y la del Grupo Socialista sacó siete votos a favor. En consecuencia, resultó nombrada para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria **Dña. María Eugenia Corbacho Guerrero.**

11. Delegación, si procede, de Competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

"Por el Sr. Alcalde se propuso que las competencias que le pudieran corresponder al Pleno en aquellas materias reguladas en la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y desarrollada por el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicaciones ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sean delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Justificó dicha propuesta con el fin de agilizar, lo máximo posible, la tramitación de los expedientes relacionados con la materia recogida en la normativa citada.

Debatido el asunto se sometió a votación, acordándose, por unanimidad, la delegación de las competencias del Pleno, en las materias reguladas en la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y desarrollada por el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y



0G0857465

CLASE 8ª

comunicaciones ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Junta de Gobierno Local.,

12º.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 22 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Comisión de Gobierno, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la citada Ley, y los artículos 4, 11,13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario de la Corporación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada

HE RESUELTO

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local, las competencias siguientes:

En materia de Urbanismo:

-El otorgamiento de licencias de obras

En materia de contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase que el artículo 21, apartado ñ) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local le atribuye al Alcalde, siempre que su importe supere los 60.101,21 euros.

-La aprobación de Proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previsto en el Presupuesto, siempre que su valor superen los 60.101,21 euros.

En materia de Hacienda:

-Disponer gastos de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto

En materia de Personal:

-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de esta resolución, en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

13º.- Determinar la periodicidad de las Sesiones del Pleno y de la Junta Gobierno Local, así como los horarios de la celebración de la misma.

“En cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1991, que la modifica, y artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar la periodicidad y horarios en los que han de celebrarse las Sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se propuso que las Sesiones del Pleno Ordinario se celebraran cada tres meses, y a petición del Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco José Gómez Ramírez, que el horario fuera de tarde, a partir de las 19 horas y 30 minutos en los meses de octubre a abril y a partir de las 20 horas y 30 minutos en los meses de mayo a septiembre.

Con respecto a las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, la propuesta del Sr. Alcalde, fue que se celebre una Sesión Ordinaria cada dos semanas, cuyo horario será fijado discrecionalmente, en cada convocatoria, por el Sr. Alcalde.

Sometidas a votación ambas propuestas, fueron aprobadas por unanimidad”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinticinco y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.

EL ALCALDE.





21
OG0857471

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES

SRA. DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SRA. DÑA. ANA ISABEL PAREDES BARRANTES

SR. D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SR. D. JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL (POR MOTIVOS PERSONALES)

SR. D. JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO (POR MOTIVOS PERSONALES)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 20 horas y 30 minutos del día 17 de julio de 2015, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebradas el día 25 de junio de 2015- ahora era el momento de hacerlas.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco José Gómez Ramírez, dijo que constara en Acta una intervención que el Sr. Alcalde había tenido en el punto nº 7, posteriormente a la intervención de esa portovocía y que dijo: "que en política era cuestión de razones y su Grupo entendía que el Ayuntamiento de La Zarza iba a estar mejor representado en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange con los Concejales del PSOE que con los Concejales del PP."

No hubo ninguna otra más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Adoptar acuerdo sobre los miembros de la Corporación que tendrán Dedicación y sobre sus retribuciones.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, que fue el siguiente:

"De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, en los que se establecen que tienen derecho a percibir retribuciones y ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones locales el pago de las cuotas empresariales que correspondan, los miembros de las Corporaciones locales por el ejercicio de sus cargos cuando lo desempeñen con dedicación parcial o exclusiva.

Correspondiendo al Pleno corporativo, a propuesta de su Presidente, determinar la relación de cargos de la Corporación que pueden desempeñar en régimen de dedicación parcial o exclusiva, así como las cuantías que les corresponden a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Analizadas las circunstancias que concurren en este Municipio, la Comisión Informativa adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer al Pleno que acuerde la Dedicación Exclusiva del Sr. Concejales **D. Juan Benítez Rodríguez** y del Sr. Concejales **D. Francisco Ledesma Molina**, y establecer unas retribuciones brutas al año, para cada uno de los Concejales indicados, de catorce pagas de 1.000,00 euros brutos cada una de ellas.



82
0G0857472

CLASE 8ª

Segundo- Los nombramientos de los miembros de la Corporación para cada uno de los indicados cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado por los mismos, si no se aceptara el cargo, tal circunstancia sería comunicada al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

Tercero.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes".

A continuación, tomo la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Joaquín Barrero Martínez, para decir que su Grupo no estaba conforme con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, que entendía que con un Concejal que se liberara con dedicación exclusiva era suficiente.

El Sr. Alcalde, respondió diciendo que no compartía la postura del Grupo Popular y que lo importante era que se atendiera las necesidades de los vecinos y que los Concejales con dedicación exclusiva defendieran el sueldo y resolviera los problemas de los ciudadanos y que para tal fin entendía necesario, ya que él no iba a tener dedicación, la dedicación exclusiva de las dos personas propuestas. Continuó diciendo que con las dedicaciones que se pretendían no se iba a ocasionar más gasto al Ayuntamiento, ya que el coste era parecido o, incluso menor, por este concepto, que en la Corporación anterior.

Previo debate celebrado por los Grupos Políticos y una vez finalizado, se sometió el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación con seis votos a favor -los de los señores miembros asistentes del Grupo Socialista- y tres votos en contra -los de los señores miembros asistentes del Grupo Popular, el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la Dedicación Exclusiva del Sr. Concejal **D. Juan Benítez Rodríguez** y del Sr. Concejal **D. Francisco Ledesma Molina**, y establecer unas retribuciones brutas al año, para cada uno de de los Concejales indicados, de catorce pagas de 1.000,00 euros brutos cada una de ellas.

Segundo.- Que el nombramiento de un miembro de la Corporación para cada uno de los indicados cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado por aquél, si no aceptara el cargo tal circunstancia sería comunicado al Pleno en la próxima sesión ordinaria.



58
0082745

Tercero.- Acordar dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes”.

3º.- Adoptar acuerdo sobre la asignaciones de los Grupos Políticos y por asistencia de los miembros de la Corporación al Pleno, a la Junta de Gobierno Local, a las distintas Comisiones Informativas y a los Consejos Escolares.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, que fue el siguiente:

“De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, en los que se establecen que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno del mismo.

Analizadas las circunstancias que concurren en este Municipio, los miembros de esta Comisión adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se proponga al Pleno que se asigne a cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento las cantidades siguientes: 30,00 euros mensuales como componente fijo a cada Grupo, y como componente variable, 30 euros mensuales por cada uno de los Concejales de cada Grupo .

Segundo.- Que se proponga al Pleno que establezca el siguiente régimen de asistencia:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva, percibirán por la asistencia a las sesiones que celebren los órganos municipales, las siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno: 60,00 euros por cada sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 40,00 euros por cada sesión.
- Sesiones a Comisiones Informativas: 20,00 euros por cada sesión.
- Asistencia de Miembros de la Corporación a Consejo Escolares: 20,00 euros por asistencia.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular tomó la palabra para decir que su Grupo hacía la siguiente propuesta:

-Que se asigne a cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento las cantidades siguientes: 25,00 euros mensuales como componente fijo a cada Grupo, y como componente variable, 25 euros mensuales por cada uno de los Concejales de cada Grupo.

- Que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva,

83
OG0857473

CLASE 8ª

perciban por la asistencia a las sesiones que celebren los órganos municipales, las siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno: 50,00 euros por cada sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 30,00 euros por cada sesión.
- Sesiones a Comisiones Informativas: 15,00 euros por cada sesión.
- Asistencia de Miembros de la Corporación a Consejo Escolares: 15,00 euros por asistencia.

La justifico diciendo que lo que le movía a su Grupo, al representar al pueblo como Concejal en el Ayuntamiento, no era el interés económico y que con su propuesta lo que pretendía era ahorrar al año 2.000,00 o 3.000,00 euros, y que ello repercutiera en la creación de algún puesto de trabajo.

El Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para decir al Portavoz del Grupo Popular que se dejara de mercadeo y que no menoscabara la actividad política, ya que la propuesta de asignaciones que proponía el Grupo Socialista estaba en la media de los municipios de la provincia y que prácticamente con ello lo que se pretendía era cubrir los gastos que el ejercicio del cargo les ocasionan a los Concejales, que las asignaciones son las mismas que las establecidas en la Corporación anterior y muy inferiores a las establecidas en Corporaciones cuando gobernaba el Partido Popular. Siguió diciendo que se dejara el Grupo Popular de hacer política fácil con las asignaciones de los Concejales y que valorara la actividad política. También dijo que con estas asignaciones no se iba a perjudicar la situación económica del Ayuntamiento que está saneada y que si parte del el superávit del Ayuntamiento no se dentina a la creación de empleo es porque el Sr. Montoro no lo permite.

Previo debate celebrado por los Grupos Políticos y una vez finalizado, se sometió el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación con seis votos a favor -los de los señores miembros asistentes del Grupo Socialista- y tres votos en contra -los de los señores miembros asistentes del Grupo Popular- el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se asigne a cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento las cantidades siguientes: 30,00 euros mensuales como componente fijo a cada Grupo, y como componente variable, 30 euros mensuales por cada uno de los Concejales de cada Grupo.

Segundo.- Que establezca el siguiente régimen de asistencia:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva, percibirán por la asistencia a las sesiones que celebren los órganos municipales, las siguientes

cuantías:

- Sesiones del Pleno: 60,00 euros por cada sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 40,00 euros por cada sesión.
- Sesiones a Comisiones Informativas: 20,00 euros por cada sesión.
- Asistencia de Miembros de la Corporación a Consejo Escolares: 20,00 euros por asistencia."

4º.- Adoptar acuerdo sobre el nombramiento de tres miembros del Ayuntamiento para representarlo en ASIRIOMA.

Con el fin de renovar la Asamblea de la Asociación para el Desarrollo de Sierra Grande-Río Matachel (ASIRIOMA), se hace necesario de nombrar, mediante acuerdo de Pleno, tres miembros del Ayuntamiento que lo representen en dicha Asociación.

En consecuencia, el Ayuntamiento propone, para que representen al Ayuntamiento de La Zarza en ASIRIOMA, a los siguientes miembros de la Corporación:

- Dos miembros del Grupo Socialista: D. Francisco José Farrona Navas y D. Juan Benítez Rodríguez
- Un miembro del Grupo Popular: D. Francisco José Gómez Ramírez

Vista la propuesta presentada, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, nueve de los once concejales que forman el Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO:

Que representen al Ayuntamiento de La Zarza en ASIRIOMA los siguientes miembros de la Corporación:

- D. Francisco José Farrona Navas.
- D. Juan Benítez Rodríguez.
- D. Francisco José Gómez Ramírez.

Siendo el Titular, con el objeto de vincularlo a la Asamblea General de FEDESIBA, D. Francisco José Farrona Navas.

5º.- Aprobar las Bases de la convocatoria que regulará la concesión de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo y a personas físicas, para el año 2015

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de las Bases de la Convocatoria que regulan la concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas para el año 2015. Habló de su objeto y finalidad, del procedimiento de concesión, criterio de adjudicación, obligaciones de los beneficiarios y justificación del gasto. Dijo que las Bases eran las mismas que las del año anterior.



84
OG0857474

CLASE 8ª

El Pleno, estando conforme con las Bases presentadas tal y como han sido dictaminadas por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda aprobar las bases tal y como han sido presentadas**, a efecto de que por el Sr. Alcalde se publiquen en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se inicie el procedimiento de concesión de subvenciones.

6.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual número 1/2014, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en admisión de retranqueo en la edificación en línea alineada a vial entre medianeras en Zonal, Residencial Casco Urbano en determinadas Calles.

Resultando que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el período de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de 29 de junio de 2015, contra la **aprobación inicial**, acordada en Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de marzo de 2015, del expediente para la Modificación Puntual número 1/2014, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en la localidad de La Zarza, **consistente en admisión de retranqueo en la edificación en línea alineada a vial entre medianeras en Zona I, Residencial Casco Urbano en determinadas Calles**

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros, nueve de los once Concejales que forman la Corporación, que representan la mayoría absoluta, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 1/2014, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en la localidad de La Zarza, **consistente en admisión de retranqueo en la edificación en línea alineada a vial entre medianeras en Zona I, Residencial Casco Urbano en determinadas Calles**, tal y como fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2015

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial

de Extremadura.

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde preguntó si había algún ruego antes de comenzar a tratar las preguntas que se habían presentado por escrito, no hubo ningún ruego y se procedió a contestar las preguntas.

-Pregunta formulada por Dña. Ana Isabel Paredes a D. Francisco Ledesma

P. ¿Cómo ha sido la licitación de las obras de sustitución de farolas led que se están realizando en varias calles del pueblo y a quién se le ha adjudicado dicha obra?

R. No se ha hecho ninguna licitación de obras de sustitución de farolas, lo que se ha licitado ha sido el suministro de farolas por el procedimiento negociado sin publicidad. La instalación de las farolas se está haciendo con un electricista contratado por el Ayuntamiento. También se hará con los instaladores autorizados del pueblo.

-Pregunta formulada por D. Francisco José Gómez al Sr. Alcalde.

P. ¿Estaría dispuesto el Partido Socialista a hacer público las retribuciones de todos los concejales de este Ayuntamiento anualmente, tanto las de los del PSOE como las de los del PP?

R. Todo el mundo tiene acceso a las retribuciones de todos los Concejales, ya que son pública, hoy se acaba de aprobar las asignaciones de los Concejales con dedicación y las asignaciones por asistencia. Son asignaciones que están por debajo de la media de los municipios con similares características. Lo importante es que se justifiquen con el trabajo de cada uno.

-Pregunta formulada por D. Francisco José Gómez a D. Juan Benítez.

En el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de junio de 2015, aparecen unos pagos a Abdón Delgado Castañeda (Publiguindas), por el importe de 2.259,31 €, 455,18 € y 2.126,99 €.

P. A qué pertenecen estos pagos?,

R. El pago de 2.259,31 €, corresponde a:

- Carteles y Placas de subvenciones, señalización...
- Meraquilato protector de retroexcavadora
- Postales y marcapáginas
- Lona Senderismo
- Azulejos para premios
- Lona Festival Tierrablanca, etc.

El pago de 455,18: Ropa de Protección civil y guardería.

El pago de 2.126,99: Camisetas de actividades y marcha por la igualdad.



85
OG0857476

CLASE 8ª

Dichas facturas estaban a disposición de quienes las quisieran consultar.

-Pregunta formulada por Dña. Ana Isabel Paredes a D. Francisco Ledesma

P. En qué caminos tiene pensado actuar el Ayuntamiento cuando tengamos la maquinaria de la Mancomunidad de Municipios Centro?

R. Todavía no se ha determinado. La maquinaria la tendremos en la primavera y un mes antes se verá el estado de los caminos y se determinará sobre los que haya que actuar.

-Pregunta formulada por D. Joaquín Barrero a Dña. María Eugenia Corbacho

Pregunta relacionada con las condiciones actuales de la biblioteca:

P. Teniendo en cuenta que se encuentra inmediatamente contigua a una Parque (lugar de juegos de niños y estancia de mayores, cuidadores y adolescentes), le preguntamos ¿Cabe la posibilidad de acondicionar acústicamente dicho edificio público tratándose de un lugar de lectura, estudio, trabajo etc. para la mayor concentración de los usuarios que realicen allí sus trabajos?

R. Se estudiará el asunto y se verá la posibilidad de realizar el acondicionamiento acústico de la Biblioteca. No obstante, se está viendo también la posibilidad de crear un aula de estudio en el Albergue.

-Preguntas formuladas por D. Joaquín Barrero a D. Francisco Molina

P. Los chorros de agua del Pilar llevan sin funcionar desde principio de junio ¿Cuál es el motivo y para cuando está previsto que empiecen a funcionar?.

R. Tenemos problemas en el cuadro de la Biblioteca, ya que está sobrecargado. El Motor depende de ese cuadro. Se ha derivado a otro sitio y la semana que viene, según nos ha dicho el electricista encargado de ello, estará operativo.

En el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 2 de julio de 2015, se acordó la solicitud de ayuda económica y aprobar el proyecto de ejecución del edificio destinado a Ocio y Tiempo Libre, sito en Avda. de Juan Carlos I, S/N, a incluir en el Plan de Obras y Servicios de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario Generador de Empleo Estable, correspondiente a 2015.

P. ¿Nos podría explicar donde estaría situado este edificio, y cuál sería la finalidad de esta construcción presupuestada en 143.686,45 euros?



R. En la Ciudad Deportiva, donde están los elementos biosaludables (maquinas de hacer deportes), frente al edificio principal. Su destino sería un edificio polivalente para Ocio y Tiempo Libre para diversas actividades, tendría una superficie de 160 metros cuadrados aproximadamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0857477

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES

SRA. DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SR. D. JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO

SRA. DÑA. ANA ISABEL PAREDES BARRANTES

SR. D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 20 horas del día 7 de octubre de 2015, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebradas el día

17 de julio de 2015- ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Adoptar acuerdo sobre la determinación de los días festivos laborables y no recuperable para el año 2.015.

Se dio cuenta del Decreto 250/2015, de 31 de julio (DOE. N° 152, de 23 de 7 de agosto de 2015), de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016 y en cuyo artículo 3, se establece que "serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con carácter de fiestas locales- otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo".

En consecuencia, y considerando el calendario de 2016, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda** fijar, para el año 2016, como Fiestas, en la localidad de **La Zarza**, los días **5 de agosto y 11 de noviembre**.

3º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda económica y sobre la aprobación de Memoria-Proyecto y forma de financiación de las obras a realizar dentro del Programa AEPSA para el año 2015

Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende la obra a realizar dentro de la subvención de AEPSA, año 2015. Denominada OBRA DE COLOCACIÓN DE SOLADO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO EN LA ZARZA.

Las obras a realizar consisten:

-Colocación de solado de granito en la Plaza del Ayuntamiento de La Zarza. .

La actuación es la siguiente:

Solado de granito flameado rosa porriño en piezas de 1,00m x 1,00m y blanco en piezas de 0,70 x 1,00 de 3 cm., colocado en bandas diagonales en la plaza y formando damero en la zona posterior, con p.p. de rodaje de granito de 10 x 2 cm., recibido en mortero de cemento CEM II/B-M 32, 5 R y arena de miga 1/6 (mortero tipo M-5), cama de arena de 2 cm. de espesor, i/rejuntado con lechada de cemento CEM II/B-M 32,5 R 1/2 y limpieza, medida de la superficie ejecutada. Segúnj RC-08. Según condiciones CTE, recogidas en Pliego de Condiciones.

-Plaza, _____ 596,00 m2

-Zana posterior de la Plaza, _____ 306,35 m2

87
0G0857478

CLASE 8ª

El importe de las obras asciende a un montante total de **ciento siete mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con ochenta y un céntimos de euros (107.442,81 €)**.

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Don Francisco José Gómez Ramírez para decir que su Grupo iba a votar en contra de la propuesta que traía el Grupo Socialista de realización de las obras de colocación de solado en la Plaza del Ayuntamiento, ya que el Ayuntamiento se había gastado ya en la citada Plaza más de 300.000 euros en la adquisición de los terrenos y más de 400.000 euros en la realización de las obras que se habían hecho hasta ahora, aparte de las que se pretenden realizar, que supone más 100.000 euros. Siguió diciendo que su Grupo era partidario de incluir en el Programa de AEPSA de 2015 la urbanización de los terrenos para la construcción de viviendas de promoción pública, por considerarlo de gran interés para las personas necesitadas de viviendas, con el fin de que se puedan adquirir viviendas a precio más bajo que los precios de mercado, ya que existe bastante demanda de este tipo de viviendas como se ha comprobado cuando se ha sacado a concurso la adjudicación de la "Casa de Prudencio".

A continuación volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que las obras de urbanización no estaban previstas realizar dentro de Programa de Aepsa para este año, aparte de que este tipo de obras por su complejidad es de difícil ejecución en este Programa, ya que son obras que tiene que hacer el Ayuntamiento directamente.

Por otra parte, dijo que su Grupo consideraba la realización de Plaza y el Acceso al Centro de Salud por la misma de gran interés para el municipio de La Zarza, sobre todo para las personas de la tercera edad, pues podrán acceder al Centro de Salud con mayor facilidad. Además de crear un espacio peatonal para convivencia y esparcimiento público, ya que actualmente no existe ninguno, y que era una obra muy demandada por los vecinos/as de La Zarza según podía constatar por el interés que les mostraban por la misma. Con respecto a la inversión realizada hasta la fecha, dijo que la adquisición de los terrenos se había financiado con parte del canon por la calificación urbanística de los terrenos donde se instaló la planta fotovoltaica y que las obras que se habían realizado habían sido financiadas por la Diputación de Badajoz, salvo la que se están realizando en estos momentos que se financiará con el superávit del Ayuntamiento.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, y dictaminado favorablemente por la Comisión informativa, el Pleno, por siete votos a favor -los de los miembros de Grupo Socialista- y cuatro votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular- **adopta el siguiente acuerdo:**



3

78
874728030

17 de julio de 2015

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.015, que asciende a la cantidad de 107.442,81 euros, que será financiada de la siguiente forma:

SPEE _____	62.500,00 €
JUNTA DE EXTREMADURA _____	18.750,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA _____	26.192,81 €

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada y solicitar del SPEE, para mano de obra, la cantidad de 62.500,00 euros.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de 18.750,00 euros, que se destinará a financiar materiales.

4º.- Adpotar acuerdo sobre la aprobación provisional del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de La Zarza, redactado al efecto y en el que se regula su organización y funcionamiento.

Una vez ultimado el Reglamento y habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, El Pleno, encontrándolo conforme, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de La Zarza,

Segundo.- Que el acuerdo provisional, así como el texto de Reglamento, se exponga al público en el Tablón de Anuncios del este Ayuntamiento, y se publique edicto en el BOP., durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

5º.- Acordar la Constitución y Composición de la Comisión de Adjudicación de Viviendas Sociales en La Zarza, en los términos establecidos en el Decreto 115/2006, de 27 de julio.

Considerando lo establecido en el artículo 15 del Decreto 115/2006, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que para la valoración de solicitudes, los



88
OG0857479

CLASE 8ª

Ayuntamientos interesados constituirán la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, El Pleno, por unanimidad de sus miembros, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales en La Zarza en los términos establecidos en el Decreto 115/2006, de 27 de junio.

Segundo Establecer la siguiente Composición de la Comisión:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Francisco José Farrona Navas.

Vicepresidente: El Concejal Delegado, D. Juan Benítez Rodríguez

Vocales:

-Un representante de cada una de las centrales sindicales más representativas

-Un representante de cada partido que cuente con representación en el Ayuntamiento: Dña. Faustina Rodríguez Chaves. (PSOE) y Dña. Monserrat Bejar Pino (PP)

-Dos representantes de las Asociaciones de Vecinos, elegidos por acuerdo entre las mismas.

-Dos Concejales: Daña Catalina Espinosa García (PSOE) y D. Francisco José Gómez Ramírez.(PP).

-La trabajadora social del SSB que ejerce sus funciones en La Zarza, Dña. María del Carmen Quesada Fernández

Secretario sin voto: Lo será el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Tercero.- Que se publiquen los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde preguntó si había algún ruego antes de comenzar a tratar las preguntas que se habían presentado por escrito, no hubo ningún ruego y se procedió a contestar las preguntas.



-Preguntas formulada por D. Joaquín Barrero al Sr. D. Juan Benítez, que contestó el Alcalde por ser el Jefe de la Policía Local,

P. Por ser un asunto que preocupa especialmente al conjunto de la ciudadanía querriamos conocer ¿Cuántos efectivos de la Policía Local hay actualmente en nuestra localidad? ¿Cuáles fueron su horarios durante el pasado verano y cuál es, si es posible saberlo, su horario actual? ¿Hay algún Policía Local de baja actualmente? En caso de que lo haya, ¿se ha cubierto su plaza?. En el caso de que lo haya y no se haya cubierto su plaza ¿Cuál es el motivo de que no se haya cubierto?

R. Hay cinco efectivos. Nunca he hecho público el horario de Servicio por motivo de seguridad, privadamente, si estás interesado, te lo pudo dar. Sí decir, que los fines de semanas y días festivos o cuando hay algún evento especial el horario es flexible. Hay un Policía, Juan Barquilla, que está dado de Baja por accidente no laboral, lleva más de un año de baja y no sabemos hasta cuándo estará; espero que se restablezca pronto y se incorpore a su puesto. No se ha cubierto la baja porque es transitoria, no definitiva. No se podrá cubrir mientras no se produzca la baja definitivamente, ya que el procedimiento de selección es complejo y se requiere un período de formación para ser Policía Local bastante largo.

Preguntas formulada por D. Juan José Romero a D. Francisco Ledesma.

Darse una vuelta por los Parques y Jardines de buena parte de nuestra localidad es acercarse a uno de los aspectos más ruinoso de nuestro pueblo (elementos de juegos rotos, botellas rotas, socavones e innumerables peligros), es una preocupación para todos, especialmente para los padres de los niños que allí juegan.

P. Existe un Plan de actuación de este Ayuntamiento sobre los Parques y Jardines.

R. Estamos ahora redactando un Plan de ordenación y actuación para comenzarlo en 2016.

P. ¿Cuáles dependen de este Ayuntamiento y cuáles de la empresa adjudicataria, si es que hay alguna?

R. Los parques dependen todos del Ayuntamiento, otra cosa es el mantenimiento

P. ¿Cuáles son las competencias de este Ayuntamiento y cuales cuáles las de la empresa adjudicataria?

R. La empresa lleva el mantenimiento de las plantas y árboles y el Ayuntamiento controla de que se haga bien

P. ¿Cree usted que nuestros parques son seguros para el público infantil?

R. Creemos que sí. Otra cosa, es que se puede mejorar, ya que todo en la vida es mejorable.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez a el Sr. Alcalde.

P. Por qué se ha permitido que la zona infantil de la Ciudad Deportiva estuviese abierta al público durante la realización de las obras de techado de la pista de pádel, aún a sabiendas de que era un peligro manifiesto?



89
OG0857480

CLASE 8ª

R. Porque se pusieron vallas de señalización durante el tiempo que duró las obras.

P. ¿Por qué la señalización de esas obras ha sido tan pobre y tan poco eficaz, generando el consiguiente peligro para los menores, sobre todo?

R. Lo de "pobre y tampoco eficaz", es una afirmación subjetiva con la que no estoy de acuerdo.

P. ¿Qué ocurre con los elementos de juego del parque infantil de la Ciudad Deportiva que están eliminados, que no su soportes? ¿Se va a trasladar esa zona infantil?

R. Sí, se va a trasladar a la Zona cercana a la Cabaña de madera para concentrar en un mismo sitio la Zona infantil.

-Preguntas de D. Joaquín Barrero a D. Francisco Ledesma

La señalización vial de nuestra localidad va acusando ya una deficiencia más que evidente.

P. ¿Existe un plan previsto para renovar esa señalización o adecuarla a los nuevos elementos existentes como, por ejemplo, los reductores de velocidad, que carecen de señalización vertical, o los diferentes espejos que se ha ido rompiendo?

R. En los presupuestos de 2016 irá una partida presupuestaria para atender a este tipo de reparaciones. Se está elaborando con la Policía Local un Plan de Ordenación de Tráfico del que existe ya un borrador con el que se está trabajando.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez a el Sr. Alcalde.

Existe una queja que nos han transmitido determinadas empresas locales en la que hacen referencia a que otras empresas, que nos son de esta localidad y carecen de la tarjeta de servicios públicos, están realizando trabajos para este Ayuntamiento.

P. ¿Es esto verdad? En el caso de que sea así, ¿Por qué está ocurriendo esto?

R. No puedo responder a esta pregunta porque no sabemos de qué habla, no sabemos a qué empresas se refiere.

-Preguntas de Dña. Ana Isabel Paredes a D. Francisco Ledesma

P. ¿Por qué se encuentra la Guardería Rural sin medio de transporte? ¿Qué ha pasado con el vehículo? ¿Para cuándo se prevé su renovación o arreglo para poder hacer un buen servicio, más si cabe ahora que estamos en plena campaña de recolección?

R. El vehículo del Guarda Rural está en perfecto estado de uso y lo viene utilizando el



Guarda Rural sin ningún problema.

-Pregunta de Dña. Ana Isabel Paredes al Sr. Alcalde.

Visto lo visto, y en bases al interés mostrado por la población en el referente a la Adjudicación de viviendas sociales en La Zarza. ¿para cuándo van a plantearse la creación de entornos para la construcción de Viviendas de Protección Oficial? En su boletín pasado (Balance de Gestión 2011-2015) nos hablan de VPO y en su programa electoral de Viviendas o Terrenos de Promoción Pública ¿Qué es exactamente lo que quieren hacer, si es que quieren hacer algo al respecto?

R. La intención de urbanizar los terrenos y sacarlos a subastas para la construcción de viviendas de autopromoción fue consecuencia de que tras varias reuniones con el Gerente de URVIPEXSA, SAU, entidad dependiente entonces de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, y con el Director General de la Vivienda de la anterior legislatura, me habían indicado que no había dinero para promover en La Zarza Viviendas de Protección Oficial y ante esta situación no tenía más remedio que optar por las viviendas de autopromoción. Después de las pasadas elecciones autonómicas y tras el cambio de gobierno, he tenido una reunión con el actual Director General de la Vivienda y me ha comunicado las buenas perspectivas de que para los presupuestos de 2016 se incluya consignación presupuestarios para la Promoción de Viviendas de Protección Oficial, por lo que si así fuera, se trataría de construir este tipo de viviendas que serían en régimen de alquiler y que resultaría más convenientes para las personas con pocos recursos. En este caso el Ayuntamiento no tendría que urbanizar los terrenos, lo que supone un coste de más de 100.000,00 euros, sino que lo haría la Junta de Extremadura

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.





OG0857487

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
- SRA. DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ
- SR. D. JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO
- SRA. DÑA. ANA ISABEL PAREDES BARRANTES
- SR. D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día nueve de noviembre de 2015, concurrieron, en primera convocatoria, el Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero

1º.- Ratificar la Urgencia de la Convocatoria.-

Por el Sr. Alcalde se justificó la urgencia del Pleno diciendo que, como ya se indicaba



Handwritten signature in blue ink

en la convocatoria, se había recibido, de la Sra. Presidente de la Mancomunidad del Pantano de Alange, escrito en el que se solicita que, a la mayor brevedad posible, se adopte acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza de modificación del artículo 20.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, en el sentido de que la Plaza de Secretaría-Intervención de la misma sea desempeñada por los Secretarios-Interventores de los Municipios Mancomunados o cualquier otro Habilitado de Carácter Nacional. Ello, con el fin de que se pueda ocupar la plaza, que ha quedado vacante por jubilación de su titular, lo más pronto posible, ya que para el funcionamiento de la Mancomunidad es imprescindible que la plaza esté cubierta.

Sometido a votación la justificación de la urgencia de la Sesión, fue aprobada por unanimidad de sus miembros, que representa la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación.

2º.- Aprobar la Modificación del artículo 20.2 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange.

Una vez declara la urgencia de la convocatoria del Pleno, por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por la Sra. Presidenta de la Mancomunidad del Pantano de Alange, en el que se solicita que, a la mayor brevedad posible, se adopte acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza sobre la modificación del artículo 20.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, en el sentido de que la Plaza de Secretaría-Intervención de la misma sea desempeñada por los Secretarios-Interventores de los Municipios Mancomunados o cualquier otro Habilitado de Carácter Nacional, tal y como fue aprobado por la Junta General de la Mancomunidad, en el punto cuarto, de la Sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015. Ello, con el fin de que se pueda ocupar la plaza, que ha quedado vacante por jubilación de su titular, lo más pronto posible, ya que para el funcionamiento de la Mancomunidad es imprescindible que la plaza esté cubierta.

Una vez conocida la modificación propuesta y encontrándola conforme, el Pleno, por unanimidad, que representan un quórum superior a la mayoría absoluta legal, **ratifica el acuerdo adoptado por la Mancomunidad Aguas del Pantano de Alange en Sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, y acuerda aprobar la Modificación del segundo párrafo del artículo 20. de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange, de forma que queda redactado como sigue: " ...Esta plaza será acumulada a uno de los Secretarios-Interventores de los Municipios Mancomunados o cualquier otro Habilitado de Carácter Nacional por acuerdo de la Junta General por mayoría simple."**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º

EL ALCALDE.





0G0857481

CLASE 8ª

BAJOS	LA ZARZA	UNO	Junta Electoral de La Zarza
-------	----------	-----	-----------------------------

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRIGUEZA CHAVES**
- SRA. DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO**
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA**
- SRA. DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA**
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ**
- SR. D. JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO**
- SRA. DÑA. ANA ISABEL BARRERO BARRANTES**
- SR, D, JOAQUÍN BARRERO MARTINEZ**

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En La Zarza a veintitrés de noviembre de dos mil quince, siendo las diecinueve horas, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado



[Handwritten signature]

en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con motivo de las elecciones generales a celebrar el día 20 de diciembre de 2015.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Junta Electoral de Zona de MÉRIDA	Distrito Censal UNO	Municipio LA ZARZA	Circunscripción Electoral BADAJOS
--	-------------------------------	------------------------------	---

SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:

TITULARES :

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN.
PRESIDENTE: Dña. PATRICIA JENNIFER GUERRERO LIT	20.903.848-E	U0358
1er. VOCAL: Dña. JOSEFA GONZÁLEZ BENÍTEZ	08.688.008-B	U0315
2º. VOCAL: D. MARIO CORTÉS CERRATO	07.256.561-S	U0153

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. DANIEL LOZANO GUERRERO	31.170.528-P	U0401
DE PRESIDENTE: Dña. MARÍA ÁNGELES GÓMEZ MARTÍN	52.357.892-W	U0306
DE 1er. VOCAL: Dña. JOSEFA SOLÍS MENDOZA	76.218.282-P	U0625
DE 1er. VOCAL: Dña. SONIA GIL MORENO	76.260.389-W	U0285
DE 2º VOCAL: Dña. ANASTASIA BARROSO ROMERO	09.158.348-R	U0026
DE 2º VOCAL: D. BENITO BONILLA TARIFA	09.168.825-J	U0083

SECCIÓN 2ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE: D. JUAN MIGUEL FLORES GORDILLO	09.172.701-W	A0363
1er. VOCAL: Dña. MARÍA JOSÉ AMADO BARRERO	76.265.705-M	A0011
2º VOCAL: Dña. LAURA ESCARABAJAL BLÁZQUEZ	38.873.898-B	A0274



0G0857482

CLASE 8ª

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO GÓMEZ ROMERO	09.194.302-Y	A0528
DE PRESIDENTE: D. ALONSO BARRERO FERNÁNDEZ	09.157.844-A	A0044
DE 1er. VOCAL: D. JUAN JOSÉ GORDILLO GARCÍA	08.675.151-B	A0579
DE 1er. VOCAL: D. INOCENTE BENÍTEZ MORENO	09.150.767-X	A0088
DE 2º. VOCAL: Dña. LEONOR MARÍA GÓMEZ PÉREZ	76.257.837-A	A0516
DE 2º. VOCAL: D. JUAN CARLOS CAMPOS MARÍN	09.194.123-B	A0133

SECCIÓN 2ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE: D. ÁNGEL PEDRO VIVAS SÁNCHEZ	09.204.927-M	B0465
1er. VOCAL: Dña. MARINA LAVADO TEJADA	76.260.879-D	B0034
2º VOCAL: Dña. ALFONSA ROMERO GARCÍA	08.691.405-G	B0363

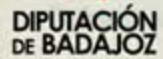
SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ	76.258.007-N	B0297
DE PRESIDENTE: D. SANDRO ROMERO MOYA	09.212.334-Y	B0376
DE 1er. VOCAL: Dña. MARÍA MAGDALENA TEJADA MACÍAS	09.195.670-V	B0418
DE 1er. VOCAL: D. MIGUEL ÁNGEL MONTERO GIL	09.189.010-G	B0167
DE 2º. VOCAL: D. JAVIER MONGE BARRERO	76.266.236-F	B0138
DE 2º VOCAL D. RUBÉN SENIT GALÁN	76.263.272-X	B0402

SECCIÓN 3ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE: Dña. MARÍA LUISA GONZÁLEZ DÍEZ	08.878.569-V	A0499



Handwritten signature in blue ink

1er. VOCAL: D. JULIÁN FLORES FERNÁNDEZ 09.193.786-L A0369
 2º. VOCA: Dña. MARTINA BENÍTEZ BLÁZQUEZ 09.206.203-Q A0088

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. VICENTE ESPINOSA PAREDES 34.780.672-A A0345
 DE PRESIDENTE: D. JOSÉ ESPINOSA CERRATO 76.265.998-E A0328
 DE 1er. VOCA: Dña. GLORIA GORDILLO CORBACHO 08.895.441-F A0525
 DE 1er. VOCAL: D. FERMÍN BARRERO CONTRERAS 09.163.298-Y A0061
 DE 2º VOCAL: D. ÓSCAR MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ 76.261.684-D A0357
 DE 2º VOCAL: D. JUAN CORTÉS PÉREZ 08.687.647-H A0267

SECCIÓN 3ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
PRESIDENTE: D. ÁNGEL RAMÍREZ GUERRERO	09.181.859-Y	B0349
1er. VOCAL: D. FRANCISCO TEJADA LOZANO	76.255.777-J	B0479
2º. VOCAL: Dña. ANTONIA MARÍA MONGE PAREDES	76.257.575-V	B0179

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. MANUEL MEJÍAS CORBACHO	09.196.897-W	B0125
DE PRESIDENTE: D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO	76.226.247-S	B0432
DE 1er. VOCAL: D. LUCAS TRINIDAD CERRATO	09.187.398-W	B0502
DE 1er. VOCA: D. CÉSAR PAREDES PORRO	09.193.927-E	B0275
DE 2º VOCAL D. ANTONIO MONGE PORRO	09.199.759-N	B0183
DE 2º VOCAL: D. RAÚL PAREDES ALONSO	45.449.692-J	B0251

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
- SRA. DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ
- SR. D. JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO
- SRA. DÑA. ANA ISABEL PAREDES BARRANTES
- SR. D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las doce horas del día doce de diciembre de dos mil quince, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

APROBAR PROVISIONALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.016, Bases de Ejecución y Relación del Puestos de Trabajo. En su intervención hizo un resumen del Presupuesto con el siguiente contenido:

Presupuesto de Gastos:



En materia de gastos corrientes, se han previstos los créditos destinados a gastos del



Handwritten signatures in blue ink.



personal habitual del Ayuntamiento en función de las retribuciones fijadas para el 2.016, recogiéndose un incremento salarial del 1% con respecto al año anterior, de conformidad con el Proyecto del Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2016. Además, se recogen los créditos necesarios para el abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria del personal del Ayuntamiento, que se suprimió en el año 2012, que resta por abonar y que es el 50% de la misma.

Segundo.- Se ha consignado cantidad suficiente para atender las necesidades de personal de los diferentes servicios del Ayuntamiento de cuatro limpiadoras del Colegio Público por un período de seis meses, un Conserje para los Colegios Públicos por un período de diez meses, dos Profesores de Música por un período de nueve meses. Igualmente, se ha consignado cantidad suficiente para el personal (21 trabajadores por un período de diez meses para este ejercicio), que se ha contratado de conformidad con el Decreto 150/2012, que establece un programa de Empleo de Experiencia en Entidades Locales, y para la contratación de 13 trabajadores durante un período de seis meses, de conformidad con el Decreto 287/2015, por el que se regula el Programa de Plan de Empleo Social. Además, dentro del Programa del Plan Dinamiza de la Diputación, se destinarán 30.000,00 euros para una Plan de Empleo Local.

También se consigna crédito para la contratación, con jornada reducida del 50 por ciento, por un período de 12 meses, de un Técnico Superior de Educación Infantil para casos de sustitución. Ello, a parte del personal funcionario, Policía Local y persona laboral fijo del Ayuntamiento

Tercero.- Con base en las necesidades puestas de manifiesto por los responsables de los distintos servicios del Ayuntamiento, han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para atender compras de bienes corrientes y de servicios, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura municipal. Hacer constar que durante este ejercicio no existe necesidad de consignar cantidad alguna para atender las necesidades del pago de amortización de capital y de la carga financiera anual de la Corporación. Se continúa con la consignación, que será ampliable en función de las plazas que se cubran por los usuarios, para hacer frente a las cantidades que han de satisfacerse a la empresa concesionaria del la gestión del Servicio de la Residencia de Mayores y Centro Día que será compensada, en igual cantidad, con los correspondientes ingresos.

Cuarto.- En el capítulo de transferencias corrientes se continúa con las partidas de las aportaciones que ha de hacer el Ayuntamiento a la Mancomunidad de Agua del Pantano de Alange, a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, al Consorcio de Gestión de Medio Ambiente y a FEDESIBA

Se continúa con la partida de gastos para ayuda a familias en la adquisición de libros de textos y otras transferencias para atenciones benéficas y asistenciales, premios, becas, Asociaciones Universidad Popular y Biblioteca.

Quinto.- Se continúa con la aplicación, la 929.500 por la que se crea el **Fondo de Contingencia**, con el fin de hacer frente a posibles imprevistos que puedan surgir durante el ejercicio económico. Este ejercicio con incremento de 30.000,00 euros.

Sexto.- Sobre los gastos de capital, se han dotado las partidas del presupuesto de gastos para el año 2.016, para la realización de las obras, dotaciones y adquisiciones siguientes:

-OBRAS DE AEPSA: MANO DE OBRA PARA EL EJERCICIO DE 2016 Y PARA MATERIALES DE LA CONVOCATORIA DE 2015; EMPLEO ESTABLE: PARA MATERIALES DE LA CONVOCATORIA DE 2015, PLANES PROVINCIALES (PLAN DINAMIZA: ADQUISICIÓN DE NICHOS Y, POR OTRA PARTE, OBRA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES E



CLASE 8ª

INFRAESTRUCTURAS, REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIOS E INVERSIONES EN EQUIPO INFORMÁTICO, MOBILIARIOS Y ENSERES.

Con ello, se pretende crear nuevos servicios, mejorar Edificios e Instalaciones del Ayuntamiento y mantener y mejorar la infraestructura municipal.

Se prevé la ejecución de las obras, por el Ayuntamiento y, por lo tanto, se ha consignado el importe total de las mismas, incluidas las aportaciones que han de hacer, tanto la Diputación como la Administración Central y Autónoma en su realización.

En activos financieros, se recogen los préstamos reintegrables a personal del Ayuntamiento durante el ejercicio, por un importe de 9.037,24 euros.

Presupuesto de ingresos:

Recursos ordinarios:

Primero.- En relación con los ingresos, considerando el total de los mismos, en relación con los del año anterior, no se producen variaciones significativas en relación con el ejercicio anterior. Se prevé un incremento del Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana como consecuencia de altas de nuevos bienes inmuebles, por un importe de 41.857,36 euros y un pequeño incremento de la Participación de los Impuesto del Estado (IPE), por un importe de 15.000,00 euros, en relación con los previstos en el ejercicio anterior. En el resto de los conceptos presupuestarios de ingresos, se han consignado las cantidades teniendo en cuenta lo ingresado en cada uno de ellos en el ejercicio anterior y la actual situación económica.

Segundo.- Para hacer frente a los gasto de personal contratado a través de los programas de colaboración con otras Administraciones Públicas, se consignan las cantidades que han de aportar las mismas.

Tercero.- Se consignan aquellos importes de ingresos en relación con las Ordenanzas fiscales en vigor, a las participaciones en los tributos del Estado y demás, que legalmente se prevé que habrán de liquidarse en el año, habiéndose utilizado para ello, las bases que se mencionan en el informe económico-financiero que se acompaña.

Recursos de capital:

Para financiar las inversiones que se presupuestan en gastos, se han previsto los ingresos siguientes:

Dirección Provincial del INEM, para mano de obra incluida en el AEPSA, 62.500,00 euros; b) Junta de Extremadura, materiales para obra del AEPSA, 9.375,00 euros y para materiales del Plan de Empleo Estable 13.351,62; c) Diputación Provincial, para Planes Provinciales (Plan Dinamiza), 12.744,00 euros para adquisición de nichos y 49.528,00 euros para adquisición de materiales para las obras de AEPSA y Empleo Estable.



Lo no financiado con las aportaciones anteriormente citadas en las inversiones previstas, serán financiadas con fondos propios del Ayuntamiento.

En el presupuesto se prevé un superávit por un importe de 24.516,52 euros, igual a la cantidad que ha devolver el Ayuntamiento de La Zarza a la Administración del Estado, durante el ejercicio de 2015, como consecuencia del exceso de ingreso del Fondo Nacional de Cooperación Municipal resultantes de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009, por un importe de 6.411,72 euros y, por otra parte, por el ajuste de la liquidación de 2013, para lo que se deberá de realizar un devolución de 18.104,80 euros.

Una vez finalizada su intervención, el Sr. Alcalde invitó al Grupo Popular que expusiera lo que estimaran conveniente sobre los presupuestos propuestos por el Grupo Socialista. El Grupo Popular, a través de su Concejal, D. Juan José Romero Romero, expuso lo siguiente:

Una vez estudiado el expediente para la tramitación y aprobación del presupuesto económico del año 2016, el PP de La Zarza quiere exponer lo siguiente:

1º. Somos la voz de, al menos, unas 900 personas que nos dieron su voto en las elecciones municipales de este año, para que fuésemos su voz e intentáramos llevar a buen término nuestro programa electoral, ya fuera gobernando o en la oposición.

En base a este premisa, consideramos de vital importancia para este Grupo que los presupuestos tengan en cuenta nuestras reivindicaciones, porque con ello creemos que nuestro pueblo gana.

2º. Una vez estudiado los presupuestos con detenimiento, coincidimos en que son meramente continuistas. No sólo no aportan nada nuevo, sino que nos vuelve a sumir en otro año perdido, en el que nuestro pueblo seguirá estando estancado.

3º. Consideramos, como ya hemos expuesto en algún pleno anterior, que las obras iniciadas por las corporaciones municipales deben acabarse, aunque ésta no sea la política del PSOE local, y que las instalaciones públicas deben mantenerse en buen uso. Por este motivo aprobamos la continuación de la plaza del Centro de Salud, o la readaptación, aunque sea un año después de su inauguración, de la Ciudad Deportiva. Eso sí, consideramos igualmente, que estas obras son absolutamente innecesarias, prescindibles e inadecuadas para los tiempos que corren.

4º. Cualquier partida destinada al empleo nos parece estupenda y necesaria. Pero queremos dejar claro que este Grupo está más a favor de menos contratos mejor remunerados, en lugar de más contratos con igual presupuesto, que bien podíamos denominar basura. No sean ustedes los abanderados de un trabajo precario cuando pregonan justo lo contrario.

5º. Echamos en falta en este presupuesto la ausencia de fondos para finalizar e inaugurar la obra y puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos; no vemos fondos para acometer la tan necesaria adecuación de imbornales en la zona baja del pueblo; no hay nada destinado para ampliar y adecuar el Polígono Industrial; y no parece que haya idea de continuar con la preparación de los terrenos para Vivienda de Protección Oficial

6º. Por otra parte, nos parece que el dinero destinado a pavimentación de calles, mantenimiento de edificios públicos, mejora de iluminación municipal, así como para la adecuación y ampliación del cementerio y sus accesos son insuficientes.



95

0G0857485



CLASE 8.^a

7º. Tampoco vemos por ningún lado que haya la más mínima intención de plantearse este Ayuntamiento la suplencia del policía local que se encuentra actualmente, y desde hace ya tiempo, de baja. Somos conscientes de las dificultades que ven para suplirle, pero es mucho el tiempo que dura esta baja y creemos que ya va siendo hora de que nos vayamos planteando hacer algo en este sentido. La ciudadanía se pregunta y está convencida de que hay carencia intolerable de policía en la calle.

Lejos de menospreciar los presupuestos que se nos presentan, insistimos en que poco o nada tienen que ver con lo que este Grupo espera para relanzar la vida en nuestro pueblo. No sólo de fiestas vive el zarceño y entendemos que ya toca trabajar para crecer y no seguir manteniéndonos en tierra de nadie, donde no vamos a ninguna parte.

Esperemos que lo expuesto en nuestra intervención se tome con una serie de propuestas serias y no como una agresión a lo que hacen los miembros del PSOE por su pueblo, que parece ser su pensamiento habitual.

Quedamos a su entera disposición para tratar todos estos asuntos a fin de que podamos emitir nuestro voto positivo para estos presupuestos. En caso contrario, lamentaremos tener que emitir nuestro voto en contra de estos presupuestos para 2016, aún a sabiendas de que, gracias a su mayoría, que respetamos profundamente, este asunto les pueda traer sin cuidado.

Gracias por su atención.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que parte de la intervención del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Juan José Romero Romero era consecuencia de su ignorancia política, dicho en el buen sentido de la palabra, ya que en las pasadas elecciones la mayoría de los ciudadanos/as de La Zarza habían optado por el programa electoral del PSOE y que ellos tratarían de cumplir su programa. En relación con las obras inacabadas dijo que la Ciudad Deportiva era una obra de gran envergadura y que nunca había sido intención de su Grupo terminarla de una vez, sino de hacer una inversión suficiente para darle uso y a continuación ir haciendo obras según las posibilidades del Ayuntamiento para ir ampliando sus servicios, y que las obras se iban haciendo sin pedir préstamos a entidades financieras y sin vender patrimonio del Ayuntamiento.

Sobre los contratos laborales que hacía el Ayuntamiento, que el Grupo Popular había calificado, contratos basuras, dijo que el Ayuntamiento hacía los contratos según los convenios colectivos y el salario mínimo interprofesional y que no era culpa de la izquierda sino de la derecha la que había aprobado una reforma laboral reduciendo el derecho de los trabajadores.



Sobre la situación de la ampliación del Polígono Industrial y las viviendas sociales dijo que estaba haciendo gestiones ante la Junta de Extremadura para que ésta pudiera llevar a cabo la urbanización de los terrenos y que por falta de reivindicarlo ante la Junta de Extremadura no iba a quedar. También hizo mención a la situación actual de la Residencia de Ancianos, dijo que faltaba por ejecutar obras por un importe aproximado de 200.000,00 euros; dichas obras dijo, se podrían realizar con superávit del Ayuntamiento pero la limitación de gasto impuesto por Montoro se lo impedía. No obstante, dijo que pediría ayuda a la Junta de Extremadura para poder terminar las obras.

Sobre cubrir la Plaza del Policía Local que actualmente está dado de baja por enfermedad, dijo que no era posible, ya que el ejercicio de la función de Policía Local requiere unos requisitos que hay que cumplir: cubrir la plaza por oposición, hacer los cursos y prácticas correspondientes en la Academia de Policía que requiere un periodo de tiempo largo.

Sobre la mención a las Fiestas que había hecho el Grupo Popular, dijo que más que fiestas había que llamarle acciones de convivencias, buscando nuevas iniciativas, con el fin de activar la economía y beneficiar a las empresas de la localidad, destinando pequeñas cantidades del presupuestos y no los grandes gastos que se hacía en conciertos de 20.000,00 o 30.000,00 cuando gobernaba el P.P.

Con respecto al presupuesto dijo que venía marcado por las reglas de gastos impuesta por el Gobierno, cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera y la regla de gasto. A destacar: el no tener déficit, no tener deuda y tener unas cuentas saneadas.

Unos presupuestos que apuestan por la vida del pueblo: la cantidad destinadas a las Asociaciones suben un 20%, el Deporte sube un 60 % y sube la Cultura. Asimismo, apuestan por actividades que dinamicen el comercio y la empresa local: Expozarza, Ruta de la Tapa y Eventos Deportivos y Culturales que hacen que vengan gente a nuestro pueblo y, por ende, dinamice la economía local

Unos presupuestos que apuestan por Educación y las familias: manteniendo la plaza de conserje, adquisición de libros escolares, mantenimiento de escuela infantil dando cobertura a todos los vecinos y con mejoras en la misma.

Unos presupuestos que apuestan por el Empleo con fondos propios, con fondos de la Diputación y con fondos de la Junta

Unos presupuestos que apuestan por nuestros mayores: adquisición de desfibriladores y detectores de humos, mejoras en la adaptación de algunos puntos en acerados, actividades para ocupación del tiempo libre y mejora de su estado de salud. Asimismo, estos presupuestos apuestan por nuestra juventud: dentro de Plan de Empleo Local habrá puestos de trabajo para nuestros jóvenes, y continuando con el Plan de Empleo y Formación fomentaremos las acciones formativas para este sector de la población. Se elaborará un Plan de Juventud.

En definitiva, con los ingresos que tenemos, estos son los mejores presupuestos que, entendemos,



CLASE 8ª



Lógicamente, podríamos hacer más si la Ley Montoro, que no nos permite utilizar el remanente de tesorería, nos dejara actuar con total libertad, porque son los ahorros de los vecinos de La Zarza, y no los ahorros de los bancos ni del gobierno.

Unos presupuestos, que desde la humildad, son reales nada ficticios y que desde que el PSOE gobierna no tienen déficit, se pagan los nóminas en tiempo y a los proveedores en un plazo máximo de 15 días, lo cual, otras Administraciones no pueden decir lo mismo.

Unos presupuestos, defendidos por el Alcalde de La Zarza que nunca se fue, ni que se irá, a pesar de falsedades del PP, de sus bulos y alarmismos, en definitiva su poca credibilidad.

Una vez debatido, suficientemente dicho Presupuesto, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialistas- y cuatro votos en contra –los de los miembros del Grupo Popular-, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.016, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO 1.- INGRESOS DIRECTOS	875.900,49
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	40.025,75
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	565.688,50
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.337.521,57
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.842,68
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	147.498,62
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	9.037,24
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.979.514,85 €

PAGOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	1.069.876,28
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.473.311,85
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTE	102.730,00
CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	53.569,92
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	246.473,04

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

9.037,24

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

2.954.998,33 €

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112. 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las trece horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.



8

24

3 €

se

les,
e la

rse
el
ey
eto
de

las
co.



